

DEEP S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

1. Razón Social: DEEP S.R.L.

2. Datos personales completos nuevos socios:

1) Salvador Callea, argentino, nacido el 20 de Julio de 1980, titular del D.N.I. N° 28.199.618, CUIT N° 20-28199618-6, comerciante, soltero, domiciliado en calle JM Ibáñez N° 1769, ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe.

2) Diego Victor Sueldo argentino, nacido el 27 de Diciembre de 1960, titular del D.N.I. N° 14.180.444, CUIT N° 20-14180444-9, comerciante, soltero, domiciliado en calle Suipacha N° 2511 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Se ratifican todas las cláusulas del Contrato Social que no han sufrido modificaciones.

\$ 45 344393 En. 2

ERA PROJECT MANAGEMENT S.R.L

CONTRATO

Se hace saber que en fecha 30/11/2017, IRENE PARLANTE GARZIA, argentina, nacida el 25/8/1990, DNI 34.937.592, cuit 27-34937592-9, soltera, estudiante, domiciliada en Bv. Oroño 393 4º de Rosario, Provincia de Santa Fe, socia de Era Project Management S.R.L., ha cedido 625 cuotas de \$10 de valor nominal cada una de la sociedad, según el siguiente detalle: 208 cuotas de \$10 de valor nominal cada una, por la suma de \$2080 a favor de Agustín Pascual Sanz, español, nacido el 3/8/1961, DNI 93.515.661, CUIT 20-93515661-1, casado, especialista en sistemas, domiciliado en Av. Dorrego 898 14°, CABA; 208 cuotas de \$10 de valor nominal cada una, por la suma de \$2080 a favor de Gustavo Alberto Queralt, argentino, nacido el 3/10/1958, DNI 12.676.612, CUIT 20-12676612-3, divorciado, licenciado en geografía, domiciliado en calle 3 de febrero 369, Zarate, provincia de Buenos Aires, y 209 cuotas de \$10 de valor nominal cada, por la suma de \$2090 a favor de Adriana Noemí Salomón, argentina, nacida el 13/2/1962, DNI 14.687.437, CUIT 27-14687437-7, casada, arquitecta, domiciliada en calle La Rastra 2595, Funes, Santa Fe. En consecuencia, los socios han modificado la redacción de la cláusula de capital social: "ARTICULO V: Capital y aportes: El capital social se fija en la suma de \$50.000.- (pesos cincuenta mil), dividido en 5.000 (cinco mil) cuotas de \$10 (pesos diez) cada una, correspondientes a los socios en la siguiente proporción: 1) Ana María Rodríguez de Valdenebro, 2.500 (dos mil quinientas) cuotas de capital por un valor nominal de \$25.000; 2) Adriana Noemí Salomón, 834 (ochocientos treinta y cuatro) cuotas de capital por un valor nominal de \$8.340 (ocho mil trescientos cuarenta); 3) Gustavo Alberto Queralt, 833 (ochocientos treinta y tres) cuotas de capital por un valor nominal de \$8.330 (ocho mil trescientos treinta); y 4) Agustín Pascual Sanz, 833 (ochocientos treinta y tres) cuotas de capital por un valor nominal de \$8.330 (ocho mil trescientos treinta)." Asimismo, en la misma fecha y por unanimidad los socios han resuelto designar a la Sra. Adriana Noemí Salomón, cuyos datos obran ut supra, como gerente de la sociedad, quien presente en el acto, aceptó la designación.

\$ 80 344389 En. 2

EMILIO ISASA S.R.L.

CONTRATO

Socios: Eduardo Raúl Isasa, argentino, DNI. N° 8.284.181 de 67 años de edad, nacido el 20 de marzo de 1950, de estado civil casado en primeras nupcias con Beatriz Amanda Schilmann, con domicilio legal en calle España 1882 PB "A", de profesión comerciante, quien lo hace por sí y en representación de NADIA VANINA ISASA, DNI N° 27.748.138, argentina, de 38 años de edad, nacida el 21 de noviembre de 1979, de estado civil soltera, con domicilio legal en calle Paraguay 2550 Depto. "J" de Rosario, de profesión comerciante, según Poder General Amplio otorgado el 31 de julio de 2006 por ante Escribano Eduardo Martín Torres, cuya copia autenticada se adjunta al presente, y el Sr. Gastón Ariel Isasa, DNI N° 30.548.098, argentino, de 33 años de edad, nacido el 18 de octubre de 1983, de estado civil soltero, con domicilio legal en calle Paraguay 2550 Depto. "J" de Rosario, de profesión

comerciante - Denominación: Emilio Isasa SRL - Domicilio: Sarmiento 73- Serodino - Reconducción y Prórroga de la Sociedad: Se decide proceder a la reconducción y prórroga de la sociedad, quedando redactado el artículo cuarto de la siguiente forma: Artículo Cuarto. Duración. El plazo de duración de la sociedad se fija en 10 (diez) años a partir del día 19 de noviembre de 2017. Artículo Quinto: Capital Social. El capital social se fija en la suma de \$ 150.000.- (pesos ciento cincuenta mil) dividido en 150.000 cuotas de capital de valor \$ 1.- (peso uno) cada una, que los socios suscriben en su totalidad en las siguientes proporciones: El Sr. Eduardo Raúl Isasa suscribe 77.820 cuotas de capital \$1. (peso uno) cada una por un total de \$ 77.820.- (pesos setenta y siete mil ochocientos veinte), de las cuales 27.900 ya se encuentran suscriptas e integradas; la Srta. Nadia Vanina Isasa suscribe 36.090 cuotas de capital de \$ 1.- (peso uno) cada una por un total de \$ 36.090.- (pesos treinta y seis mil noventa), de las cuales 13.050 ya se encuentran suscriptas e integradas; y el Sr. Gastón Ariel Isasa suscribe 36.090 cuotas de capital de \$ 1.- (peso uno) cada una por un total de \$ 36.090.- (pesos treinta y seis mil noventa), de las cuales 13.050 ya se encuentran suscriptas e integradas. La integración se realiza de la siguiente manera: El Sr. Eduardo Raúl Isasa integra en este acto y en efectivo la suma de \$ 12.480.- (pesos doce mil cuatrocientos ochenta); la Srta. Nadia Vanina Isasa integra en este acto y efectivo la suma de \$ 5.760 (pesos cinco mil setecientos sesenta) y el Sr. Gastón Ariel Isasa integra en este acto y en efectivo la suma de \$ 5.760.- (pesos cinco mil setecientos sesenta) La integración en efectivo se realiza mediante depósito en garantía según boleta de depósito adjunta, y el saldo de las respectivas suscripciones se realizará dentro del término de 12 (doce) meses contados desde la firma del presente, en tres cuotas.

\$ 90 344353 En. 2

EPV GROUP SRL

CONTRATO

1) Integrantes de la sociedad (Socios): Plaza Flores Numa Alberto, venezolano, nacido el 08 de Febrero de 1979, de profesión comerciante, casado con Carolina Cecilia Minnicino, con domicilio en calle 3 de Febrero 557 Piso 2 Departamento A, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, D.N.I. Nro. 95.657.916, CUIT 20-95657916-4, el Señor Vallesteros Barazarte José Luis, venezolano, nacido el 22 de Julio de 1985, de profesión Comerciante, soltero, con domicilio en Urbanización Agua Blanca, Residencias Lemont, apartamento 7 B, Valencia, Estado Carabobo, Venezuela, Pasaporte Nro. 113139927 CDI 20-60453231-1, el Señor Esperanza Vivas Oswaldo Luis, venezolano, nacido el 03 de Noviembre de 1987, de profesión Comerciante, soltero, con domicilio en Urbanización Villas San Diego Country Club, Casa 303-01, San Diego, Estado Carabobo, Venezuela, Pasaporte Nro. 120899649, CDI 23-60453229-9, y el Señor Plaza Flores José Antonio, venezolano, nacido el 07 de Enero de 1982, de profesión comerciante, soltero, con domicilio en Urbanización Terraza de Los Nísperos, Avda. 109-A, Casa 110 B, Valencia, Estado Carabobo, Venezuela, Pasaporte Nro. 139090439, CDI 20-60453228-1

Fecha del instrumento de constitución: 30/10/2017.

1) Denominación de la sociedad : "EPV GROUP S.R.L.

2) Domicilio de la sociedad : 3 de febrero 557 piso 2 apto a Rosario.

Objeto social: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: compra, venta, distribución, comercialización, importación y exportación de repuestos nuevos y usados; autopartes, lubricantes y refrigerantes para todo tipo de vehículos automotores nacionales e importados, pesados y livianos, herramientas en general, en fin podrá realizar otras actividades afines, conexas, y cualquier otra de lícito comercio relacionado con su objeto.

3) Plazo de duración: 90 años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

4) Capital de la sociedad : El capital social suscripto totalmente se fija en la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000,00) dividido en veinticinco mil (25.000) cuotas de pesos diez (\$ 10,00) cada una.

9) Administración : La administración de la sociedad está a cargo de uno o mas gerentes, socio o no. Se resuelve por unanimidad designar como gerente a Numa Alberto Plaza Flores.

10) Fecha de cierre de ejercicio: 30 de noviembre de cada año.

\$ 75 344333 En. 2

ESTABLECIMIENTO METALÚRGICO SAN LORENZO S.A.

SEDE SOCIAL

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10° inc. b) de la Ley General de Sociedades Nº 19.550, se informa lo siguiente:

Por Acta de Directorio del 29/11/2017, se ratifica la sede social en calle Gral. Mosconi Nº 605, de la ciudad de Villa Constitución.

§ 45 344433 En. 2

GERA S.R.L.

CONTRATO

Constituida el 13 de Diciembre de 2017. Socios: Sr. Claudio Ariel Gera, argentino, D.N.I. Nº 29.125.744, CUIT Nº 20-29125744-6, de estado civil casado en primeras nupcias con Marcela Margarita Torres Moriello, comerciante, nacido el 16 de Diciembre de 1981, con domicilio en Bv. San Diego 519, B° Villa Diego, de la localidad de Villa Gobernador Galvez, y al Sr. MATIAS EMMANUEL GERA, argentino, D.N.I. Nº 34.730.771, CUIT Nº 20- 34730771-9, de estado civil soltero, comerciante, nacido el 20 de Octubre de 1989, con domicilio en Bv. San Diego 519, B° Talleres, de la localidad de Villa Gobernador Galvez. Denominación: GERA Sociedad de Responsabilidad Limitada. Domicilio: Bv. San Diego 523, de la localidad de Villa Gobernador Galvez. Objeto: Desarrollar por cuenta propia o asociada a través de terceros, las siguientes actividades: A) Comercial: compra - venta de materiales para la construcción en general y afines como ser herramientas y artículos para el hogar, B) Servicios: Alquiler de autoelevadores, grúas, pala mecánica y servicios de flete; C) Producción: de bloques de cemento y premoldeados. Molienda propia. D) Importación y exportación: Exportar e importar los bienes referidos en el presente objeto social. Adquirir licencias y/o marcas extranjeras. Duración: 10 (Diez) años. Capital Social: \$ 190.000 (Pesos ciento noventa mil). Dirección y administración: La Dirección, Administración y uso de la firma social estará a cargo de dos gerentes, quedando ya establecido que podrán ser socios o no, designándose en este acto y aceptando su cargo el Sr. Claudio Ariel Gera y el Sr. Matías Emmanuel Gera. Ejercicio Comercial: 31 de Octubre de cada año. Fiscalización. La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento, por cualquiera de los socios, pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la sociedad.

§ 50 344342 En. 2

ARTE GASTRONOMICO S.R.L.

POR IDEUP S.R.L.

MODIFICACION RAZON SOCIAL

1) Fecha: 27/10/2017.

2) Razón Social: IDEUP S.R.L.

§ 45 344341 En. 2

In DISEÑO & COMUNICACIÓN S.A.

ESTATUTO

Conforme al Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de Septiembre de 2017 in DISEÑO & COMUNICACIÓN S.A. inscripta en Estatutos al Tomo 92 Folio 10932 N° 505 el 26 de julio de 2011, se publica por el termino de ley:

Disolución de la Sociedad y nombramiento de Liquidador: La Asamblea dispuso disolver la sociedad y designar como liquidador de la misma al señor Nicolás Roberto Villavicencio, argentino, D.N.I. 22.535.104.

§ 45 344420 Ene. 2

INGENIERÍA EN CALIDAD TOTAL S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

1. Razón Social: INGENIERÍA EN CALIDAD TOTAL S.R.L.

2. Datos personales completos nuevos socios: 1) Roberto Angel Calderón, argentino, nacido el 22/01/1963, titular del D.N.I. 16.267.157, CUIT N° 20-16267157-0, licenciado en estadística, casado en primeras nupcias con doña Silvia Susana Sánchez, domiciliado en Bv. Seguí N° 1034, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Se ratifican todas las cláusulas del Contrato Social que no han sufrido modificaciones.

§ 45 344392 En. 2

KAP RESTO BAR S.R.L

CESIÓN DE CUOTAS

1) Fecha del instrumento: 15 de septiembre de 2017.

2) Cedentes: Eduardo Ángel Alonso, argentino, D.N.I: 21.767.308; CUIT: 23-21767308-9, nacido el 15/02/1972, estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Erica Gisela Boldt, D.N.I. 22.731.570, con domicilio en Rivadavia 479 de la ciudad de Rufino, provincia de Santa Fe, de profesión Contratista Rural, de apellido materno Gabilanes; Leandro Javier Kuhn, argentino, D.N.I. 29.467.143, CUIT: 23-29467143-9, nacido el 31 de marzo de 1982, estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. María Florencia Pastorino, D.N.I. 29.781.217, con domicilio en calle Presidente Perón 288 de la ciudad de Rufino, de profesión Contratista Rural, de apellido materno Ulrich.

Cesionario: Matías Hugo Priotti, argentino, D.N.I. 31.170.399, CUIT: 20-31170399-5, nacido el 30 de Enero de 1985, con domicilio en calle Moreno 143 de la localidad de Chañar Ladeado, provincia de Santa Fe, de profesión Comerciante, soltero, de apellido materno Bolatti, y la Sra. Silvia Mónica Bolatti, D.N.I. 13.036.913, CUIT: 27-13036913-3; con domicilio en calle Moreno 46 de la localidad de Chañar Ladeado, provincia de Santa Fe, de nacionalidad Argentina, estado civil Casada en primeras nupcias con Hugo Enrique Priotti, D.N.I. 11.999.437, de profesión ama de casa, nacida el 30/01/1959, de apellido materno Cagliaris.

3) Capital social: En consecuencia la cláusula quinta de la sociedad queda redactada de la siguiente forma Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000), dividido en tres mil -cuotas 3000- de pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una, que suscriben los socios de la siguiente forma: el Sr. Matías Hugo Priotti, dos mil cuotas (cuotas 2000) de pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una, o sea la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000); y la Sra. Silvia Mónica Bolatti mil cuotas -cuotas 1000- de pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una, o sea la suma de pesos cien mil (\$ 100.000).

§ 75 344421 Ene.2

L&L CONSTRUCCIONES S.R.L

CONTRATO

1) Fecha del Instrumento de constitución: 14 de Julio del 2017.

2) Socios: Lapiana Mariano, de apellido materno Garaffa, D.N.I. 32.832.593, C.U.I.T. N° 20-32832593-5, de nacionalidad argentina, nacido el 14 de enero de 1987, empleado, estado civil soltero, con domicilio en la calle España N° 4535 "B" de la localidad de Rosario provincia de Santa Fe. Lencina, Diego Gabriel, de apellido materno Díaz, D.N.I. 24.772.648, CUIL N° 23-24772648-9, de nacionalidad argentina, nacido el 10 de Agosto de 1975, empleado, estado civil soltero, con domicilio en calle Pje. 1874 N° 3514 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

3) Denominación, domicilio y duración: La sociedad se constituye con el nombre de L&L CONSTRUCCIONES S.R.L., fija domicilio social en calle, Moreno N° 4274 de la localidad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, por un lapso de 50 años.

4) Objeto: Tiene por objeto: realizar por cuenta propia y/o mediante el ejercicio de representaciones, mandato comercial, y comisiones por cuenta y orden de otras personas físicas y jurídicas; operaciones, referidas a las siguientes actividades:

a) a la proyección, desarrollo, corte, montaje, construcción, obras sanitarias, eléctricas y de gas, galpones, estructuras metálicas o de hormigón, y todo tipo de obras civiles, de ingeniería y arquitectura.

A tal fin tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer las operaciones y los actos jurídicos que considere necesarios relacionados directa o indirectamente con su objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por la ley de Sociedades Comerciales o por este Contrato.

5) Capital: Emisión: El capital social se fija en la suma de pesos cuatrocientos sesenta mil (\$ 460.000) dividido en cuatro mil seiscientos (4.600) cuotas de pesos cien (\$ 100).

a) Suscripción e Integración: Lapiana, Mariano suscribe dos mil trescientas (2.300) cuotas de capital, o sea la suma de pesos doscientos treinta mil (\$ 230.000) integrando la suma de pesos cincuenta y siete mil trescientos veintinueve (\$ 57.329) en este acto en dinero en efectivo y el saldo, o sea, la suma de pesos ciento setenta y dos mil seiscientos setenta y uno (\$ 172.671), que integra en este acto íntegramente en bienes, según inventario firmado por los socios y certificado por Contador Público Nacional que se adjunta formando parte integrante del presente. Lencina, Diego Gabriel suscribe dos mil trescientas (2.300) cuotas de capital, o sea la suma de pesos doscientos treinta mil (\$ 230.000) integrando totalmente en este acto en bienes, según inventario firmado por los socios y certificado por Contador Público Nacional que se adjunta formando parte integrante del presente.

Administración, dirección y representación: La administración, dirección y representación estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus firmas con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual y/o indistinta cada uno de ellos. Se designan como gerentes de la sociedad a los Sres. Lapiana, Mariano y Lencina, Diego Gabriel, quienes actuarán indistintamente de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula quinta del presente contrato social.

7) Fiscalización La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

8) Fecha de cierre de Ejercicio comercial: día 30 de Junto de cada año.

\$ 105 344339 En. 2

LA DESPENSA DE CARNE S.R.L.

CONTRATO

Fecha de Constitución: 6 de Diciembre de 2017.

Datos de los Socios: Bella Federico, argentino, D.N.I. 28.968.736, CUIT 20-28968736-0, nacido el 12 de noviembre de 1981, soltero, de profesión abogado, con domicilio en Hilarión de la Quintana 48, Rosario y Buttarelli Nicolás, argentino, D.N.I. 33.472.896, CUIT 20-33472896-0, nacido el 25 de enero de 1988, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en Buenos Aires 3411, Rosario.

Denominación: La Despensa de Carne S.R.L.-

Domicilio Legal: Corrientes 2201, Rosario, Pcia. Santa Fe.

Objeto Social: El objeto de la sociedad será venta de productos cárnicos y sus derivados al por menor.

Plazo de Duración: 25 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: \$ 200.000 (Pesos doscientos mil) dividido en 2000 (dos mil) cuotas de \$ 100 (Pesos cien) cada una.

Integración: El socio Bella Federico suscribe 1000 (mil) cuotas de capital de \$ 100 (pesos cien) cada una, o sea la suma de \$ 100.000 (Pesos cien mil) que suscribe en bienes integrándose en el acto, y el socio Buttarelli Nicolás suscribe 1000 (mil) cuotas de capital de \$ 100 (pesos cien) cada una, o sea la suma de \$ 100.000 (Pesos cien mil) que suscribe en bienes integrándose en el acto.

Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de dos socios gerentes, el señor Bella Federico, argentino, D.N.I. 28.968.736, CUIT 20-28968736-0, y el señor Buttarelli Nicolás, argentino, D.N.I. 33.472.896, CUIT 20-33472896-0. A tal fin usarán su propia firma con el aditamento de "gerentes" en forma indistinta precedida de la denominación social.

Fiscalización: Estará a cargo de los dos socios, el señor Bella Federico y el señor Buttarelli Nicolás.

Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 70 344361 En. 2

MEDITON S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados Mediton S.R.L. s/ cesión de cuotas ingreso socios- modif. Adm. remoción designación de gerentes - Expte. 5248/2017 de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Rosario, y en cumplimiento de disposiciones legales vigentes, se hace saber lo siguiente:

1) Lugar y Fecha: Rosario, 30 de Octubre de 2017.

2) Entre los señores Rene Víctor Aymar, nacido el 09 de Diciembre de 1945, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Nilda Vicente domiciliado en calle Bv. Oroño 65, piso 16, dpto A de la ciudad de Rosario, D.N.I. 6.064.781, CUIT 20-06064781-0, Fernando Esteban Aymar, nacido el 7 de Mayo de 1972, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con María Soledad Pino, domiciliado en calle Genova 8959 de la ciudad de Rosario, D.N.I. 22.542.692, CUIT 23-22542692-9 y Nilda Vicente de Aymar, nacida el 29 de Agosto de 1944, argentina, comerciante, casada en primeras nupcias con Rene Víctor Aymar, domiciliada en Bv. Oroño 65, piso 16, dpto. A de la ciudad de Rosario, D.N.I. 4.953.075, CUIT 27-04953075-2; únicos socios Mediton S.R.L., convienen:

Primero: El señor Rene Víctor Aymar vende la cantidad de sesenta mil cuotas (60 000) de la siguiente forma: al Sr. Fernando Esteban Aymar, D.N.I. 22.542.692, CUIT 23-22542692-9 la cantidad de quince mil cuotas (15.000), al Sr. Lucas Martín Aymar, D.N.I. 28.272.203, CUIT 20-28272203-9 la cantidad de veintidós mil quinientas cuotas (22.500), y a la Srta. Cintia Andrea Aymar D.N.I. 23.978.560, CUIT 27-23978560-9 la cantidad de veintidós mil quinientas cuotas (22.500), que compran cada uno.

Segundo: A raíz de esta cesión, El Capital Social queda integrado de la siguiente forma: el Sr. Rene Víctor Aymar, quince mil (15.000) cuotas partes que representan pesos quince mil (\$ 15.000), la Sra. Nilda Vicente de Aymar, treinta mil (30.000) cuotas partes que representan pesos treinta (\$ 30.000), el Sr. Fernando Esteban Aymar, sesenta mil (60.000) cuotas partes que representan pesos sesenta mil (\$ 60.000), el Sr. Lucas Martín Aymar, veintidós mil quinientas (22.500) cuotas partes que representan pesos veintidós mil quinientos (\$ 22.500) y la Srta. Cintia Andrea Aymar veintidós mil quinientas (22.500) cuotas partes que representan pesos veintidós mil quinientos (\$ 22.500).

Tercero: En este acto, sirviendo el presente contrato del más eficaz recibo de pago, el señor Rene Víctor Aymar recibe la suma de pesos quince mil (\$ 15.000) de parte del Sr. Fernando Esteban Aymar, la suma de pesos veintidós mil quinientos (\$22.500.-) de parte del Sr. Lucas Martín Aymar y la suma de pesos veintidós mil quinientos (\$ 22.500) de parte de la Srta. Cintia Andrea Aymar como pagos totales y finales de las cuotas de capital transferidas, como de todas las acreencias que las mismas puedan dar derecho en la sociedad, a la fecha del presente contrato.

3) Modificación cláusula sexto contrato social: El capital social de MEDITON S.R.L. queda fijado en la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) dividido en ciento cincuenta mil (150.000) cuotas partes de pesos uno (\$ 1) valor nominal cada una, queda suscripto de la siguiente manera: el Sr. Rene Víctor Aymar quince mil (15.000) cuotas partes que representan pesos quince mil (\$ 15.000), la Sra. Nilda Vicente de Aymar treinta mil (30.000) cuotas partes que representan pesos treinta mil (\$ 30.000), el Sr. Fernando Esteban Aymar sesenta mil (60.000) cuotas partes que representan pesos sesenta mil (\$ 60.000), el Sr. Lucas Martín Aymar, veintidós mil quinientas (22.500) cuotas partes que representan pesos veintidós mil quinientos (\$ 22.500) y la Srta. Cintia

Andrea Aymar veintidós mil quinientas (22.500) cuotas partes que representan pesos veintidós mil quinientos (\$ 22.500). Dicho capital se encuentra totalmente suscripto e integrado.

4) Modificación cláusula noveno contrato social: La administración de la sociedad estará a cargo de los socios

Fernando Esteban Aymar y Cintia Andrea Aymar, quienes revestirán el carácter de gerentes. Para obligar a la sociedad podrán hacerlo en forma individual mediante la firma particular seguida de la denominación social que estamparán en sello o de puño y letra. Por el desempeño de la función de gerentes los socios podrán percibir una remuneración que fijarán de común acuerdo y cuya resolución se inscribirá en el libro de Actas respectiva. En el cumplimiento de las funciones sociales los socios podrán prestar el mayor apoyo y colaboración, no pudiendo desarrollar ninguna actividad análoga a la desarrollada por la sociedad. Los socios compradores ratifican todas las cláusulas, condiciones y especificaciones del Contrato Social, con la única excepción de la cláusula Sexto y Noveno modificadas según quedó expresado anteriormente.

Prestan conformidad a la presente cesión de cuotas, la señora Nilda Vicente de Aymar, nacida el 29 de Agosto de 1944, argentina, comerciante, casada en primeras nupcias con Rene Víctor Aymar, domiciliada en Bv. Oroño 65, piso 16, dpto. A de la ciudad de Rosario, D.N.I. 4.953.075, CUIT 27-04953075-2.

§ 120 344365 En. 2

PALO SECO S.R.L.

CONTRATO

Constitución de PALO SECO S.R.L. Domicilio: Simón de Iriondo N° 183, Teodelina, departamento General López, provincia de Santa Fe. 1) Socios: Rosendo Ariel Marcelo Milano, argentino, apellido materno Cubero, nacido el 7 de agosto de 1967, titular de Documento Nacional de Identidad número 18.479.641 y Bettina Elizabeth Loro, argentina apellido materno Duran, nacida el 20 de junio de 1971, titular de Documento Nacional de Identidad número 22.207.721, ambos con domicilio y residencia en la localidad de Teodelina, departamento General López, Provincia de Santa Fe. 2) Inst. Público otorgado el 22/11/2017 ante la escribana. Claudia Cardinale. 3) Duración: 20 años. 5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propio, o de tercero o asociado a terceros, en establecimientos propios o ajenos, a las siguientes actividades: a) Agropecuarias: Explotación Agrícola: orientada a la obtención de granos oleaginosos y cereales, destinados a la comercialización o forraje como así también, cultivos textiles e industriales, leguminosas, producción frutícola y hortícola. Explotación Ganadera: En sus modalidades de cría, cabaña o internada, de todo tipo de animales, explotación de tambos para la producción de leche y terneros para la venta; explotación avícola destinada a la crianza de aves y producción de huevos fértiles para consumo; explotación cunícola y apícola, crianza de todo tipo de animales. b) Servicios: Siembra, pulverización, recolección de cosechas, ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos, transporte y distribución por cuenta propia o de terceros de los bienes relacionados con la actividad agropecuaria de la sociedad. c) Se deja expresa constancia que el ejercicio del corretaje inmobiliario o intermediación en la negociación inmobiliaria de acuerdo a lo establecido en la ley 13.154 no se encuentra comprendido dentro del objeto de esta sociedad. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad goza de plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todos los actos, contratos y operaciones que se relacionen con el mismo. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los negocios, actos y contratos que se relacionen con su objeto, ya sea por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, con fondos propios o de terceros en cualquier punto del país o del exterior. Para el cumplimiento de este objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto, incluso adquirir o enajenar bienes registrables, intervenir en actuaciones ante entidades financieras y bancarias y otorgar toda clase de poderes generales y especiales. 6) Capital: \$ 600.000,00. 7 y 8) Administración y Rep. Legal: Ariel Marcelo Milano, socio gerente hasta 22/11/2037. 9) Fiscalización: Los socios. 10) Cierre de Ej. 31/05.

§ 99 344390 En. 2

PRECON S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por el término de un día que por Acta de Directorio de fecha 24 de Julio de 2017 se trasladó la sede social a la calle Dorrego N° 29 Bis, Piso 1° Departamento "A" de la ciudad de Rosario.

§ 45 344463 En. 2

ROS-VIN S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Por disposición del Sr Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que: En instrumento de reconducción societaria de fecha 12/10/2017, los socios de ROS-VIN S.R.L. deciden: Fijar Sede Social y asiento de los negocios de la Sociedad, en calle Av. San Martín 1063 de la localidad de Granadero Baigorria, Departamento de Rosario, Provincia de Santa Fe.

§ 45 344337 En. 2

ROSARIO VERTICAL S.R.L.

CONTRATO

1) Nombre: ROSARIO VERTICAL SRL. 2) Constitución: 15/09/2017. 3) Domicilio: Dorrego N° 1273 de Villa Constitución, Santa Fe. 4) Duración: 99 años a partir de la inscripción registral. 5) Socios: Iván Darío Stoppani, argentino, DNI 27.415.512, CUIT: 20-27415512-5, soltero, nacido el 31 de mayo de 1979, con domicilio en calle Dorrego N° 1273 de la ciudad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, de profesión empresario; y Enzo Aldo Micheli, argentino, DNI 34.240.359, CUIL: 20-34240359-0, soltero, nacido el 04 de enero de 1989, con domicilio en calle Saavedra N° 79 bis del barrio Villa del Prado en la ciudad de Capitán Bermúdez, Provincia de Santa Fe, de profesión empresario. 6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada con terceros en el país y/o en el exterior a: a) el mantenimiento, reparación y limpieza de edificios, casa y oficinas; y b) la fabricación, reparación, mantenimiento y montaje de estructuras metálicas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 7) Capital: \$ 400.000 (pesos cuatrocientos mil) divididos en 4.000 (cuatro mil) cuotas de \$100 (pesos cien) valor nominal cada una. 8) Administración: Por el Socio Gerente: Iván Darío Stoppani, argentino, DNI 27.415.512, CUIT: 20-27415512-5, soltero, nacido el 31 de mayo de 1979, con domicilio en calle Dorrego N° 1273 de la ciudad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, de profesión empresario. 9) Fiscalización: A cargo de los socios. 10) Cierre de ejercicio: 31/08 de cada año. Sociedad no comprendida en el artículo 299 de la Ley 19.550. Este presente Edicto se publicará en el BOLETÍN OFICIAL.

§ 50 344349 En. 2

RUCAMALEN S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. Ma. Julia Petracco, se ha ordenado la publicación del presente Edicto a los efectos legales que puedan corresponder, conforme Resolución de fecha 28 de Noviembre de 2017.

Directorio de RUCAMALEN S.A., con domicilio en 9 de Julio N° 1047 de la ciudad de Venado Tuerto, cuyo mandato tendrá vigencia hasta que la Asamblea General Ordinaria que se reúna para considerar el Balance General cerrado el 31 de Julio de 2020, proceda a su renovación, a saber: Presidente: Pedro August Bridger, LE. N° 5.357.190, C.U.I.T. N° 20-05357190-6, de apellido materno August, argentino, comerciante, nacido el 17 de Diciembre de 1.931, casado en primeras nupcias, con Ana María Valsecchi, domiciliado en calle 3 s/n. de la localidad de Ameghino, Pcia. de Buenos Aires; Vice-Presidente: Basilio Jorge Bridger, L.E. N° 5.362.506, C.U.I.T. F 20-05362506-2, de apellido materno August, argentino, comerciante, nacido el 5 de Abril de 1.934, soltero, domiciliado en calle Marcial García s/n de la localidad de Gral. Pinto, Pcia. de Buenos; Director Titular: David Arturo Edén, D.N.I. N° 14.421.303, C.U.I.T. N° 20-14421303-4, de apellido materno Bridger, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Graciela Raquel Menarvino, nacido el 25 de Abril de 1.961, domiciliado en Zona Rural de la localidad de María Teresa, Pcia. de Santa Fe; Director Suplente: Jorge Alejandro Bridger, D.N.I. 16.064.521, C.U.I.T. N° 20-16064521-1, de apellido materno Valsecchi, argentino, soltero,

comerciante, nacido el 16 de Julio de 1962, domiciliado en Diego Tetley s/n de la localidad de Ameghino, Provincia de Buenos Aires. Órgano de Fiscalización: Síndico Titular: Sergio Carlos Epifano, D.N.I. N° 17.011.271, CUIT N° 20-17011271-8, apellido materno Carpio, nacido el 29 de Julio de 1.964, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Claudia Rosana Pastorino, domiciliado en Castelli N° 1221, de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe. Síndico Suplente: Flavia Laureana Canciani, D.N.I. N° 31.213.863, C.U.I.T. N° 27-31.213.863-3, apellido materno Bianchet, nacida el 24 de Noviembre de 1.984, argentina. Contadora Pública Nacional, casada en primeras nupcias con José Carlos Antonio Viskovic, domiciliada en calle López y Planes N° 131, de la localidad de Murphy, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

\$ 128,37 344455 En. 2

AGRARIA PRODUCTORES Y ASESORES S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria de fecha 16 de Septiembre de 2016, por Acta N° 24, procedió a la elección del nuevo directorio de la Sociedad. En la reunión de directorio de fecha 16 de Septiembre de 2016, se procedió a la aceptación y distribución de los cargos, por Acta N° 223, por lo que el directorio quedó conformado de la siguiente manera: Presidente: el Sr. Miguel Carlos Ronco; Vicepresidente: Sr. Ricardo Alberto Ladino; Director Titular: Sr. Hugo Ricardo Pascucci, y Directores Suplentes: Sres. Hernán Guillermo Vicario, Ricardo José Navone y Leonardo Ramón José Giudici.

\$ 45 344566 En. 2

A.F.G. EVENTOS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

A efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 10 de la Ley de Sociedades, se hace saber que en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los once días del mes de Diciembre de 2017 entre las señoras Roxana Silvia Glikstein, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 13.788.741, C.U.I.T. 27-13788741-5; nacida el 22 de diciembre de 1959, divorciada de primeras nupcias según Expte. N° 1490/04 del 6 de agosto de 2004 radicado en el Tribunal Colegiado de Familia de la 4ta. Nominación de Rosario, de profesión comerciante, domiciliada en calle Avda. Belgrano 935 bis, piso 13 de la ciudad de Rosario y Delfina Saieva, de nacionalidad argentina, D.N.I. 36.003.543, C.U.I.T 27-36003543-9, nacida el 5 de Setiembre de 1991, soltera, de profesión estudiante, domiciliada en calle Avda. Belgrano 935 bis, piso 13 de la ciudad de Rosario, únicas socias de A.F.G. EVENTOS S.R.L., C.U.I.T. 33-71038775-9, originariamente inscripta en el Tomo 158 Folio 29298 N° 2282 de contratos, con fecha 6 de Diciembre de 2007 en el Registro Público de Comercio de Rosario y sus modificaciones Prórroga de Contrato Social y Aumento de Capital inscripta en el Tomo 163 Folio 35296 N° 2198 del 18 de Diciembre de 2012; Cesión de cuotas inscripta en Tomo 165 Folio 23963 N° 1504 del 22 de Septiembre de 2014; resuelven de común acuerdo modificar el Contrato Social en lo siguiente:

Primero: modificar la cláusula tercera del contrato social, habiendo operado el vencimiento de la sociedad el pasado 6 de Diciembre de 2017, reconducir por cinco (5) años la vigencia de la sociedad a partir de la fecha de inscripción del instrumento en el Registro Público de Comercio.

De acuerdo con la modificación anterior, aprobada por unanimidad, se transcribe a continuación el nuevo Texto Ordenado del Contrato Social:

Texto Ordenado

Cláusula Primera: Denominación y domicilio: la sociedad se denomina "A.F.G. EVENTOS" S.R.L., con domicilio legal en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales y/o agencias en cualquier punto del país o del extranjero.

Cláusula Segunda: Objeto social: la sociedad tendrá por Objeto la explotación de todo tipo de espectáculos públicos o privados, en los géneros teatrales, radiales, televisivos, cinematográficos, exposiciones, publicitarios, culturales, editorial, musicales, desarrollándose en espacios de terceros.

A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para ejercer derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

Cláusula Tercera: Duración: la duración de la sociedad es de 5 años contados a partir de la inscripción de esta modificación en el Registro Público de Comercio de Rosario.

Cláusula Cuarta: Capital social: El capital se fija en la suma de pesos cien mil (\$100.000.-), dividido en diez mil (10.000) cuotas sociales de pesos diez (\$10) valor nominal cada una, suscriptas e integradas por los socios en la forma que a continuación se detalla, Roxana Silvia Glikstein, pesos setenta y cinco mil (\$75.000) representado por siete mil quinientas (7.500) cuotas de capital de pesos diez (\$10) cada una y Delfina Saieva, pesos veinticinco mil (\$25.000) representado por dos mil quinientas (2.500)

cuotas de capital de pesos diez (\$10) cada una.

Cláusula Quinta. Administración y uso de la firma social: La administración de la sociedad estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no, quienes tendrán facultades para comprometerla firmando en forma indistinta cualesquiera de ellos, en el caso de designarse dos o más Gerentes, con sus firmas precedidas de la denominación social, que estamparán en sello o de su puño y letra. Los gerentes podrán en el cumplimiento de sus funciones, efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 782 y 1.881 del Código Civil y Decreto 5965/63 artículo 9, con la única excepción de comprometerse en prestaciones a título gratuito ni en la prestación de fianzas o garantías a favor de terceros, por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad, y cumpliendo en todos los casos con las decisiones y expresas directivas emanadas de las reuniones de socios. La gerencia podrá designar además, apoderados generales o especiales, miembros o no de la misma, a quienes se les conferirá poder para firmar individual o conjuntamente. Los apoderados de la sociedad que se designen, tendrán las funciones y atribuciones que se determinen en los respectivos poderes, los cuales subsistirán hasta tanto no sean revocados y formalizada su inscripción ante el Registro Público de Comercio.

Cláusula Sexta. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes tendrán las más amplias facultades de inspección y fiscalización de las operaciones sociales, pudiendo examinar en cualquier momento la contabilidad, documentos y demás comprobantes de la sociedad, en un todo de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550.

Cláusula Séptima. Balances anuales y distribución de utilidades: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de octubre de cada año, fecha en la cual se confeccionara un Balance General con sujeción a las normas legales y criterios técnicos usuales en materia administrativa y contable, que exponga la situación general a ese momento, como así también un estado de resultados del ejercicio. Una vez confeccionado el balance general, por intermedio de uno de los gerentes, se convocará a reunión de socios a fin de ponerlo a disposición de estos para su conocimiento y consideración, en la forma que prevé para dichas reuniones la cláusula octava. Si por circunstancias imprevistas o falta de quórum la reunión no pudiera realizarse, el balance se considerará automáticamente aprobado si, dentro de los 10 días contados a partir de la fecha fijada para la reunión de socios, no fuera objetado por la mayoría de capital social, objeciones que, en tal caso, deberán efectuarse por escrito y fundadas.

El balance deberá ser considerado dentro de los 120 días de cerrado el ejercicio y puesto a disposición de los socios con 15 días de anticipación al de realización de la reunión. Si el ejercicio arrojará ganancias, de éstas se destinará el 5% para el fondo de reserva legal, hasta que la misma alcance el 20% del capital social.

Podrán constituirse además otras reservas facultativas que los socios decidan, movilizables dentro de los términos del artículo 70 de la Ley 19.550. Salvo lo dispuesto por el artículo 71 de la misma disposición legal para el caso de existir quebrantos de años anteriores, el remanente de las utilidades se distribuirá entre los socios a prorrata de importes y tiempos de sus respectivas integraciones de capital, acreditándose en sus cuentas particulares.

Si el ejercicio arrojará pérdida, ésta se cargará a las reservas especiales, y en su defecto, a la reserva legal, en cuyo caso no se distribuirán utilidades futuras hasta su total reintegro. No contando esta última con suficiente saldo, el remanente se mantendrá en cuenta especial hasta que sea cubierto por futuras utilidades, teniendo presente al respecto lo dispuesto por el artículo 71 de la Ley 19.550. Las pérdidas de capital que insuman el capital social no importarán su disolución si los socios acuerdan su reintegro.

Cláusula Octava. Reuniones de socios: La voluntad de los socios en las deliberaciones por asuntos de la sociedad, se expresará en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos considerados y las resoluciones adoptadas de acuerdo a las mayorías establecidas por el artículo 160 de la Ley 19.550, teniendo un voto cada cuota. Las reuniones serán convocadas por los gerentes en forma fehaciente, con 5 días de anticipación a la fecha de su realización, estableciéndose en la misma lugar, día, hora y asuntos a tratar.

Cláusula Novena. Cesión de cuotas: Los socios no podrán ceder o transferir sus cuotas sociales sin previa comunicación a la gerencia y a los demás socios, quienes tendrán derecho de preferencia en proporción a sus tenencias. Si algún socio desiste de la compra, los demás podrán adquirir sus cuotas sociales en relación a la participación social de cada uno. El socio que se propone ceder sus cuotas sociales deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia a la gerencia y a los demás socios, debiendo estos últimos notificar su decisión en el plazo máximo de 30 días de recibida la comunicación al cedente, vencido el cual se tendrá por autorizada la decisión y desistida la preferencia. En la comunicación que haga al respecto el socio cedente, deberá indicar nombre y apellido del interesado, importe de la cesión y forma de pago. Se deberá dejar expresa constancia en el Libro de Actas de la sociedad sobre la resolución adoptada y su posterior inscripción en el Registro Público de Comercio.

Cláusula Décima. Retiro de socios: Cualquiera de los socios que deseará retirarse de la sociedad, no podrá hacerlo hasta cumplido

los dos (2) años de la inscripción del presente Contrato Social, luego de los cuales deberá comunicar su decisión a la misma en forma fehaciente con una antelación no menor a 30 días a la fecha de cierre del ejercicio económico anual. Los otros socios podrán aceptar el pedido de retiro y continuar los negocios sociales o pedir la disolución y liquidación social, todo lo cual deberá hacerse saber al socio saliente en forma fehaciente dentro de los 20 días de recibido el pedido de retiro. El socio saliente recibirá su capital y correspondiente participación de las reservas y utilidades resultantes, conforme al balance de cierre de ejercicio, abonándosele 24 cuotas mensuales, iguales y consecutivas, vencidas, contadas a partir de la aprobación del correspondiente balance general, las que devengarán un interés igual al que cobre el Banco de la Nación Argentina para el descuento de documentos comerciales al momento de devengamiento de cada cuota.

Cláusula Undécima. Fallecimiento e incapacidad: En caso de fallecimiento, incapacidad o cualquier otra causal que importe el retiro o desvinculación de alguno de los socios, los socios supérstites podrán optar entre las siguientes opciones respecto de los herederos o sucesores del socio desvinculado: a) porque continúen en la sociedad en lugar del socio fallecido, ausente, incapaz o eliminado. En este caso, los herederos, sucesores o sus representantes legales deberán unificar su personería en un único y solo representante ante la sociedad y en sus relaciones con la misma, quien no tendrá las facultades de los socios gerentes por ese solo hecho. La decisión de los supérstites debe ser comunicada a los herederos, sucesores o representantes legales dentro del término de 30 días de acontecido el hecho, estos últimos tendrán un término igual para aceptar o rechazar la propuesta de incorporación, a contar a partir de la efectiva recepción de la comunicación, considerándose una tática aceptación si no mediare respuesta al respecto, contestación que también incluirá la designación expresa de un representante legal; b) por abonarles el valor proporcional que las cuotas del socio fallecido, incapaz, ausente o eliminado puedan tener en relación al balance general que se practicará a la fecha del fallecimiento, declaración de ausencia, incapacidad o exclusión del socio. Este balance deberá ser confeccionado dentro de los 60 días de acontecido el hecho con citación de los herederos, sucesores o representantes, a cuyo efecto deberán los mismos actuar bajo única y sola representación, unificando su personería. En el caso del apartado; b), el importe resultante se abonará a los herederos o sucesores una vez aprobado el balance confeccionado al efecto en la forma establecida para el caso de retiro de socios, desde la fecha de dicho balance, no pudiendo pretender los herederos o sucesores participación alguna en las utilidades o beneficios sociales obtenidos con posterioridad al día del fallecimiento, declaración de insania, ausencia o exclusión del socio. El representante de los herederos podrá o no ser socio de la sociedad.

Cláusula Duodécima: Disolución y liquidación: La sociedad se disolverá por las causales de derecho establecidas en el artículo 94 de la Ley 19.550. En tal caso la liquidación se practicará por los gerentes en ejercicio en ese momento. Los liquidadores actuarán de acuerdo a lo establecido en los artículos 101 a 112 de la Ley 19.550 e instrucciones de los socios.

Cláusula Décimo Tercera. Diferencias entre socios: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios acerca de la interpretación del presente contrato o entre ellos y sus herederos, legatarios y/o representantes legales de un socio fallecido o incapacitado, durante la vigencia del mismo o al tiempo de la disolución, liquidación o partición de la sociedad, será disuelta por árbitros, amigables componedores, designados uno por cada parte, quienes antes de laudar deberán designar a un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable y obligatorio su cumplimiento. En el caso de tener que recurrir a la justicia, los socios resuelven que deberán intervenir los tribunales ordinarios de la ciudad de Rosario, a cuya competencia se someten expresamente, renunciando a cualquier fuero de excepción, inclusive el federal si pudiera corresponderles.

II- Designación De Gerente: Se resuelve a continuación designar como Gerente a la Sra. Roxana Silvia Glikstein, quien tendrá las más amplias facultades para administrar la sociedad, en un todo de acuerdo a la cláusula quinta del contrato social. Se deja expresa constancia además de la fijación del domicilio especial del Socio Gerente, en el domicilio particular citado al inicio, cumplimentando con las disposiciones del artículo 256 in fine de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales, aplicable por extensión a los gerentes de sociedades de responsabilidad limitada.

III- Fijación De La Sede Social: Por unanimidad se resuelve establecer la sede social en calle Avda. Belgrano N° 935 bis, piso 13 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

No habiendo otro asunto que considerar, se da por finalizado el acto, y previa lectura y ratificación de este instrumento, firman los presentes al pie de cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en el lugar y fecha al comienzo indicados.

§ 370 344503 Ene. 2

ALIWEN SAS

ESTATUTO

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 37° de la ley 27.349, que los Señores: Federico Jorge Baroni, D.N.I. N° 39.951.086, de 20 años de edad, con domicilio en calle Wheelwright 1787 Ap. A piso 2 de Rosario, Provincia de Santa Fe, de apellido materno Barraco Mármol, CUIT N° 20-39951086-5, nacido el 19 de Diciembre de 1996, de estado civil soltero, nacionalidad

argentino, de profesión comerciante; y Antonio Tomás Poncio, D.N.I. N° 39.502.608, nacido el 09 de Marzo de 1996, de 21 años de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, domiciliado en calle Chacabuco 1532 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, CUIT N° 23-39502608-9, hábiles para contratar han resuelto constituir la sociedad que girará bajo la denominación ALIWEN SAS.

Fecha Instrumento de Constitución: 04 de Diciembre de 2017.

Domicilio Social: Esteban de Luca 987 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del extranjero, a: 1) La producción, creación, fabricación, transformación, comercialización, importación y exportación de objetos confeccionados a base de materiales de bajo impacto ambiental; 2) La prestación de servicios de asesoramiento, capacitación y consultoría empresaria y a personas físicas en áreas tales como eficiencia de los recursos, ecología y medio ambiente, higiene y salubridad, manipulación y producción de objetos realizados a base de materiales ecológicos, aprovechamiento sostenido de los ecosistemas, su restauración y mejora, y el manejo de energías renovables; 3) Prestación de toda clase de servicio en el ramo de la ingeniería ambiental y la ingeniería ecológica en particular, relativos a la operación y explotación de todo tipo de instalaciones, maquinarias y plantas ecológicas y ambientales.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000) representado por doce mil (12.000) acciones de pesos diez (\$10) de valor nominal cada acción. El capital se suscribe e integra de la siguiente manera: El socio Federico Jorge Baroni, suscribe seis mil (6.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de diez pesos (\$10.-) valor nominal y de un voto por acción, que representan la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000) del capital social, de los cuales integra en este acto y en dinero en efectivo el 25%, es decir la suma de pesos quince mil (\$ 15.000), comprometiéndose a integrar el 75% restante, es decir la suma de pesos cuarenta y cinco mil (\$ 45.000), en el término máximo de dos años a contar desde la fecha del presente instrumento; y el socio Antonio Tomas Poncio suscribe seis mil (6.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de diez pesos (\$ 10) valor nominal y de un voto por acción, que representan la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000) del capital social de los cuales integra en este acto y en dinero en efectivo el 25%, es decir la suma de pesos quince mil (\$ 15.000), comprometiéndose a integrar el 75% restante, es decir la suma de pesos cuarenta y cinco mil (\$ 45.000) en el término máximo de dos años a contar desde la fecha del presente instrumento.

Plazo de duración: 30 años desde su constitución.

Administración: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta, requiriendo la firma de todos los administradores para aquellos actos que impliquen disposición de bienes. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. Cuando la administración fuere plural, las citaciones a reunión del órgano de administración y la información sobre el temario, se realizarán por medio fehaciente. También podrá efectuarse por medios electrónicos, en cuyo caso, deberá asegurarse su recepción. Las reuniones se realizarán en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. Para la confección del acta rigen las previsiones del tercer párrafo del artículo 51 de la Ley N° 27.349. Las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes. Los administradores podrán autoconvocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas. Quien/es ejerza/n la representación de la sociedad obliga/n a ésta por todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social.

Fiscalización: La sociedad prescinde de órgano de fiscalización, sindicatura o consejo de vigilancia.

Representación Legal: Serán Administradores, los Sres. Federico Jorge Baroni, D.N.I. N° 39.951.086, de 20 años de edad, con domicilio en calle Wheelwright 1787 Ap. A piso 2 de Rosario, Provincia de Santa Fe, de apellido materno Barraco Mármol, CUIT N° 20-39951086-5, nacido el 19 de Diciembre de 1996, de estado civil soltero, nacionalidad argentino, de profesión comerciante; y Antonio Tomás Poncio, D.N.I. N° 39.502.608, nacido el 09 de Marzo de 1996, de 21 años de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, domiciliado en calle Chacabuco 1532 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, CUIT N° 23-39502608-9, constituyendo domicilio especial en calle Wheelwright 1787 Ap. A piso 2 de Rosario, Provincia de Santa Fe y Chacabuco 1532 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, respectivamente. La representación legal de la sociedad será ejercida por el/los administradores designados de modo indistinto con las limitaciones establecidas en el artículo octavo del presente.

Asimismo, se designa como administrador suplente para el caso de ausencia, fallecimiento, renuncia o vacancia al Sr. Osvaldo Julio Baroni, DNI 6.048.800, de apellido materno Araya, divorciado, domiciliado en calle Av. Wheelwright 1787 2do piso, depto A, de la ciudad de Rosario, de nacionalidad Argentino, quien presente al acto, acepta el cargo que le ha sido conferido.

Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Noviembre de cada año.

ASERRADERO SOLDINI S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Aserradero Soldini SA, domicilio legal Estanislao López 107 Soldini (SF), Asamblea General Ordinaria Nro. 1, en la localidad de Soldini (SF), a los 30 días del mes de Setiembre de 1991, se reúnen en Asamblea Ordinaria los Sres. Accionistas cuyos datos y votos consta en el libro de Asistencia.

El Presidente procede a dar lectura a la orden del día: 1) se designan 2 accionista para confeccionar y firmar el acta de Asamblea; 2) Consideración de la posibilidad de aumentar el capital social de la empresa hasta el límite del quintuplo, en un monto a fijar por la Asamblea. El Presidente hace saber que para importador exportador el capital debe ser de Australes 150.000.000 y el capital social es de Australes 51.000.000; se debe aumentar el capital exigido en Australes 99.000.000. Se aumentará mediante la emisión de 990.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de V/N 100 cada una con derecho a un voto por acción y con derecho a percibir dividendos a partir del 1 de julio de 1992. La integración será en dinero en efectivo y la suscripción en proporción a las acciones que posean .Se aprueba por unanimidad la moción de aumento de capital a Australes 150.000.000, la integración y suscripción, como la percibir dividendos a partir del 1 de julio de 1992.

\$ 45 344481 En. 2

BICI PERETTI S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que la sociedad BICI PERETTI SA., mediante Asamblea General Ordinaria N° 16 de fecha 29 de septiembre de 2017, procedió a elegir a los integrantes de su directorio, conforme plazo de duración previsto estatutariamente, designando a las siguientes personas para su conformación: a Sergio Luis Peretti, D.N.I. 14.506.851, como Presidente; Lucas Luis Peretti, D.N.I. 29.524.999 como vicepresidente; Marcos Bautista Peretti, DNI N° 32.898.889 y Luis Maria Peretti, D.N.I. 16.445.495 como Directores Titulares y Zulma Estela Riera, D.N.I. 14.823.998 como Directora Suplente. El presente deberá publicarse por un día en el BOLETÍN OFICIAL (Art. 10 Inc. a, ley 19.550).

\$ 45 344563 En. 2

DON ELÍAS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que la sociedad DON ELÍAS S.A., mediante Asamblea General Ordinaria N° 16 de fecha 04 de octubre de 2017, procedió a elegir a los integrantes de su directorio, conforme plazo de duración previsto estatutariamente, designando a las siguientes personas para su conformación: Presidente: al Sr. Walter Andrés Albrecht, DNI 22.335.454, como Vicepresidente al Sr. Federico Mario Albrecht, DNI 23.027.080, y como Director Suplente Pablo Nicolás Andrione, DNI 31.501.771. El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial (Art. 10 Inc. a, ley 19.550).

Rafaela, 11 de Diciembre de 2017.Dra. Gisela Gatti, secretaria.-

\$ 45 344564 En 2

CORPUS ROSARIO SA

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que mediante Acta de Directorio nº 69 de fecha 28 de Abril de 2016 quedó conformado el Directorio de Corpus Rosario SA de la siguiente forma: como Directores Titulares los señores Bruno Antonio Coloccini D.N.I. 28.824.323, CUIT 23-28.824.323-9, argentino, mayor de edad, Ingeniero Civil, con domicilio especial constituido (art. 256 Ley 19550) en Juan B. Justo 1250 de Rosario, como Presidente, José Pablo Basadonna, D.N.I. 24.282.355, CUIT 23-24282355-9, argentino, mayor de edad, comerciante, con domicilio especial constituido (art. 256 Ley 19550) en Chiclana Nº 739, casa 6 de Rosario como Vicepresidente y Damián Alvarez, D.N.I. 24.396.611, con domicilio especial constituido (art. 256 Ley 19550), CUIT 23-24396611-7, argentino, mayor de edad, Contador, con domicilio en Gálvez 2017 de Rosario como Director Titular mientras que para los cargos de Directores Suplentes fueron designados los señores Sandra Jorgelina Montapponi, D.N.I. 17.777.205, CUIT 23-17777205-4, argentina, mayor de edad, Ingeniera, con domicilio especial constituido (art. 256 Ley 19550) en San Lorenzo Nº 1035 - piso 9 dto. 901 de Rosario; Antonio Domingo Coloccini, D.N.I. 6.177.019, CUIT: 20-06.177.069-5, argentino, Ingeniero Civil con domicilio especial constituido (art. 256 Ley 19550) en Juan B. Justo 1250 de Rosario y Franco Antonio Coloccini, D.N.I. 30.938.105, DNI: 30.938.105 CUIT 20-30.938.105-0, argentino, Ingeniero en Sistemas con domicilio especial constituido (art. 256 Ley 19550) en Juan B. Justo 1250 de Rosario. Asimismo y por Acta de Directorio Nº 72 de fecha 25 de Julio de 2017 y ante renunciaciones presentadas, el Directorio quedó integrado de la siguiente forma: como Director Titular el Señor Matías Martín Picerni, DNI 29415707 DNI 29.415.707, CUIT 20-29.415.707-8, Licenciado en Ingeniería Comercial en reemplazo del Director Titular y Vicepresidente renunciante José Pablo Basadonna; la Srta. María Belén Picerni DNI 31103323 DNI 30.103.323, CUIT 27- 30.103.323-6, argentina, Profesora de Primero y Segundo Ciclo de EGB, con domicilio en calle en reemplazo del Director Titular renunciante Damián Alvarez y el señor Roberto Fabián Salzman DNI 25280189 DNI: 25.280.189, CUIT 20-25.280.189-9, argentino, comerciante en reemplazo de la Directora suplente Sandra Jorgelina Montapponi, todos ellos por el término de dos ejercicios que son los que faltaban para que culminen los mandatos los renunciados, constituyendo domicilio especial en calle José Hernández 742 de Rosario, conforme lo indica el Art. 256 de la Ley General de Sociedades.

§ 78 344492 En. 2

DISTRIBUIDORA ANDINA S.A.

ESTATUTO

Se comunica que las Asamblea del 09 de Octubre de 2017 se modificó la composición del Directorio de DISTRIBUIDORA ANDINA S.A., inscripto su contrato social en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, en Contratos el 20 de Diciembre de 1985 al Tomo 66 Folio 2127 N° 422, con modificaciones en Estatutos el 9 de Marzo de 1995 al Tomo 76 Folio 515 N° 39, en Estatutos el 10 de Octubre de 2011 al Tomo 82 Folio 8080 n°417, en Estatutos el 29 de Noviembre de 2006 al Tomo 87 Folio 12576 N° 623 y en Estatutos el 14 de Septiembre de 2010 al Tomo 91 Folio 11724 N° 594; quedando el mismo compuesto de la siguiente manera:

Directores Titulares: el Señor Luraschi Rubén Antonio, argentino, DNI 6.049.589, CUIT 20-06049589-1, nacido el 28 de Junio de 1977, casado en primeras nupcias con Zulema Victoria Imperiale, con domicilio en calle Estanislao López 1093 de la localidad de Soldini, de profesión comerciante y el Señor Brigati Claudio Alberto, argentino, DNI N° 11.947.248, CUIT 20-11947248-3, nacido el 2 de Octubre de 1958, casado en primeras nupcias con María Cristina Galarza, con domicilio en calle Brown 1249, de la localidad de Soldini, de profesión comerciante.

Directores Suplentes: La Señora Luraschi Jimena Adriana, argentina, DNI 26.496.920, CUIT 23-26496920-4, nacida el 04 de Mayo de 1978, casada en primeras nupcias con el señor Cristian García, con domicilio en calle Estanislao López 1093 de la localidad de Soldini, de profesión Licenciada en Comercialización y el Señor Franco Daniel Brigati, argentino, DNI 29.361.737, CUIT 20-29361737-7, nacido el 29 de Septiembre de 1983, soltero, con domicilio en Almirante Brown 1249 de la localidad de Soldini, de profesión Licenciado en Comercialización.

§ 81 344603 En. 2

DON CELSO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación Dr. José M. Zarza, a cargo del Reg. Público de Comercio en autos caratulados DON CELSO S.A., CUIT N° 30-70930456-5 s/Designación de autoridades Expte. N° 391 Año 2017, se ha ordenado la siguiente publicación:

Por Acta de Asamblea N° 16 de fecha 23/10/2017, se resolvió el designación del Directorio por un nuevo período, por finalización del mandato.

Presidente: Marina Licia Masat, DNI N° 22.118.617, CUIT N° 27-22118617-1, Argentina, nacida el 29/03/1971, divorciada, comerciante, domiciliada-en calle en Belgrano N° 1315- 2° P. Dpto. C- Reconquista (SF).

Suplente: Lilian Maricel Masat, DNI N° 23.356.875, CUIT N° 27-23356875-4, Argentina, nacida el 25/07/1973, casada, docente, domiciliada en calle 24 N° 781, Avellaneda (SF).

Reconquista, 11 de Diciembre de 2017. Secretaria: Mirian Graciela David.

\$ 55 344588 En. 2

EL CLÁSICO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Según lo resuelto en la Asamblea Ordinaria del 27/10/17 el órgano de administración de la Sociedad que se desempeñará hasta la aprobación de los estados contables y demás documentación, correspondientes al ejercicio social N° 22 que concluirá el 30/06/20, ha quedado conformado de la siguiente manera:

Presidente: Rodolfo Ariel Arce, argentino, DNI N° 23.185.393, CUIT N° 20-23185393-7.

Director Suplente: Nilda Beatriz González de Arce, argentina, DNI N° 3.339.648, CUIT N° 27-03339648-7.

\$ 45 344584 En. 2

EL CONOCIMIENTO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación se ha ordenado la siguiente publicación: Conforme lo resuelto y aprobado en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 17/04/2017 se procedió a la elección del actual directorio de EL CONOCIMIENTO S.A. que habrá de desempeñarse por el término de dos ejercicios. En reunión de directorio de misma fecha se realizó la distribución de cargos, detallándose a continuación la nómina del actual Directorio: Roberto Mario Borgatti -Presidente- argentino, nacido el 20 de octubre de 1959, casado en primeras nupcias con Nydia Noemí Damiani, comerciante, DNI N° 13.178.850, domiciliado en calle Belgrano N° 65 de la localidad de Salto Grande, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, CUIT N°: 23-13178850-9. Marcos Leonel Borgatti -Vicepresidente- argentino, nacido el 26 de mayo de 1986, soltero, comerciante, DNI N° 32.198.366, domiciliado en calle Belgrano N° 65 de la localidad de Salto Grande, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, CUIT N° 23-32198366-9. Nydia Noemí Damiani -Directora Suplente- argentina, nacida el 19 de Abril de 1961, casada en primeras nupcias con Roberto Mario Borgatti, comerciante, con DNI. N° 14.288.391, domiciliada en calle Belgrano N° 65 de la localidad de Salto Grande, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, CUIT N° 27-14288391-6.

\$ 60 344510 En. 2

EXPRESO BRIO S.R.L.

PRÓRROGA

De conformidad con lo normado en el artículo 10 de la ley 19550, se hace saber que por reunión de socios de fecha 30 de Noviembre de 2017 realizada en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, los socios de EXPRESO BRIO SRL, inscripta en el registro público de comercio en la sección contratos al Tomo 150, Folio 19221, Número 2094 en fecha 06 de Diciembre de 1999 y modificatorias, el señor Marcelo Alberto Díaz, DNI N° 24.945.250, argentino, nacido el 05 de Diciembre de 1975, soltero, comerciante, de apellido materno Pereyra, CUIT N° 20-24945250-6, con domicilio en calle Ingeniero Acevedo N° 2949 de la ciudad de Rosario y el señor Rolando Manuel Bellocchio, DNI N° 24.390.447, argentino, nacido el día 30 de Diciembre de 1974, soltero, comerciante, de apellido materno Delgado, CUIT N° 20-24390447-2, domiciliado en calle Panamá N° 5216 de la ciudad de Moreno, provincia de Buenos Aires acordaron por unanimidad prorrogar el plazo de vigencia de la sociedad hasta el día 31 de Diciembre de 2030, por lo que resolvieron modificar la cláusula tercera del contrato social, la cual quedó redactada de la siguiente manera: Tercera: Se fija el plazo de duración de la sociedad hasta el día 31 de Diciembre de 2030.

§ 50 344557 En. 2

ESTABLECIMIENTO

DOÑA TERESA S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

1) Fecha del instrumento de modificación: 01 de diciembre del 2017.

2) Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de la Srita. Mabel Margarita Tonfoni a quien se designa como socio gerente.

§ 45 344555 En. 2

FESTUCA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación se ha ordenado la siguiente publicación: Conforme lo resuelto y aprobado en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 23/08/2017 se procedió a la elección del actual directorio de FESTUCA S.A. que completará el mandato por el término de dos ejercicios. En reunión de directorio de misma fecha se realizó la distribución de cargos, detallándose a continuación la nómina del actual Directorio: Sabino Alvarez Salgueiro - Presidente- español, nacido el 8 de julio de 1934, casado en segundas nupcias con Ana María Martínez, comerciante, DNI N° 93.929.931, domiciliado en Avda. Libertad N° 8 - 2° Piso, Rosario, Pcia. De Santa Fe, CUIT N°: 23-93929931-9. Maria Elisa Alvarez De Menicocci - Vicepresidente-, argentina, nacida el 30 de enero de 1959, casada en primeras nupcias con Hugo Alberto Menicocci, comerciante, con DNI. N° 13.093.059, domiciliada en Los Tilos N° 151, Rosario, Pcia. de Santa Fe, CUIT N°: 27-13093059-5. Sabino Javier Alvarez -Vocal Primero- argentino, nacido el 15 de mayo de 1987, soltero, comerciante, DNI N° 32.962.826 domiciliado en Avda. Libertad N° 8 - 2° Piso, Rosario, Pcia. de Santa Fe, CUIT N° 20-32962826-5. Federico Alvarez -Vocal Segundo- argentino, nacido el 4 de diciembre de 1988, soltero, comerciante, DNI N° 34.238.717 domiciliado en Avda. Libertad N° 8-3° Piso, Rosario, Pcia. de Santa Fe, CUIT N° 23-34238717-9. Ana María Martínez - Vocal Tercero- argentina, nacida el 28 de Octubre de 1955, casada en primeras nupcias con Sabino Álvarez, comerciante, con DNI. N° 11.874.530, domiciliada en Avda. Libertad N° 8-2° Piso, Rosario, Pcia. de Santa Fe, CUIT N° 27-11874530-8. Griselda Alvarez De Yervoni -Director Suplente- argentina, nacida el 10 de Diciembre de 1969, casada en primeras nupcias con Oscar Yervoni, comerciante, con DNI N° 21.523.312, domiciliada en calle Rioja N° 2940, Rosario, Pcia. de Santa Fe, CUIT N° 27-21523312-5.

§ 70 344511 En. 2

EMPRENDIMIENTOS CAFF S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por Asamblea General Ordinaria celebrada el día 28/07/17, se procedió a elegir nuevo directorio motivo por el cual se publica el presente. La nómina de autoridades de la sociedad quedó integrada de la siguiente forma: Presidente: Ariel Carlos González, argentino, mayor de edad nacido el 22/09/73, de estado civil casado, médico, titular del DNI N° 23.242.988 con domicilio real y domicilio especial art. 256 LSC en Oroño 1455 Piso 16 Dto. 1 Rosario (SF); CUIT: 20232429888 y como Vicepresidente: Antonio Federico López, argentino, mayor de edad nacido el 03/03/74, de estado civil casado, empresario, titular del DNI N° 23.580.189 con domicilio real y domicilio especial art. 256 LSC en calle Rivadavia 2087 Piso 13 de Rosario (SF).CUIT 20235801893, Director Suplente: Carlos Lancellotti, argentino, casado, médico, con domicilio real y domicilio especial art. 256 LSC en calle Pellegrini 685 Piso 1 de esta ciudad, nacido el 26/02/59, DNI N° 13.093.144, CUIT 20130931449 Director Suplente: Claudia Silvina Mujica, argentina, casada, empresaria, con domicilio real y domicilio especial art. 256 LSC en calle Rivadavia 2087 Piso 13 de Rosario de esta ciudad, nacida el 27/08/1975, DNI N° 24.494.384, CUIT 27244943840.

\$ 55 344562 En. 2

EXPRESO EL AGUILUCHO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Hace saber que por Asamblea General Ordinaria celebrada el 31 de Octubre de 2017, con quórum y mayoría suficientes representadas por el 100% del capital social, se procedió a la elección de directores por terminación de sus mandatos eligiéndose como directores titulares a: Presidente: Eduardo Carlos Aurelio Boccoardo, D.N.I. N° 6.023.443. Vicepresidente: Luis Ariel Onguino, D.N.I. N° 14.811.852. Director: Gerónimo Ventura Condotta, D.N.I. N° 6.057.266. Director: Carla Boccoardo, D.N.I. N° 21.929.055. Director: Paola Boccoardo, D.N.I. 21.929.064. Duración: 2 años. Representación legal: Presidente. Aceptación de cargos: sí, según Acta N° 280.

\$ 45 344491 En. 2

FURCAR S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Denominación: FURCAR S.R.L.

Domicilio: Río de Janeiro N° 781 de la ciudad de Rosario, Santa Fe.

Fecha del instrumento: 31 de octubre de 2017.

Cesión de cuotas sociales: los señores, Germán Antonio Arbuatti, argentino, nacido 05/07/1974, titular del DNI N° 23.900.248 y CUIT N° 20-23900248-0, casado, comerciante, domiciliado en calle Granadero Baigorria N° 643 de la ciudad de San Lorenzo, Santa Fe; Maximiliano Nardelli argentino, nacido 07/06/1980, titular del DNI N° 28.037.032 y CUIT N° 20-28037032-1, soltero, comerciante, domiciliado en calle Inst. Santos Palacios N° 228 de la ciudad de San Lorenzo, Santa Fe, Nicolás Nardelli argentino, nacido el 15/11/1983, titular del DNI N° 30.615.131, y CUIT N° 20-30615131-3, soltero, comerciante y domiciliado en calle Int. Santos Palacios N° 228 de la ciudad de San Lorenzo, Santa Fe, venden ceden y transfieren 20.000 cuotas sociales de pesos \$10 cada una, 10.000 cuotas sociales de pesos \$10 cada una y 10.000 cuotas sociales de pesos \$10 cada una respectivamente, que sumadas dan 40.000 cuotas sociales \$10 cada una que pertenecen a Furcar S.R.L., dicha cantidad representa el 100% del capital social, a los Señores Andrés Porta Guardia, argentino, nacido el 11/03/1982, titular del D.N.I. N° 29.402.601 y CUIT 20-29402601-1, comerciante, casado, con domicilio real en calle Talasco 935, de la localidad de Roldan, departamento de Rosario, Santa Fe y el señor Gabriel Eduardo Rausch, argentino, nacido el 16/09/1980, titular del D.N.I N° 28.199.943 y CUIT N° 20-28199943-6, casado, comerciante, y con domicilio real en calle Vicente Sierra N° 1961 de la ciudad de Rosario, Santa Fe. Quienes adquieren dichas cuotas sociales en partes iguales. El precio de la cesión venta es de \$ 800.000, el cual es abonado a los cedentes de forma proporcional a su tenencia societaria.

Renuncia: Los señores Germán Antonio Abuatti y Maximiliano Nardelli renuncian a su cargo de socios gerentes de Furcar S.R.L.

Designación de socio gerente: Se designa al señor Gabriel Eduardo Rausch, como socio gerente de Furcar S.R.L. denuncia como domicilio especial Vicente Sierra N° 1961 de la ciudad de Rosario. Expte: 5214/17. R.P.C.

§ 76 344539 En. 2

FRAMEMAR S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados FRAMEMAR S.R.L. - Modificación de Contrato Social- de trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto:

Socios: Francisco Emanuel Colella, argentino, casado, nacido el 29 de Enero de 1980, D.N.I. N° 27.887.205, Comerciante, domiciliado en calle San Martín 1878 3° F, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, Marcelo Oscar Colella, argentino, soltero, nacido el 11 de Febrero de 1988, D.N.I. N° 33.548.162, Comerciante, domiciliado en calle Noruega 1118, de la localidad de Sauce Viejo, Provincia de Santa Fe, María Mercedes Colella, argentina, soltera, nacida el 8 de Julio de 1982, D.N.I. N° 29.483.341, Corredor Inmobiliario, Matrícula N° 398, domiciliada en calle Las Heras 3183 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, Francisco Colella, argentino, casado, nacido el 14 de Noviembre de 1953, D.N.I. N° 10.862.320, Comerciante, domiciliado en calle Las Heras 3183, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe y Silvia Guadalupe Fanjul, argentina, casada, nacida el 2 de Noviembre de 1956, D.N.I. N° 12.358.674, Comerciante, domiciliado en calle Las Heras 3183 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Fecha de la Asamblea: 14 Noviembre 2017, en la que se resolvió modificar el contrato social en su cláusula Sexta: La administración, dirección y representación de la sociedad, así como el uso de la firma social estará a cargo del socio Francisco Emanuel Colella, el que revestirá el cargo de gerente. Para el uso de la firma social deberá anteponer a la suya personal la denominación de la sociedad con el aditamento de socio gerente, tanto para los actos de administración o de disposición de bienes de la empresa, o libramiento de cheques. Sus derechos, deberes, obligaciones, prohibiciones, responsabilidad e incompatibilidades serán las establecidas por el Art.157 de la Ley 19550. Desempeñará su función durante el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removido únicamente por justa causa o decisión mayoritaria de los socios. El socio gerente aplicará su mayor dedicación y máximo de voluntad de trabajo al fiel desempeño de sus funciones, ajustados a las decisiones de los socios, pero con plena autonomía para la adopción de decisiones corrientes que hagan al desarrollo del objeto social. Por el desempeño de sus funciones se podrán fijar retribuciones las que serán establecidas por decisión mayoritaria de los socios. En el ejercicio de la administración el Socio Gerente podrá, para el cumplimiento de los fines sociales, tomar en locación bienes muebles o inmuebles, administrar bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales, realizar todo acto o contrató que hagan al objeto de la sociedad, abrir cuentas corrientes, hacer quitas, novaciones o remisiones de deudas, otorgar carta de pago, representar a la sociedad en cualquier clase de juicio en que actúe como actora o demandada, efectuar toda clase de operaciones con Bancos argentinos o extranjeros, confiriéndola la facultad prevista en el artículo 375 del Civil y Código Comercial de la Nación (Ley 26994) y en el artículo 9 del Decreto Ley 5965/63, dejando constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas sino simplemente enunciativas, pudiendo en definitiva realizar todos aquellos actos y contratos que se relacionan directa o indirectamente con el objeto social. Los socios se obligan expresamente a no comprometer a la firma social en negociaciones ajenas al giro comercial, no pudiendo otorgar o constituir fianzas, garantías o avales a favor de terceros. Los socios podrán decidir la designación de un gerente, no socio, a quien se le otorgarán las mismas facultades que cuenta el socio gerente, mediante un poder general. Todos aquellos actos que importen adquirir, vendar, gravar con hipoteca o preñar bienes de la sociedad deberá contar con la aprobación, por mayoría de capital, de una asamblea de socios.

Santa Fe, 12 de Diciembre de 2017. Dr. Freyre, Secretario.

§ 142 344524 En. 2

FLAJOMO S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Jueza Dra. María Celeste Rosso, Secretaria de la autorizante, Dra. María Julia Petracco y por resolución de fecha 27/11/2017, se ordena la siguiente publicación:

1- Socios: Joel Ezequiel Rullo, nacido el 03 de septiembre de 1990, de nacionalidad argentino, D.N.I. Nro 35.470.578, estado civil soltero, domiciliado en la calle Félix Goumond N° 769, de la localidad de Venado Tuerto, de profesión Comerciante, C.U.I.T. 20-35470578-9; Flaviana Lucrecia Rullo, nacida el 10 de Junio de 1982, de nacionalidad argentina, DNI. Nro. 29.349.240, estado civil soltera, domiciliada en la calle Félix Goumond N° 769, de la localidad de Venado Tuerto, de profesión Instrumentadora Quirúrgica, C.U.I.T. 27-29349240-4 y Mónica Graciela Adorno, nacida el 18 de Septiembre de 1962, de nacionalidad argentina, DNI. Nro. 14.710.387, estado civil casada en primeras nupcias con don Ricardo Alejandro Rullo, domiciliada en la calle Félix Goumond N° 769, de la localidad de Venado Tuerto, de profesión Ama de Casa, C.U.I.L 27-14710387-0.

2- Fecha de Instrumento de Constitución: 07 de Noviembre de 2017.

3- Denominación: FLAJOMO S.R.L.

4- Domicilio: Félix Goumond N° 769, en la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe.

5- Plazo de Duración: 50 años a partir de su inscripción en el R.P.C.

6- Objeto Social: La Sociedad tendrá por Objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país y en el extranjero a las siguientes actividades: A) Servicios de Transporte Automotor de Pasajeros de corta, media y larga distancia B) Servicios de Turismo en General.

7- Capital Social: Se fija en la suma de Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000), dividido en Cinco Mil (5.000) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: el Sr. Joel Ezequiel Rullo, suscribe dos mil (2.000) cuotas de capital, o sea Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000), que integra de la siguiente forma: el equivalente a Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000) en efectivo, que equivale al 25% del total del aporte dinerario, y el saldo, o sea la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) dentro de los dos años contados a partir de la inscripción del presente; la Srta. Flaviana Lucrecia Rullo, suscribe dos mil (2.000) cuotas de capital, o sea Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000), que integra de la siguiente forma: el equivalente a pesos cincuenta mil (\$ 50.000) en efectivo, que equivale al 25% del total del aporte dinerario, y el saldo, o sea la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000) dentro de los dos años contados a partir de la inscripción del presente; la Sra. Mónica Graciela Adorno, suscribe Un Mil (1.000) cuotas de capital, o sea Pesos Cien Mil (\$ 100.000), que integra de la siguiente forma: el equivalente a Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000) en efectivo, que equivale al 25% del total del aporte dinerario, y el saldo, o sea la suma de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000) dentro de los dos años contados a partir de la inscripción del presente.

8- Administración y Fiscalización de la sociedad: Se resuelve por unanimidad designar como gerentes a los Sres. Joel Ezequiel Rullo y Mónica Graciela Adorno, actuando en forma individual e indistinta cualesquiera de ellos.

9- Representación Legal: Para obligarla los Socios-Gerentes actuarán en forma individual e indistinta cualesquiera de ellos.

10- Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de Junio de cada año.

\$ 150 344612 En. 2

GERIVITAE S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en el Expte. N° 2720/2017, tramitado por ante este Registro Público de Comercio, caratulado GERIVITAE S.R.L. s/Constitución de Sociedad", saber lo siguiente:

Fecha de Constitución: 23 de Noviembre de 2017.

Denominación: GERIVITAE S.R.L.

Socios: Lozano, Jesica Marilen, argentina, de 29 años de edad, soltera, DNI 33.468.879, CUIT 27-33468879-3, Comerciante, con domicilio en calle Catamarca 764 de la ciudad de Laguna Paiva; Valle Rodríguez, Pablo Martín, uruguayo, de 38 años de edad, soltero, DNI 95.377.304, CUIT 20-95377304-0, Comerciante, con domicilio en calle Catamarca 764 de la ciudad de Laguna Paiva.

Domicilio legal: Catamarca 764 de la ciudad de Laguna Paiva, Provincia de Santa Fe.

Plazo de duración: 99 años a contar de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier punto del país y/o del extranjero las siguientes actividades: a) servicios relacionados a la salud humana; b) proporcionar servicios de asistencia social y educación, mediante la organización, operación y mantenimiento de institutos geriátricos. Centros de Día, Hospitales Geriátricos, institutos educativos y todo tipo de organización apta a los fines que se propone, particularmente en lo referente a atención de ancianos, discapacitados, niños y jóvenes, pudiendo para ello celebrar convenios con obras sociales, entidades de medicina prepaga, asociaciones mutuales y otras personas públicas o privadas, con ámbito de actuación en todo el territorio nacional o circunscriptas a determinada provincia en particular o conjunto de provincias o región; c) Servicios de transporte automotor individual o colectivo de pasajeros relacionados con la actividad mencionada precedentemente y con toda otra similar o conexas con la misma; d) Servicio de transporte automotor de pasajeros en general. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por la ley o el presente estatuto, realizar todos los contratos que se relacionen con el objeto social, pudiendo participar en toda clase de empresas y realizar cualquier negocio que directa o indirectamente tenga relación con los rubros expresados.

Capital Social: \$ 150.000 (Pesos ciento cincuenta mil) dividido en 15000 cuotas de \$ 10 (pesos diez) de valor nominal cada una, suscripto e integrado por los socios como sigue:

Lozano, Jesica Marilen, suscribe e integra 12.000 cuotas de \$ 10 (pesos diez) de valor nominal cada una, o sea la suma de \$ 120.000 (pesos ciento veinte mil).

Valle Rodríguez, Pablo Martín, suscribe e integra 3.000 cuotas de \$ 10 (pesos diez) de valor nominal cada una, o sea la suma de \$ 30.000.- pesos treinta mil).

Administración: A cargo de la socia gerente Lozano, Jesica Marilen.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Santa Fe, 12 de Diciembre de 2017. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 125 344558 En. 2

GRAMD S.R.L.

MODIFICACIÓN ACTA ACUERDO

1) Nombre, edad, estado civil, nacionalidad, profesión, domicilio, número de documento de identidad de los socios: Hernández Martínez Rodrigo, argentino, D.N.I. Nº 26.073.667, CUIT 20-26073667-2, estado civil casado en primeras nupcias con Nachez Fernanda, nacido el 07 de octubre de 1977, comerciante, domiciliado en la calle San Martín 440, Piso 5°, Depto. B de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Sauan Diego José Guillermo, argentino, D.N.I. 26.073.992, CUIT 20-26073992-2, estado civil casado en primeras nupcias con Di Giorgio Lucila, nacido el 25 de diciembre de 1977, comerciante, domiciliado en la calle Córdoba 1835 Piso 5° de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Gainza Alvaro Ovidio, argentino, D.N.I. 26.538.579, CUIT 20-26538579-7, estado civil casado en primeras nupcias con Turiella Paula Valeria, nacido el 29 de Marzo de 1978, contador, domiciliado en la calle Oroño 319 Piso 5°, Depto. A, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y Pell Maximiliano, argentino, D.N.I. 26.073.438, CUIT 20-26073438-6, estado civil casado en primeras nupcias con CANAVESE LUCIANA BEATRIZ, nacido el 30 de agosto de 1977, fotógrafo, domiciliado en la calle Catamarca 1533, Piso 6°, Depto. 3, Torre 1 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha de la reunión de Socios: 01 de diciembre de 2017.

3) Composición; dé los órganos de administración y fiscalización, nombres de sus miembros y, en su caso. duración en los cargos: La dirección y administración estará a cargo de Los gerentes Hernández Martínez Rodrigo, Sauan Diego José Guillermo, Gainza Alvaro Ovidio y Pell Maximiliano.

La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

\$ 89 344485 Ene. 2

HUMANITAS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En los autos caratulados: HUMANITAS S.R.L. s/Modificación al Contrato Social; (Expte. Nº 2334, Año 2017 - CUIJ N 21-05195682-3 - Legajo 5663) de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se ha dispuesto inscribir la Cesión de Cuotas Sociales de la citada sociedad -inscripta en fecha 10/11/2000 bajo el Número 41, Folio 19 del Libro 15° de S.R.L.-convenida el 05 de Octubre de 2017 entre los socios José Luis Lossada, DNI Nº 12.215.821, CUIL 20-12215821-8, argentino, casado en primeras nupcias con Elena Rosa Perini, Contador Público Nacional, nacido el 06 de Agosto de 1956, apellido materno Demetracópulo, domiciliado realmente en calle Huergo 795 de la ciudad de Santa Fe, en su carácter de cedente y Fernando Ariel Baez, DNI Nº 23.814.672, CUIT 20-23814672-1, argentino, casado en primeras nupcias con María Eugenia Bronzini, Contador Público Nacional, nacido el 24 de Junio de 1973, de apellido materno Borgna, domiciliado en calle Francia 3167 de la ciudad de Santa Fe, en su carácter de cesionario. El Sr. Lossada cedió y transfirió en plena propiedad la cantidad de veinticinco (25) cuotas de pesos (\$100) de valor nominal de cada una de ellas. El precio de la cesión se pactó en ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000) comprendiendo la cesión las cuotas partes proporcionales de la Reserva Legal de la Sociedad, del valor llave, el importe correspondiente de las cuentas particulares y a las utilidades no distribuidas. En virtud de la cesión de cuotas, se modificó la cláusula tercera del Contrato Social la que tendrá la siguiente redacción: El capital social se fija en la suma de \$ 30.000 (pesos treinta mil) representado por 300 (trescientas) cuotas sociales de \$ 100 (pesos cien) cada una. Las cuotas de capital quedan suscriptas en la siguiente proporción: Al Sr. Fernando Ariel Baez, le corresponden 255 (doscientas cincuenta y cinco) cuotas sociales de \$ 100 (pesos cien) cada una, equivalentes a \$ 25.500 (pesos veinticinco mil quinientos) y al Sr. José Luis Lossada le corresponden 45 (cuarenta y cinco) cuotas sociales de \$ 100 (pesos cien) cada una, e uivalentes a \$ 4.500 (pesos cuatro mil quinientos). El capital está totalmente suscripto a la fecha.

Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 12 de Diciembre de 2017. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 100 344525 Ene. 2

HOTEL DE LA CORTADA S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

Por instrumento de fecha 06 de Diciembre de 2017, los Señores Federico Santiago Rivosecchi, D.N.I. 26.550:925, Alejandro Miguel Huber, D.N.I. 14.938.686, Sergio Fabián Passardi, D.N.I. 16.745.788, Hernán Eduardo Cimolai, D.N.I. 20.176.652, Daniel Alberto Cimolai, D.N.I. 23.344.331, Esteban Luis Nicoletto, D.N.I. 28.771.511, María Gabriela Smania, D.N.I. 14.729.652 y Guillermo Domingo Spinelli, D.N.I. 18.406.835, en su carácter de únicos integrantes de la razón social HOTEL DE LA CORTADA S.R.L., modifican las cláusulas tercera y cuarta del contrato social, quedando redactadas de la siguiente manera:

Tercera: Duración: El término de duración se fija en treinta años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Cuarta: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000) dividido en cien mil (100.000) cuotas de un peso (\$1.-) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: El socio Federico Santiago Rivosecchi suscribe catorce mil novecientos setenta (14.970) cuotas de capital, o sea la suma de pesos catorce mil novecientos setenta (\$14.970); el socio Alejandro Miguel Huber suscribe seis mil novecientos diez (6.910) cuotas de capital, o sea la suma de pesos seis mil novecientos diez (\$ 6.910); el socio Sergio Fabián Passardi suscribe veinte mil setecientos ochenta (20.780) cuotas de capital, o sea la suma de pesos veinte mil setecientos ochenta (\$ 20.780); el socio Hernán Eduardo Cimolai suscribe nueve mil quinientas (9.500) cuotas de capital, o sea la suma de pesos nueve mil quinientos (\$ 9.500); el socio Daniel Alberto Cimolai suscribe nueve mil quinientas (9.500) cuotas de capital, o sea la suma de pesos nueve mil quinientos (\$ 9.500); el socio Esteban Luis Nicoletto suscribe cuatro mil seiscientos ochenta (4.680) cuotas de capital, o sea la suma de pesos cuatro mil seiscientos ochenta (\$ 4.680); el socio María Gabriela Smania suscribe cuatro mil seiscientos ochenta (4.680) cuotas de capital, o sea la suma de pesos cuatro mil seiscientos ochenta (\$ 4.680); y el socio Guillermo Domingo Spinelli suscribe veintiocho mil novecientos ochenta (28.980) cuotas de capital, o sea la suma de pesos veintiocho mil novecientos ochenta (\$ 28.980).

\$ 75 344471 En. 2

IVANAR S.A.

ESTATUTO

Se hace saber conforme a lo previsto por el art. 10 de la Ley 19.550 que el Directorio de Ivanar S.A., inscripta ante el Registro Público de Comercio en Estatutos, en fecha 21/09/1981, al Tº 62, Fº 1440 y Nº 255 y sus respectivas modificaciones, con domicilio legal en calle J.J.Paso Nro. 6814 de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, ha quedado integrado conforme a la decisión unánime de

la Asamblea General Ordinaria de fecha 30/11/2017, de la siguiente forma: Presidente: Mario Erlij - DNI 6.061.907 - CUIT 20-06061907-8 Vicepresidente: Joaquín Erlij - DNI 41.056.150 - CUIT 20-41056150-7 Director: Ivan Erlij - DNI 24.675.430 - CUIT 20-24675430-7; Directora Suplente: María Victoria Taboas - DNI 25.733.282- CUIT 27-25733282-4.- Los mandatos tienen una duración de tres ejercicios económicos, razón por la cual tendrán vigencia hasta el 31/10/2020, la fecha tope legalmente establecida para la celebración de la Asamblea General Ordinaria que trate los estados contables a cerrar el 30/06/2020. Los designados aceptaron los cargos de conformidad en la misma asamblea, fijando todos ellos como domicilio especial previsto por la Ley 19550 y sus modif. en: Juan José Paso Nro.6814 de la ciudad de Rosario.

§ 50 344579 En. 2

LUCIO TOUR S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

1) Integrantes de la sociedad: Luna Oscar Antonio, argentino, nacido el 18 de Septiembre de 1958, mayor de edad, hábil para contratar, de estado civil casado, DNI N° 12.699.425, de ocupación Transportista, CUIL N°20-126994425-8, con domicilio en Colón N° 1653 de la ciudad de Vera, Provincia de Santa Fe y la Sra. Sangari Teresa Angelica, argentina, nacida el 3 de Septiembre de 1959, mayor de edad, hábil para contratar, de estado civil casada, DNI N° 13.712.453, de ocupación empleada administrativa, CUIL N° 27-13712453-5, con domicilio en Colón N° 1653 de la ciudad de Vera, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha de instrumento constitutivo: 04 de Diciembre de 2017.

3) Denominación: LUCIO TOUR S.R.L.

4) Domicilio legal y sede de Administración: 9 de Julio N° 948, Vera, Departamento Vera. Provincia de Santa Fe.

5) Duración: Veinte (20) años contados a partir de la inscripción de la Sociedad en el Registro Público de comercio.

6) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada con terceros en el país y/o en el exterior a: Transporte de pasajeros y/o de carga, tanto el urbano como el rural, interprovincial, e internacional, en medios propios o ajenos, incluyendo el transporte entre distintas ciudades del país y el transporte internacional, hacia y desde ciudades o lugares de otros países y la explotación de minibús, combis, ómnibus y similares, en cualquier forma o modalidad, actividades de turismo, prestación de servicios turísticos de excursiones u otro tipo de servicio conexo o relativo al objeto social aquí enunciado, desde y/o hacia cualquier lugar del país o del extranjero, sin perjuicio de realizar cualquier negocio o actividad o comercio, que tenga relación con el objeto social. Dichas actividades se regularán por las leyes, normas y regulaciones nacionales e internacionales de transporte. La sociedad podrá realizar todas las actividades, actos y operaciones que tengan vinculación con las enunciadas en el mismo, teniendo plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones, participar en otras sociedades y llevar a cabo todos los actos jurídicos no prohibidos por las leyes aplicables.

7) Capital Social: El capital social se integra en dinero en efectivo y se fija en pesos trescientos mil con 00/100 (\$ 300.000,00) que se divide en tres mil (3000) cuotas sociales de pesos cien con 00/100 (\$ 100,00) valor nominal cada una. Cada uno de los socios suscriben totalmente en este acto en la proporción que a continuación se detalla: Luna Oscar Antonio, un mil quinientas (1500) cuotas sociales de pesos cien con 00/100 (\$100,00) valor nominal cada una, o sea la suma de pesos ciento cincuenta mil con 00/100 (\$150.000,00) en dinero en efectivo y Sangari Teresa Angélica, un mil quinientas (1500) cuotas sociales de pesos cien con 00/100 (\$ 100,00) valor nominal cada una, o sea la suma de pesos ciento cincuenta mil con 00/100 (\$ 150.000,00) en dinero en efectivo, lo que representa un total de pesos trescientos mil con 00/100 (\$ 300.000,00).

8) Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes socios o no, quienes podrán actuar en forma conjunta o separada y/o indistintamente estará a cargo del Sr. Luna Oscar Antonio, argentino, nacido el 18 de Septiembre de 1958, mayor de edad, hábil para contratar, de estado civil casado, DNI N° 12.699.425, de ocupación Transportista, CUIL No 20-12699425-8, con domicilio en Colón N° 1653 de la ciudad de Vera, Provincia de Santa Fe y la Sra. Sangari Teresa Angélica, Argentina, nacida el 03 de Septiembre de 1959, mayor de edad, hábil para contratar, de estado civil Casada, DNI N° 13.712.453 de ocupación empleada administrativa, CUIL N° 27-13712453-5, con domicilio en Colón N° 1653 de la ciudad de Vera, provincia de Santa Fe. quienes actuarán en forma plural e indistinta, de manera conjunta o separada, quienes aceptan el cargo para el que han sido electos y manifiestan en carácter de declaración jurada no estar comprendidos en las prohibiciones previstas en el artículo 264 de la Ley 19550 - aplicable por la remisión que hace el artículo 157 3er. párrafo de la Ley 19550.

9) Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

BIOCERES SEMILLAS S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Se comunica a los señores accionistas de BIOCERES SEMILLAS SA: (i) que por resolución de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 30 de octubre de 2017 se ha resuelto aumentar el capital social en la suma de pesos seiscientos mil (\$600.000.-) con una prima por acción de dólares estadounidenses cinco (U\$D5.-) y, a fin de evitar la determinación de fracciones de acciones en razón del aumento, cuando el producto de la operación matemática conforme al porcentaje de tenencia de cada accionista resulte un valor no entero se proceda a redondear en una unidad los valores superiores a 0,51 centavos y se tenga por depreciables los valores de 0 a 51 centavos; (ii) que al efecto referido en (i) se emitirán seiscientos mil (600.000) acciones ordinarias de pesos uno (\$1.-) de valor nominal cada una; (iii) que con motivo del aumento la Asamblea ha delegado en el Directorio la época, la forma y condiciones de pago de las acciones a emitirse; y (iv) que en cumplimiento del artículo 194 de la Ley de Sociedades Comerciales se invita a los Sres. accionistas a ejercer su derecho de suscripción preferente dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación, mediante comunicación fehaciente en calle Ocampo 210 Bis Predio CCT de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe, debiendo integrarse el total suscripto de la siguiente manera: el veinticinco por ciento (25%) en el acto de suscribir las acciones y el resto en tres cuotas iguales, trimestrales y consecutivas, con primer vencimiento a los tres meses de formularse el pago inicial.

§ 135 345419 En. 2 En. 4

BIOCERES SEMILLAS S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Se comunica a los señores accionistas de BIOCERES SEMILLAS SA; (i) que se han publicado edictos para el ejercicio del derecho de suscripción preferente conforme lo dispuesto en el artículo 194 de la ley de sociedades comerciales, por el aumento de capital social en la suma de pesos seiscientos mil (\$ 600.000.-) con una prima por acción de dólares estadounidenses cinco (U\$D5.-), resuelto en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 9 de abril de 2014; (ii) que como consecuencia de la publicación de edictos referida en (i) hubo accionistas que ejercieron el derecho de suscripción preferente; y (iii) que en cumplimiento del artículo 194 de la Ley de Sociedades Comerciales se invita a los Sres. accionistas que ejercieron el derecho de suscripción preferente a ejercer el derecho de acrecer dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación, mediante comunicación fehaciente en calle Ocampo 210 Bis Predio CCT de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe, debiendo integrarse el total suscripto de la siguiente manera: el veinticinco por ciento (25%) en el acto de suscribir las acciones y el resto en tres cuotas iguales, trimestrales y consecutivas, con primer vencimiento a los tres meses de formularse el pago inicial.

§ 135 345420 En. 2 En. 4

LAS PERDICES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Reconquista, en los autos caratulados LAS PERDICES S.R.L. Renuncia de Gerente- (Mod. Claus. 8º: Administración y Representación)- (Expte N° 304/2017)- se dispone la publicación de las siguientes:

Por Acta N° 9, de fecha 10/11/2017, se ha dispuesto:

Renuncia al cargo de gerente la Socia Sra. Nora Inés Faccioli.

Octava: La administración y representación de la sociedad será ejercida por el socio Mendoza Donald Rubén, quien revestirá el cargo de gerente titular, durando en su cargo hasta que la Reunión de socios revoque su mandato. Declara no estar comprendido en las inhabilidades establecidas por el artículo 264 de la Ley General de Sociedades. Representará a la sociedad con su firma, con el aditamento de socio gerente, precedida de la denominación social en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de la sociedad, sin limitaciones de facultades, en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Le queda prohibido comprometer a la firma social en actos extraños al objeto social y/o en garantías y avales en favor de terceros. Se designa en carácter de gerente suplente al señor Sponton, Dario Alberto, para subsanar la falta de gerente titular por cualquier causa. Los gerentes tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellos para los cuales la Ley requiere poderes especiales. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con el Banco de la Nación Argentina, Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Banco Credicoop. Coop. Ltda., Nuevo Banco Bisel S.A., Nuevo Banco Suquia S.A. y demás instituciones de crédito, oficiales y/o privadas, otorgar a una o más personas poderes judiciales, incluso para querellar criminalmente, con el objeto y extensión que juzgue conveniente. Cada uno de los gerentes se obliga a constituir un Seguro de Caución en favor de la sociedad por un importe de \$10.000,00 (pesos diez mil), en concepto de garantía por el desempeño de sus funciones.

Reconquista (Santa Fe), 13 de Diciembre de 2017. Dra. David, Secretaria.

§ 92 344554 En. 2

MIL PROPIEDADES S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1era. Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, se ha ordenado la siguiente publicación:

1) Denominación: MIL PROPIEDADES S.R.L.

2) Socios: Mariano Ignacio Lotito, nacido el 16 de julio de 1972, DNI N° 22.777.925, CUIT N° 20-22777925-0, casado en primeras nupcias con Karen Irina Wegorz, domiciliado en Bv. Oroño N° 1445, Piso 11°, Depto. 03 de esta ciudad, de nacionalidad argentina y de profesión corredor inmobiliario y Guillermo Gherra, nacido el 8 de agosto de 1972, DNI N° 22.874.730, CUIT N° 20-22874730-1, soltero, domiciliado en la calle Montevideo N° 2448, Piso 5°, Depto. B de esta ciudad, de nacionalidad argentina y de profesión contador público.

3) Fecha del acta de constitución: Instrumento privado de fecha 07 de Septiembre de 2017.

4) Domicilio Social: Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades: compra, venta, refacción, acondicionamiento, alquiler, leasing de módulos habitacionales trasladables, su logística y a todo otro negocio o servicio relacionado a éstos; al corretaje o intermediación entre la oferta y la demanda, en negocios inmobiliarios ajenos, de administración o disposición, participando en ellos mediante la realización de hechos o actos que tienen por objeto conseguir su materialización; a actuar como Administrador de propiedades sometidas al régimen de la Propiedad Horizontal, conforme al artículo 2.065, subsiguientes y concordantes de la Ley Nacional N° 26.994; a actuar como Fiduciario en los términos del artículo 1.666, subsiguientes y concordantes de la Ley Nacional N° 26.994, con excepción de los fideicomisos financieros.

6) Plazo de duración: cincuenta años a partir de su Inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital: \$ 350.000.-, representado por 3.500 cuotas de \$100.- cada una.

8) Administración: A cargo del socio Guillermo Gherra, DNI N° 22.874.730.

9) Fiscalización: Por todos los socios.

10) Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

§ 68 344532 En. 2

METALMAX S.R.L

AUMENTO DE CAPITAL

Se hace saber que METALMAX S.R.L. contrato inscripto al T° 158 F° 28515 N° 2232, y modificaciones al T° 161 F° 388 N° 35, T° 161 F° 1788 N° 127, T° 162. F° 9099, N° 621, T. 165 F° 6215 N° 302, T. 165 F. 8008 N° 480 y T° 165 F° 29043 N° 1839 de Contratos, Registro Público de Comercio de Rosario, ha resuelto la modificación de su contrato social en las cláusulas tercera, cuarta y quinta, conforme se publica. Tercera - Plazo: La sociedad tendrá un plazo de veinte años de duración a partir de la primera inscripción en el Registro Público de Comercio, venciendo dicho plazo el veintinueve de noviembre del año dos mil veintisiete. Cuarta - Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil) dividido en mil quinientas (1.500) cuotas de cien pesos (\$ 100) cada una. Quinta: Suscripción del capital social. Como consecuencia del aumento de capital de pesos cien mil (\$ 100.000) los socios proceden a hacer las siguientes suscripciones: el socio Gustavo Aira suscribe novecientas cincuenta (950) cuotas de capital y el socio Sergio Diego Pretini suscribe cincuenta (50) cuotas de capital. En este acto se integra el 25 % (veinticinco por ciento) del capital suscripto, o sea la suma de \$ 25.000,00 (pesos veinticinco mil) conforme al depósito correspondiente cuya copia se acompaña a la presente modificación del contrato obligándose los socios a integrar el resto del capital suscripto dentro de los próximos dos años a partir de la fecha, suscriben por haberse así convenido los socios. Rosario, diciembre de 2017.

\$ 67 344606 En. 2

QMS CERTIFICACIONES S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los Actos Caratulados QMS CERTIFICACIONES S.R.L. S/ Constitución de sociedad, Expediente N° 5282 Año 2017, CUJ N° 21-05502853-9 de trámite por ante el Registro Público de Comercio, se hace saber:

1) Denominación: QMS CERTIFICACIONES S.R.L.

2. Fecha del Instrumento: 9 días del mes de Noviembre de 2017.

3. Socios: Luis Albano Camposarcuno, D.N.I. N° 29-140.602, C.U.I.T, N° 20-29140602-6, nacido el 5 de Diciembre de 1981, de apellido materno Álvarez, de estado civil soltero, de nacionalidad argentino, de profesión empresario, con domicilio en calle Oscar Luis Ensín N° 9181 de la ciudad de Rosario; y Cecilia Irene Maragliano, D.N.I. N° 14.143.387, C.U.I.T. N° 27-14143387-9, nacida el 7 de Diciembre de 1960, de apellido materno Tozzi, de estado civil viuda, de nacionalidad argentina, de profesión empresaria, con domicilio en calle Felipe More N° 1041 de la ciudad de Rosario.

4) Domicilio; Saladillo N° 1476 Bis, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: a) Realizar certificaciones de sistemas de gestión y/o software, productos y/o producciones; en base a normas nacionales y/o internacionales existentes y/o que hayan de surgir, b) Participar en el estudio y/o aprobación de normas; realizar inspecciones, testificaciones, peritajes y/o arbitrajes, c) Firmar acuerdos con otras personas físicas y/o jurídicas nacionales o extranjeras; organizar, participar, patrocinar y/o adherir a congresos, conferencias, cursos, exposiciones, ensayos y/o a cualquier otro tipo de actividades de promoción y/o capacitación, nacionales o extranjeras, que puedan contribuir al mejor logro de sus propósitos y d) Fabricar, importar y/o exportar y comercializar, al por mayor y por menor, elementos de seguridad laboral, elementos de medición y todo otro producto relacionado al objeto social. Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad estará facultada para; adquirir, vender, contratar y otorgar franquicias, solicitar concesiones, representaciones y participar de licitaciones nacionales, internacionales, provinciales, municipales o particulares por cuenta propia, por cuenta ajena y adquirir, vender o transferir los derechos resultantes de las mismas; explotar patentes y marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos artísticos; celebrar contratos de mandato, agencia, comisión, representación, franquicia, joint venture, gestión de negocios; constituir sociedades o participar en otras existentes; celebrar contratos de: locación, depósito, mutuo o comodato; adquirir por cualquier título o concepto que fuere, ya sea oneroso o gratuito y aceptar en pago o en garantía, hipotecas o prendas, de lo que se le adeudare o llegue a adeudarse, toda clase de bienes inmuebles o muebles, créditos de cualquier naturaleza, títulos, derechos y acciones, todo lo cual podrá conjuntamente con los demás bienes de la sociedad, vender, donar, ceder o arrendar, permutar, negociar y endosar y de cualquier otro modo enajenar o gravar, aceptando o constituyendo hipotecas, prendas, servidumbres y cualesquiera otros derechos reales o personales y demás especiales, aceptar, posponer, dividir, limitar o alzar las prendas, hipotecas o garantías otorgadas, actuar por cuenta propia o ajena, aceptando encargos de toda índole. La sociedad tendrá plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer toda clase de actos que no le sean prohibidos por las leyes o por el presente contrato, quedando facultada en aras de ello para asociarse con terceros, ejercer representaciones y comisiones, tanto

en el país como en el extranjero y realizar por cuenta propia o de terceros la prestación y comercialización -tanto en el país como en el extranjero- de los de servicios y productos antes mencionados, como así también los de cualquier otro elemento que interese a dicha actividad: comprar o arrendar terrenos, construir o arrendar edificios, instalaciones, importar, exportar, adquirir o arrendar maquinarias e insumos; equipos, proyectos, patentes, marcas comerciales o industriales y todos los demás bienes necesarios para la consecución de su objeto.

6) Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Seiscientos Mil (\$600.000,00.-), dividido en cincuenta mil (60.000.-) cuotas de Pesos Diez (\$10,00.-) valor nominal cada una. Cada cuota da derecho a un voto.

7) Administración: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de un gerente, socio o no, designándose como tal en este acto a Luis Albano Camposarcuno.

8) Fiscalización: a cargo de todos los socios.

9) Duración: Su duración es de 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Septiembre de cada año.

Lo que se publica por el término de Ley y a los fines pertinentes.

§ 75 344628 En. 2

SABLE PARIS TRIBUNALES SRL

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo Registro Público de Comercio de Rosario, por resolución dentro del expediente SABLE PARIS TRIBUNALES SRL N° 5140/2017, se ordenó la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL a los efectos que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados, todo ello, para hacer Saber que:

1) Cesión de cuotas sociales. Por contrato de cesión de cuotas del 8/11/2017, Cristian Omar Bressan, cede y transfiere treinta y tres mil (33.000) cuotas sociales de \$ 1 cada una, equivalentes a \$ 33.000, a favor de los Sres Juan Pablo Audisio Premoli (16.500 cuotas sociales) y Federico Albarracín (16.500 cuotas sociales)-

2) Nueva composición: De acuerdo a lo dispuesto precedentemente, Juan Pablo Audisio Premoli queda con cincuenta y cinco mil (55.000) cuotas sociales de \$1 cada una, equivalentes a \$ 55.000 de capital social; Federico Albarracín, queda con cincuenta y cinco mil (55.000) cuotas sociales de \$ 1 cada una, equivalentes a \$ 55.000 de capital social y Mauricio Javier Sánchez queda con treinta y nueve mil (39.000) cuotas sociales de \$ 1 cada una, equivalentes a \$ 39.000 de capital social;

3) Reforma contractual de la cláusula Primera. Denominación, Domicilio y Duración:

Artículo 1: La sociedad girará bajo la denominación de Estación Tribunales SRL - La sociedad tendrá su domicilio en calle Montevideo 2056 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero.

El término de duración se fija en 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Quedan ratificadas las demás cláusulas contractuales no modificadas por el presente instrumento.

§ 54 344621 En. 2

SANTA LUCÍA TOURS S.R.L.

CONTRATO

Expediente N° 5310/17, en cumplimiento con el Art 10 de la Ley 19550; se transcriben los siguientes datos: Socios: D'Amico José Luis, de nacionalidad argentina, D.N.I. 27.638.362, C.U.I.T. N° 20-27638362-1, nacido el 6 de septiembre de 1979, transportista, de estado civil soltero, con domicilio real en calle Centeno 1374 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y, Bettini Pedro Guillermo, de nacionalidad argentina, D.N.I. 20.923.378, C.U.I.T. N° 23-20923378-9, nacido el 15 de septiembre de 1969, transportista, de estado civil soltero, con domicilio real en calle Pje. Humboldt 4129 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Fecha de instrumento de constitución: 23 de noviembre de 2017. Denominación Social: SANTA LUCÍA TOURS S.R.L. Domicilio Social: Centeno 1374 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto el Transporte Automotor de Personas de corta, mediana y larga distancia, provincial, nacional e internacional, con fines turísticos, laborales, comerciales y personales. Duración: El término de duración será de 30 (treinta) años, a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: el Capital Social se fija en la suma de un millón seiscientos mil pesos (\$1.600.000), divididos en ciento sesenta mil (160.000) cuotas de diez pesos (\$10) valor nominal cada una. Administración y Representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, designados a continuación: D'Amico José Luis, D.N.I. 27.638.362 y Bettini Pedro Guillermo, D.N.I. 20.923.378. Para obligarla firmaran en forma indistinta. Fiscalización: estará a cargo de los socios quienes tendrán el control individual. Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 30 de septiembre de cada año.

§ 50 344540 En. 2

TRANSPORTE DOBLE A S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc, a) de la Ley N° 19.550, se informa la constitución social de TRANSPORTE DOBLE A S.R.L. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios: Andrea Lorena Acuña, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 24.239.254, CUIT N° 27-24238254-5, nacida el de 7 de diciembre de 1974, de profesión guía turística, con domicilio en Av. Francia N° 3045 de la ciudad de Rosario, estado civil estado civil soltera y Ariel Gallegos, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 27.517.902, CUIL N° 20-27517902-8, nacido el de 6 de mayo de 1979, empleado, domiciliado en calle Santa Clara N° 1898 de la ciudad de San José de la Esquina, estado civil divorciado según resolución N° 657 del 30/11/2016 del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Casilda

2) Fecha del instrumento de constitución: 04/12/2017.

3) Denominación social: TRANSPORTE DOBLE A S.R.L.

4) Domicilio y sede social: Santa Clara N° 1898 de la ciudad de San José de la Esquina.

5) Objeto social: al transporte de pasajeros, con vehículos propios y/o de terceros

6) Plazo de duración: a partir de su inscripción en el Registro Público de Rosario.

7) Capital social: El capital se fija en la suma de \$ 250.000.-, dividido en 25.000 cuotas sociales de \$ 10.- cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Andrea Lorena Acuña 12.500 cuotas sociales, y Ariel Gallegos 12.500 cuotas sociales. Los socios integran en dinero en efectivo el 25 % de los valores suscriptos y se comprometen a integran el 75% restante también en efectivo, en el término máximo de dos años a contar de la fecha del presente instrumento y a pedido de la Gerencia.

8) Administración y fiscalización: La administración social estará a cargo de Ariel Gallegos y Andrea Lorena Acuña, quienes harán uso de la firma social en forma conjunta. Fijan domicilio especial en la sede social.

La fiscalización queda a cargo de los señores socios de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550.

9) Representación legal: Corresponde a uno o más gerentes, socios o no, con uso de la firma social en forma conjunta de a dos cualesquiera de ellos.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de diciembre de cada año.

§ 45 344581 En. 2

DUNCAN CONSTRUCCIONES S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo décimo Inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de la constitución social de DUNCAN CONSTRUCCIONES S.R.L. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Socios: Walter Hernán Morlan, D.N.I. 25.298.037, argentino, nacido el 14 de junio de 1976, casado en primeras nupcias con Claudia Graciela Sánchez, D.N.I: 22.777.518, de profesión Ingeniero en Sistemas, domiciliado en Urquiza 1459 de la ciudad de Pérez, C.U.I.T. 20-25298037-8, y Guido Agustín Corsalini, D.N.I. 35.632.236, argentino, nacido el 09 de noviembre 1990, soltero, de profesión Abogado, domiciliado en la calle Almirante Brown 1255 de la comuna de Soldini, C.U.I.T. 20-35632236-4

2) Fecha del instrumento de constitución: 30 de Noviembre de 2017.

3) Denominación: DUNCAN CONSTRUCCIONES S.R.L.

4) Domicilio; Urquiza N° 3213 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto: La sociedad tiene por objeto prestar y realizar por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociada a terceros; en el país o en el extranjero; lo siguiente: la construcción de edificaciones en terrenos propios y/ o ajenos; el diseño, la dirección, ejecución y administración de obras de ingeniería y/ o arquitectura, sean civiles, metalúrgicas, viales, hidráulicas, eléctricas urbanizaciones, loteos, plantas industriales y toda clase de inmuebles, obras y/ o edificios, sea por contratación directa y/ o por licitaciones públicas o privadas incluyendo la construcción y/ refacción total y/ o parcial y/ o demolición de inmuebles o edificios, quedando comprendidas todas las tareas complementarias como instalaciones sanitarias, de gas, eléctricas instalación de muebles y cerramientos, y terminación de revestimientos y pinturas . Para el cumplimiento de sus fines sociales, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y/ o contratos que se relacionen directamente con su objeto y que no sean expresamente prohibidos por las leyes y/ o este estatuto.

6) Plazo de duración: Noventa y nueve años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 250.000,00.- (Pesos: Doscientos cincuenta mil) dividido en dos mil quinientas (2.500) cuotas de \$ 100,00.- (Pesos: Cien) cada una, suscriptas por los socios en las proporciones siguientes; El Sr. Walter Morlan suscribe un mil ochocientos setenta y cinco (1.875) cuotas de capital que representan \$ 187.500,00.- (Pesos- Ciento ochenta y siete mil quinientos), y el Sr. Guido Agustín Corsalini suscribe seiscientos veinticinco (625) cuotas de capital que representan \$ 62.500,00.- (Pesos: Sesenta y dos mil quinientos)

8) Dirección y Administración: La dirección y administración estará a cargo del socio gerente que sea designado en la Asamblea de Socios; con todas las atribuciones de Ley y representa a la Sociedad ante terceros, instituciones y o reparticiones públicas o privadas, Nacionales, Provinciales o Municipales, actuando el Gerente con su firma personal, precedida de la denominación social y seguida de la enunciación Socio gerente, designándose como Socio Gerente al Sr. Walter Hernán Morlan.

9) La fiscalización estará a cargo de todos los socios de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550.

10) Fecha de cierre del ejercicio: El 30 de Diciembre de cada año.

\$ 65 344739 En. 2

ESTANCIA LA EUGENIA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Juzgado de 1° Instancia de Distrito nº 4 Civil y Comercial Dr. J.M. Zarza a/c Registro Público-Reconquista, en los autos caratulados ESTANCIA LA EUGENIA S.R.L. s/Renuncia, designación de autoridades-modificación contrato social -(cláusulas sexta: administración- representación y facultades de la gerencia -(Expte N. 251/2017), hace saber lo siguiente:

Por Asambleas General Extraordinarias de fecha 18/05/2017 y 20/08/2017 se ha resuelto aceptar la renuncia del Socio Gerente María Eugenia Chemes y designar nuevo Socio Gerente titular y socio Gerente Suplente y la Modificación de la cláusula Sexta Administración- Representación y facultades de la Gerencia, según lo siguiente:

Socio gerente titular: Germán Chiaruttini, DNI nº 34.360.737 CUIT 20-34360737-8, argentino, nacido el 18/01/1990, Soltero- con domicilio en Belgrano nº 1869 de la ciudad de Vera, Santa Fe, de profesión Basquetbolista.- Socio gerente suplente: Hugo Chiaruttini Chemes, DNI nº 33.071.432 CUIT 20-33071432-9, argentino, nacido el 20/02/1988, con domicilio en Belgrano nº 1869 de Vera-Santa Fe, de profesión Abogado.-

En virtud de estas designaciones se procede a modificar la cláusula del contrato social correspondiente, la que se redacta así: Sexta: Administración, Representación y facultades Gerencia: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de un gerente, recayendo tal designación en el socio Germán Chiaruttini, DNI Nº 34.360.737 quien ejercerá su cargo hasta que la asamblea le revoque el mandato, mediando justa causa. Se designa como gerente suplente al socio Hugo Chiaruttini Chemes DNI Nº 33.071.432, quien asumirá el cargo en caso de vacancia o ausencia del titular.

Asumido el cargo por el suplente, éste durará en él hasta la celebración de la próxima asamblea, cuando se designará nuevo(s) gerente(s) con el alcance y las limitaciones indicadas en esta cláusula, debiendo tal designación inscribirse ante la autoridad competente. El gerente tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes sociales, incluso otorgar poderes especiales (en la medida que no se superpongan con el régimen ordinario de la administración social) judiciales, a una o más personas, con el propósito y el alcance que considere aconsejable. Asimismo, y a los fines de resguardar a socios y/o a terceros de daños y/o perjuicios que pudiere ocasionar el desarrollo de su gestión, los gerentes en ejercicio deberán garantizar su desempeño contratando un seguro individual renovable de responsabilidad civil a favor de la sociedad. Dicho seguro deberá cubrir al menos la suma de S 100.000,00 (pesos cien mil). De igual manera, y en caso de cese de funciones como gerente, esta garantía deberá subsistir hasta que se cumpla el plazo legal de prescripción de cualquier eventual acción judicial de responsabilidad que le pudiere caber por el ejercicio de esa función.

Reconquista, 15 de Diciembre de 2017. Secretaria: Mirian Graciela David.

§ 55 344758 En. 2

GAUSS IMÁGENES MÉDICAS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Expediente Nro. 2842 Año: 2017 CUJ: 21-05196189-4 Legajo Nro.: 6741 GAUS - IMÁGENES MEDICAS SRL s/Modificación al contrato social Fecha de la resolución modificación del contrato social: 4 de Diciembre de 2017

Artículo segundo: Duración: El plazo de duración de la sociedad será de cincuenta (50) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

VI -Fijación de la sede social: Los socios por unanimidad, fijan la sede social en calle Junín Nro. 3535 de la Ciudad de Santa Fe - Provincia de Santa Fe.

Santa Fe, 14 de Diciembre de 2017. Dr. Freyre, Secretario.

§ 45 344680 En. 2

INGEN S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

José Ramón Orengo Mezzanotte, argentino, de profesión Ingeniero civil, domiciliado en calle Güemes N° 2221, de la ciudad de Rosario, DNI Nro. 25.007.781, CUIT 20-25007781-6; Julián Orengo, argentino, de profesión Ingeniero Civil, domiciliado en calle Rioja N° 521 Piso 14° Depto. A de la ciudad de Rosario, DNI Nº 29.311.732, CUIT 20-29311732-3, Diego Orengo, argentino, de profesión Odontólogo, domiciliado en calle Boulevard Oroño N° 836 Piso 6°, de la ciudad de Rosario, DNI Nro 26.835.093, CUIT 20-26835093-5; todos hábiles para contratar, únicos socios de INGEN S.R.L., resuelven:

a) Fecha del instrumento: 10 de octubre de 2017.

b) Cesión de Cuotas: Diego Orengo, titular de doscientas (200) cuotas de mil pesos (\$1.000) cada una de INGEN S.R.L y que

representan el 20 % del capital social, vende, cede y transfiere cien (100) de sus cuotas al Sr. Julián Orengo y las restantes cien (100) cuotas al señor José Ramón Orengo Mezzanotte.

c) Modificación Cláusula Quinta por cesión de cuotas: El Capital social se fija en la suma de Pesos Cien mil (\$ 100.000), dividido en cien (100) cuotas de Pesos Un Mil (\$ 1.000.-) valor nominal cada una, siendo titulares el señor José Ramón Orengo Mezzanotte, de (50) cuotas de capital, o sea Pesos Cincuenta mil (\$ 50.000.-) y el señor Julián Orengo, de (50) cuotas de capital, o sea Pesos Cincuenta mil (\$ 50.000.-).

d) Reconducción: Duración: 10 años.

e) Objeto Social: Proyecto, cálculo, dirección y Ejecución de Obras de ingeniería y arquitectura: Dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros a las siguientes operaciones: estudio, proyecto, dirección ejecutiva. Constructora: Construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. Inmobiliaria: Operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles. Administración de propiedades inmuebles, propias excepto intermediación inmobiliaria.

f) Aumento de Capital a: \$ 400.000.-

g) Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con aditamento de Socio Gerente o Gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual y/o indistinta cada uno de ellos.

h) Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

i) Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año.

j) Sede Social: Güemes N° 2221 de la ciudad de Rosario

k) Gerente: Se designan como gerentes de la sociedad al señor José Ramón Orengo Mezzanotte y al señor Julián Orengo.

\$ 75 344742 En. 2

DON LUIS S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Conforme a acta asamblea de Designación de Gerentes de fecha 06/12/2017 de DON LUIS S.R.L., inscripta en Contratos al Tomo 165 Folio 20960 Nro. 1307 en fecha 26/08/2014, en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se publica por el término de ley:

1) Se decide Ratificar en el cargo de gerentes de DON LUIS S.R.L. a los Sres. Tantucci Miguel Antonio, DNI N° 6.137.128, CUIT 20-06137128-2, de nacionalidad argentino, nacido el 08 de Agosto de 1944, de estado civil casado en primeras nupcias con la señora Simeoni Nélide Catalina Asunta, de profesión agricultor, domiciliado en Bv. San Juan N° 185 de la localidad de Arteaga; y TANTUCCI LUIS ROBERTO, DNI N° 6.137.129, CUIT 20-06137129-0, de nacionalidad argentino, nacido el 08 de Agosto de 1944, de estado civil casado en primeras nupcias con la señora Vidoret Cristina Beatriz María, de profesión agricultor, domiciliado en Independencia N° 342 de la localidad de Arteaga; y nombrar como nuevos gerentes a TANTUCCI SERGIO DANIEL, DNI N° 21.590.300, CUIT 20-21590300-2, de nacionalidad argentino, nacido el 15 de Diciembre de 1971, de estado civil casado en primeras nupcias con la señora Torresi Liliana Laura, de profesión agricultor, domiciliado en Bv. San Juan N° 211 de la localidad de Arteaga; y a TANTUCCI ALEJANDRO MARTÍN, DNI N° 31.570.030, CUIT 20-31570030-8, de nacionalidad argentino, nacido el 05 de Mayo de 1985, de estado civil soltero, de profesión agricultor, domiciliado en Independencia N° 342 de la localidad de Arteaga; quienes aceptan el cargo en esta acto; y quienes actuarán en forma indistinta de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula SEXTA del contrato social. Fijan domicilio especial en Bv. San Juan N° 185 de la localidad de Arteaga, Provincia de Santa Fe.

\$ 66 344833 En. 2

EL TAITA S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público ha ordenado en los autos caratulados: EL TAITA S.A. s/Estatuto - Designación de autoridades - (Expte. Nº 376 Año 2017, la siguiente publicación:

1. Fecha del instrumento: 31 de agosto de 2017.

2) Socios: Eliana Esther Imhoof, apellido materno Vicentin, nacida el 19 de abril de 1984, D.N.I. Nº 30.788.499, CUIT Nº 27-30788499-8, argentina, casada, Licenciada en Criminalística, con domicilio en calle J.R. Jiménez Nº 4760, de la ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes; María Eugenia Imhoof, apellido materno Vicentin, nacida el 27 de agosto de 1987, D.N.I. Nº 33.129.345, CUIT Nº 27-33129345-3, argentina, casada Técnica Superior en Higiene y Seguridad del Trabajo, con domicilio en calle 47 Nº 1863 de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe; Leticia Gabriela Imhoof, apellido materno Vicentin, nacida el 13 de febrero de 1979, D.N.I. Nº 27.129.201, CUIT Nº 27-27129201-0, argentina, casada, Técnica en Administración Agropecuaria, con domicilio en calle 47 Nº 1863 de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe; y Stella Maris Vicentin, apellido materno Masín, nacida el 24 de diciembre de 1956, D.N.I. Nº 11.879.140, CUIT Nº 27-11879140-7, argentina, casada, agropecuaria, con domicilio en calle 47 Nº 1863 de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe.

3) Denominación: EL TAITA S.A.;

4) Domicilio: Reconquista, Provincia de Santa Fe. Sede Social: calle 47 Nº 1863 de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe.

5) Plazo de duración: noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público.

6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: 1º) Agropecuarias y Servicios Derivados: explotación directa, por sí o por terceros, de tambos, establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, tambo, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cultivos, compra, venta de cereales y oleaginosas, la cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado, prestación de servicios agrícolas, siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, así como la compra, venta, distribución de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola, ganadera y tambera. 2º) Inmobiliaria: compra, venta, alquiler, arrendamiento, administración y subdivisión de toda clase de inmuebles urbanos o rurales propios. Podrá realizar todas las operaciones mencionadas solamente sobre inmuebles propios. Se deja expresamente establecido que la sociedad no podrá realizar las actividades previstas en el artículo 299, Ley General de Sociedad, como así también quedan excluidas las actividades previstas en la Ley Provincial 13.154 sobre corretaje inmobiliario. Cuando los Trabajos y/o Servicios, en razón de la materia o como consecuencia de las disposiciones legales vigentes, lo requieran serán hechos por profesionales matriculados en cada especialidad. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

7) Capital: El capital se fija en la suma de pesos: trescientos mil (\$ 300.000), representado por trescientas mil (300.000) acciones de pesos uno (\$ 1,00) valor nominal cada.

8) Administración y representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de diez, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del Directorio. En caso de ausencia o por algún impedimento, actuará en su reemplazo el vicepresidente si lo hubiera, o en su caso el director suplente que al asumir deja tal categoría y se convierte en titular. Los accionistas fundadores designan para integrar el primer directorio: Director Titular - Presidente: Stella Maris Vicentin, D.N.I. Nº 11.879.140; y Directora Suplente: Eliana Esther Imhoof, D.N.I. Nº 30.788.499. Los directores deben prestar la siguiente garantía en efectivo: de \$ 20.000,00 (pesos veinte mil) cada uno, la que se depositará en la sociedad.

9) Fiscalización: La sociedad prescindirá de Sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley 19550

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año

11) Reconquista, 13 de Diciembre de 2017

12) Secretarías: Mirian Graciela David, Secretaria.

\$ 137,70 344873 En. 2

ESTABLECIMIENTO

DON ALFREDO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público, se hace saber que los Sres. Accionistas de la entidad ESTABLECIMIENTO DON ALFREDO S.A., mediante Acta de Asamblea de fecha: 20/11/16, han resuelto lo siguiente. Designación de autoridades: El Directorio de la entidad queda compuesto de la siguiente manera: Presidente: Néstor Alfredo Demarchi, D.N.I. N°: 8.379.329 y Director Suplente: María de Lurdes Cerino, D.N.I. N°: 13.661.085. Lo que se publica a los efectos de Ley. Rafaela, 15 de Diciembre de 2017. Dra. Gatti, Secretaria.

§ 45 344762 Ene. 2

GRUPO IMAGEN SALUD S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Favio Adrián Gualtesi, argentino, DNI N° 23.047.120, CUIT: 20-23047120-8, nacido el 31 de enero de 1973, comerciante, domiciliado en la calle 14 de Febrero N° 2070 de Villa Constitución, casado en primeras nupcias con Patricia Ester Moreira; y Luis Guillermo Clementelli, argentino, DNI N° 26.197.238, CUIT 20-26197238-8, nacido el 20 de diciembre de 1977, médico, domiciliado en la calle Dorrego N° 1845 de Villa Constitución, casado en primeras nupcias con Analía Noéla Guillaume.

2) Fecha del instrumento de constitución: 11 de diciembre de 2017.

3) Denominación Social: GRUPO IMAGEN SALUD SRL

4) Domicilio de la sociedad: Villa Constitución, Departamento Constitución, Provincia de Santa Fe, y sede en calle 14 de Febrero N° 2070 de Villa Constitución.

5) Objeto Social: Servicio de Diagnóstico por Imágenes.

6) Plazo de duración: treinta (30) años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de Trescientos Mil Pesos (\$ 300.000), dividido en tres mil (3.000) cuotas sociales de cien pesos (\$ 100) valor nominal cada una.

8) Composición de los Órganos de Administración y Representación Legal: La administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo de un (1) gerente y en el instrumento constitutivo fue designado como socio gerente Favio Adrián Gualtesi, por tiempo indeterminado. El gerente usará su propia firma con el aditamento de "Socio Gerente" precedido de la denominación social.

9) Órgano de Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios en los términos del artículo 55° de la Ley 19.550.

10) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

§ 53 344790 En. 2

INTI KILLA S.R.L.

CONTRATO

Por instrumento de fecha 14 de diciembre de 2017 el Señor Omar Miguel Pérez Laino, DNI N° 29.773.762, argentino, nacido el 13 de marzo de 1982, de profesión comerciante domiciliado en la calle Pje. Alfonsina Storni N° 771 Dpto. 1 de la ciudad de Rosario, casado en primeras nupcias con Valeria Lujan Avenali, DNI N° 24.007.962 y Valeria Lujan Avenali, DNI N° 24.007.962, de nacionalidad argentina, nacida el 21 de agosto de 1974, de profesión comerciante, domiciliada en calle Estanislao Zeballos 646 de la ciudad de Rosario, casada en primeras nupcias con Omar Miguel Pérez Laino, DNI N° 29.773.762; celebraron el contrato social de

INTI KILLA S.R.L.. Domicilio de la sociedad: Pje. Alfonsina Storni N° 771 Dpto. 1 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Objeto: transporte de pasajeros. Plazo de duración: 20 años contados a partir de la fecha de inscripción del contrato social. Capital: El capital social Pesos Trescientos cincuenta mil (\$ 350.000). Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo del socio Omar Miguel Pérez Laino, designado como gerente de la sociedad. Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios. Fecha de cierre del ejercicio económico: 31 de diciembre de cada año.

§ 45 344832 En. 2

LAS HERAS S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, se hace saber que los Sres. Socios de la entidad LAS HERAS S.A., mediante Acta constitutiva de fecha: 27/09/17 y Complementaria de fecha: 30/10/17, han resuelto la constitución de dicha sociedad, cuyos datos son los siguientes:

Socios: Reinaldo Juan Siboldi, argentino, nacido el: 25/06/57, D.N.I. N°: 13.091.780, comerciante, casado, domiciliado en: Las Heras 338 de San Cristóbal, (SF); María Cristina Crescencia Kuverling, argentina, nacida el 05/09/58, D.N.I. N°: 12.732.538, ama de casa, casada, domiciliada en Las Heras 338 de San Cristóbal (Sta. Fe) y Victoria Noeli Siboldi, argentina, nacida el 28/02/90, D.N.I. N°: 34.869.170, abogada, soltera, domiciliada en Las Heras 338 de San Cristóbal (SF).

Fecha del Acta Constitutiva: 27/09/17 y Complementaria de fecha: 30/10/17.

Denominación: LAS HERAS S.A..

Domicilio: calle Las Heras 338 de San Cristóbal, Dpto. San Cristóbal, (SF).

Duración: 50 años.

Capital: \$ 500.000 (quinientos mil).

Objeto social: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros dentro o fuera del país, las siguientes actividades: a) SERVICIOS: Asistencia técnica, obras nuevas, reparación y mantenimiento relacionados con Obras Eléctricas, obras relacionadas con la Construcción, obras viales y rurales, contratando si fuera necesario, los profesionales de la matrícula competente; como así la prestación del servicio de transporte y/o locaciones relacionados con las actividades descriptas, b) COMERCIAL: Mediante la compra, venta, importación y exportación de materiales eléctricos y de ferretería, artículos, insumes, repuestos, maquinarias, y toda clase de equipos, herramientas y/o elementos relacionados con materiales eléctricos y de ferretería, como así también de maquinarias y artículos relacionados con las obras descriptas en a); c) GANADERÍA: explotación y administración de establecimientos agropecuarios, avícolas y ganaderos sean propios o arrendados, pudiendo hacer cría, invernaje, engorde, y/o compra-venta de hacienda de las especies bovina y/o apícola, así como la comercialización de sus productos y subproductos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto social. La sociedad no tendrá por objeto realizar cualquiera de las actividades previstas por el art. 299 Ley general de sociedades N°: 19.550.

Administración y Representación: Director Titular-Presidente: Victoria Noeli Siboldi, D.N.I. N° 34.869.170 y Director Suplente: Reinaldo Juan Siboldi, D.N.I. N° 13.091.780.

Cierre del ejercicio: 30 de Abril de cada año. Lo que se publica a los efectos de ley. Rafaela, 13 de Diciembre de 2017. Dra. Gatti, Secretaria.

§ 85 344765 Ene. 2

LA DICHOSA S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

De acuerdo a lo establecido por el artículo 256 de la Ley N° 19.550, el director suplente de La Dichosa S.A. constituyen domicilio especial en Ruta Provincial N° 18 km 48.5, de la localidad de Santa Teresa, Provincia de Santa Fe.

Además se detallan los datos personales de la autoridad de La Dichosa S.A.: Director Suplente: Fucci Guillermo Alberto, DNI N° 17.665.644, CUIT N° 20-17665644-2, fecha de nacimiento 15/07/1966, sexo masculino, casado, de profesión Ing. Agrónomo, domicilio real en calle Buenos Aires 1469 de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 344780 En. 2

MERCADO ÚNICO S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuestos en los autos caratulados: MERCADO ÚNICO S.R.L. s/Constitución de Sociedad, Expte. N° 2.549, Año 2017,- CUIJ N° 21-05195896-6, de trámite por ante el Registro Público de Comercio del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Santa Fe, se hace saber que: se ha dado inicio a la gestión de inscripción de Estatuto y Designación de autoridades de la entidad MERCADO UNICO S.R.L. Socios: Luciano Lecchini, de apellido materno Lusardi, argentino, soltero, nacido el 11 de marzo de 1986, de profesión Economista y Corredor Inmobiliario, titular del DNI N° 32.186.109 (CUIT N° 20-32186109-2), con domicilio real en calle Necochea N° 1769 de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, Pablo Mariano Víctor Waisman, de apellido materno Musso, argentino, soltero, nacido el 2 de enero de 1985, de profesión Corredor Inmobiliario, titular del DNI N° 31.115.388 (CUIT N° 23-31115388-9), con domicilio real en calle Lavalle N° 4274 de esta ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, Leonardo Agustín Lower, de apellido materno Dayde, argentino, soltero, nacido el 24 de marzo de 1987, de profesión Analista de Sistemas, titular del DNI N° 32.795.147 (CUIT N° 20-32795147-6) con domicilio real en calle 1° de Mayo 1069 también de esta ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y la Señorita Ayelen Maia Moro, de apellido materno Gambino, argentina, soltera, nacida el 15 de mayo de 1986, de profesión Contadora Pública Nacional y Corredora Inmobiliaria, titular del DNI N° 32.376.012 (CUIT N° 27-32376012-3), con domicilio real en calle Obispo Boneo N° 2902 de la referida ciudad de Santa Fe de esta Provincia de Santa Fe. Fecha Instrumento de constitución: 9 de Noviembre de 2017. Razón Social: La sociedad tendrá por denominación MERCADO ÚNICO S.R.L. Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la calle Necochea N° 1769 de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto el desarrollo de software y sus licencias, para terceros y para la misma sociedad, su comercialización en general, venta, cesión y/o locación de dichos productos, sus licencias, marcas así como la comercialización de la administración y mantenimiento de los mismos, pudiendo cobrar honorarios y comisiones sobre servicios proveídos por terceros dentro de los software desarrollados, vender publicidad dentro de los sistemas proveídos y gestionar servicios de cobros y pagos para terceros dentro de los sistemas, de manera remunerada; llevar adelante, en general, todas las gestiones que sean propias al objeto de los software desarrollados, siempre que dichas gestiones no se encuentren excluidas de ser realizadas por la sociedad sino que, por disposición de la Ley, corresponda que se ejecuten por personas físicas y/o jurídicas determinadas y/o facultadas. Duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: El capital de la Sociedad queda constituido por la suma de pesos cien mil (\$ 100.000), dividido en cien mil (100.000) cuotas de un peso (\$ 1) de valor nominal cada una y de un voto por cuota. El capital se suscribe e integra de la siguiente forma: el Señor Luciano Lecchini suscribe 74.060 cuotas de un (\$ 1) valor nominal cada una, o sea la suma de pesos setenta y cuatro mil sesenta (\$ 74.060), suscribiendo el cien por ciento (100%) de las acciones e integrando en efectivo y en este acto el veinticinco por ciento (25%) del valor de la suscripción, o sea la suma de pesos dieciocho mil quinientos quince (\$ 18.515), comprometiéndose a integrar el saldo sin intereses dentro de dos años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio; el Señor Pablo Mariano Víctor Waisman suscribe 7.410 cuotas de un (\$ 1) valor nominal cada una, o sea la suma de pesos siete mil cuatrocientos diez (\$ 7.410), suscribiendo el cien por ciento (100%) de las acciones e integrando en efectivo y en este acto el veinticinco por ciento (25%) del valor de la suscripción, o sea la suma de pesos mil ochocientos cincuenta y dos con cincuenta centavos (1.852,50), comprometiéndose a integrar el saldo sin intereses dentro de dos años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio; el Señor Leonardo Agustín Lower suscribe 11.120 cuotas de un (\$ 1) valor nominal cada una, o sea la suma de pesos once mil ciento veinte (\$ 11.120), suscribiendo el cien por ciento (100%) de las acciones e integrando en efectivo y en este acto el veinticinco por ciento (25%) del valor de la suscripción, o sea la suma de pesos dos mil setecientos ochenta (\$ 2.780), comprometiéndose a integrar el saldo sin intereses dentro de dos años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio; la Señorita Ayelén Maia Moro suscribe 7.410 cuotas de un (\$ 1) valor nominal cada una, o sea la suma de pesos siete mil cuatrocientos diez (\$ 7.410), suscribiendo el cien por ciento (100%) de las acciones e integrando en efectivo y en este acto el veinticinco por ciento (25%) del valor de la suscripción, o sea la suma de pesos mil ochocientos cincuenta y dos con cincuenta centavos (1.852,50), comprometiéndose a integrar el saldo sin intereses dentro de dos años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Administración y Representación: Conforme Contrato Social: La administración y representación legal y el uso de la firma social estará a cargo de un Gerente, socio o no, quien actuará en los negocios de la sociedad, con uso de la firma social mediante su firma personal y sello aclaratorio de la denominación social y durara mientras no fuere removido y/o sustituido. El gerente tendrá todas las facultades que no sean notoriamente extrañas al objeto social, incluso podrá otorgar fianzas y realizar los actos de disposición de bienes sociales. Y conforme reunión de socios: se resolvió designar al Señor Luciano Lecchini, argentino, mayor de edad, de profesión economista, soltero, nacido el 11 de marzo de 1986 N° 32.186.109 (CUIT N° 20-32186109-2), con domicilio real en calle Necochea N° 1769 de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa

Fe, como gerente el cual durara en sus funciones tres ejercidos. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios, quienes la podrán realizar por sí o por el profesional especializado que a su cargo designen; con tal fin podrán solicitar a la gerencia que se les exhiban los libros y comprobantes que específicamente requieran así como también podrán pedir se les proporcionen informes. Los derechos establecidos en esta cláusula no podrán afectar el normal funcionamiento de la sociedad ni poner en riesgo los secretos de la empresa. Cierre de ejercicio comercial: 31 de Diciembre de cada año. Fdo.: Dr. Jorge Freyre, Secretario. Santa Fe, 19 de Diciembre de 2017. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 235 344895 En. 2

K-SOFT S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Por instrumento de fecha 28 de Diciembre de 2015, se decidieron las siguientes modificaciones:

- 1) Cambio de Domicilio: Se traslada la sede social a calle Tucumán 1463, piso 2°, oficina "A", de la ciudad de Rosario.
- 2) Cambio de Nombre: Se cambia el nombre de la sociedad por el de: PRAXYS Sociedad Anónima.
- 3) Aumento de Capital: Se capitalizan resultados no asignados por \$ 2.150.000,00 y en consecuencia, llevan el Capital Social de v\$n 150.000,00 a v\$n 2.300.000,00.-

Quedando en consecuencia redactadas las cláusulas que fueron modificadas:

Artículo Primero.- La sociedad se denomina PRAXYS Sociedad Anónima, es continuadora de K-Soft S.A. y tiene su domicilio legal en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Por resolución del Directorio, podrá establecer sucursales y agencias en cualquier punto del país o del extranjero, con o sin capital determinado.

Artículo Cuarto: El capital social es de pesos dos millones trescientos mil (\$ 2.300.000,00), representado por doscientas treinta mil (230.000) acciones ordinarias nominativas no endosables con un valor nominal de pesos diez (\$10,00) de cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado, por decisión de la Asamblea Ordinaria, hasta el quintuplo de su monto, conforme lo determina el art. 188 de la Ley 19 550.

Domicilio Social: Como se establece en el artículo 1 del estatuto, la sociedad tendrá domicilio legal en la ciudad de Rosario, resolviéndose que la dirección de su sede quede establecida en calle Tucumán 1463, piso 2°, oficina "A", de la ciudad de Rosario.

Por instrumento de fecha 25 de Octubre de 2017, se ratifica la aprobación la reconducción societaria, siendo su texto ordenado:

PRAXYS Sociedad Anónima

I.- Denominación, domicilio, plazo y objeto social: Artículo Primero: La sociedad se denomina PRAXYS Sociedad Anónima, es continuadora de K-Soft S.A. y tiene su domicilio legal en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Por resolución del Directorio, podrá establecer sucursales y agencias en cualquier punto del país o del extranjero, con o sin capital determinado.

Artículo Segundo: El término de duración de la sociedad es de veinte (20) años, contados desde la fecha de la inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio.-

Artículo Tercero: La Sociedad tiene por objeto social dedicarse a las siguientes actividades: A) Computación: a) la prestación de servicios de computación, procesamiento y sistematización de datos mediante el empleo de medios mecánicos y/o electrónicos; b) producción de formularios continuos destinados a la alimentación de sistemas contables y de computación y su distribución, compra, venta, importación y exportación; c) compra, venta, locación, importación y exportación, consignación y distribución de equipos y/o accesorios relacionados con la producción de elementos antes enumerados; d) el análisis de sistemas, la programación de computadoras y la implementación de bancos de datos y antecedentes; e) la comunicación remota de datos; f) el desarrollo y dictado de cursos de capacitación y entrenamientos referidos al diseño, programación, verificación, aplicación y usos de sistemas de procesamiento electrónicos de datos y control de procesos; g) el asesoramiento, por sí o por terceros, relacionados con la prestación de los servicios enumerados, por profesionales con título habilitante, si correspondiere; pudiendo además, B) Publicitaria: a) desempeñarse como asesor publicitaria para estudiar, crear, planear, producir, ordenar la difusión o publicación y administrar campaña de publicidad o propaganda. Pudiendo por mandato, comisión, representación o cualquier otra forma de intermediación para sus clientes, preparar, contratar, negociar, alquilar y ocuparse en general como contratista de publicidad, efectuando contrataciones en revistas, periódicos, folletos, radio, televisión, cine, vía pública y/o cualquier otro medio de difusión o proveedor vinculado a la actividad publicitaria; b) asesoramiento en investigaciones, trabajos, estudios y análisis de mercado; c) promoción de

empresas, comercios, servicios y negocios; d) asesoramiento en relaciones públicas y humanas; e) creación, producción y comercialización de marcas, diseños, emblemas e ideas publicitarias. A los fines de cumplimentar su objeto la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes vigentes o por este estatuto.

II.- Capital Social: Artículo Cuarto.- El capital social es de pesos dos millones trescientos mil (\$2.300.000,00), representado por doscientas treinta mil (230.000) acciones ordinarias nominativas no endosables con un valor nominal de pesos diez (\$10,00) de cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado, por decisión de la Asamblea Ordinaria, hasta el quintuplo de su monto, conforme lo determina el art. 188 de la Ley 19.550.

Artículo Quinto: Las acciones son nominativas no endosables ordinarias o preferidas, según lo exija la legislación vigente en el momento de su emisión. Las acciones preferidas tienen derecho de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también lijársele una participación adicional en las ganancias.

Artículo Sexto: Cada acción ordinaria suscripta confiere el derecho a un voto. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto.

Artículo Séptimo: Si un accionista decide vender a un tercero parte o el todo de su tenencia accionaria, deberá comunicar tal decisión a los demás accionistas por medio fehaciente, dando a conocer el nombre y apellido del interesado, monto de la venta y forma de pago. A iguales condiciones y, dentro de un plazo no mayor a 30 (treinta) días corridos, los accionistas podrán, ejercer su derecho de preferencia. Si así no lo hicieran y venciera el plazo antes indicado, se tendrá por acordada tal conformidad.

Artículo Octavo: Las acciones y certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del art. 211 de la Ley 19.550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción.

Artículo Noveno.- En caso de mora en la integración del capital, el Directorio queda facultado para seguir cualquiera de los procedimientos previstos por el art. 193 de la Ley 19.550.

III.- Administración y Representación: Artículo Décimo: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de seis, quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. La asamblea debe elegir también directores suplentes, en igual o menor número y por el mismo plazo, con el fin de llenar cada vacante dejada por los titulares electos. Si por los motivos determinados por la Ley 19.550, la sociedad queda encuadrada en la necesidad de tener que designar síndicos, se podrá prescindir entonces de nombrar directores suplentes. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes, teniendo el presidente o quien lo reemplace, doble voto en caso de empate. La asamblea fijará la remuneración del Directorio.

Artículo Undécimo: El presidente de la sociedad será designado por la asamblea de accionistas y, en caso de fallecimiento, renuncia o cualquier otro impedimento, será sustituido por el director que resuelva designar el Directorio.

Artículo Duodécimo: Los directores deben depositar, en garantía de su gestión, la suma de quinientos pesos (\$ 500,00) cada uno, en dinero efectivo, títulos públicos o acciones de otra sociedad, los que deberán quedar depositados en la caja de la Sociedad mientras dure su mandato.

Artículo Décimo Tercero: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el artículo 375 del C.C.C. Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos: operar con el Banco de la Nación Argentina, de Santa Fe S.A., Santafesino de Inversión y Desarrollo S.A. y demás instituciones de crédito oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación, dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales -inclusive para querellar criminalmente- o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio o a quien lo reemplace, cuya firma obliga a la sociedad, sin perjuicio de los poderes generales o especiales que el Directorio resuelva otorgar, incluso para representar en juicio a la sociedad.

IV.- Fiscalización: Artículo Décimo Cuarto: Mientras la sociedad no se encuentre comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el art. 299 de la Ley 19.550, se prescinde de la Sindicatura. En este caso los socios poseerán el derecho de contralor que confiere el art. 55 de la citada ley. Si por decisión de una asamblea, se resuelve aumentar el capital fuera de los límites establecidos por el art. 299, la misma asamblea deberá designar síndicos, sin que sea necesario reformar este estatuto. El mandato de los Síndicos, en este caso, durara tres (3) ejercicios.

V.- Asambleas: Artículo Décimo Quinto: Toda asamblea debe ser citada en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el art. 237 de la Ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera.

Artículo Décimo Sexto: Rigen el quórum y mayoría determinados por los arts. 243 y 244 de la Ley 19.550, según la clase de asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria la que, tanto en primera como en la segunda convocatoria, se considerará constituida con la presencia de accionistas que representen no menos del sesenta (60) por ciento del capital.

VI.- El Ejercicio y Los Estados Contables: Artículo Décimo Séptimo: El ejercicio social cierra el día 30 de Junio de cada año. A esa fecha, se confeccionan los estados contables conforme con las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control.

VII.- Distribución de Utilidades: Artículo Décimo Octavo: a) El saldo de las utilidades realizadas y líquidas que resulten de cada ejercicio, se destinará en el siguiente orden de prelación: el cinco por ciento (5%) hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del capital suscrito, para el fondo de reserva legal; b) A remuneración del Directorio y Síndico, si lo hubiere; c) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos; y d) El saldo en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas, o a fondo de reservas, o de previsión, o a cuenta nueva, o al destino que determine la asamblea.

Artículo Décimo Noveno: Los dividendos deben ser pagados, en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. Los dividendos no cobrados dentro de los tres (3) años desde su puesta a disposición, prescriben a favor de la sociedad, la que los imputará a una reserva especial.

VIII.- Disolución y Liquidación: Artículo Vigésimo: Disuelta la sociedad por cualquiera de las causas establecidas en el artículo 94 de la Ley 19.550, la liquidación de la misma podrá ser efectuada por el Directorio o por el (los) liquidador (es) designado (s) por la asamblea, bajo la vigilancia del Síndico, en caso de existir.

Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente será repartido entre los accionistas, con las preferencias indicadas en el artículo 18, de este estatuto.

Domicilio Social: Como se establece en el artículo I del estatuto, la sociedad tendrá domicilio legal en la ciudad de Rosario, resolviéndose que la dirección de su sede quede establecida en calle Tucumán 1463, piso 2°, oficina "A", de la ciudad de Rosario. También fijan domicilio en calle Tucumán 1463, piso 2°, oficina "A", de la ciudad de Rosario, todos sus directores (art. 256 de la Ley 19550).

Suscripción e integración: El capital social de la Sociedad queda establecido en la suma de dos millones trescientos mil pesos (\$2.300.00,00), representado por doscientas treinta mil (230.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de v\$n diez (\$10,00) cada una y con derecho a un voto por acción; y de acuerdo al siguiente detalle: don Héctor Sebastian Paladini suscribe la cantidad de Sesenta y Nueve Mil acciones de Diez pesos valor nominal cada una, o sea la suma de pesos seiscientos noventa mil; don Carlos Alberto Stizza suscribe la cantidad de sesenta y nueve mil acciones de diez pesos valor nominal cada una, o sea la suma de pesos seiscientos noventa mil; y la Sociedad

GEST MED S.A. suscribe la cantidad de Noventa y dos mil acciones de diez pesos valor nominal cada una, o sea la suma de pesos novecientos veinte mil. El Capital Social se encuentra totalmente integrado.

Directorio: Se encuentra integrado por: Presidente: Héctor Sebastián Paladini, nacido el 11 de abril de 1964, titular del DNI N° 16.515.147, casado, comerciante, domiciliado en Juan José Paso 1244, Rosario, Provincia de Santa Fe. Directores Titulares: Carlos Alberto Stizza, argentino, nacido el 16 de septiembre de 1962, titular del DNI N° 16.066.091, casado, comerciante, domiciliado en Zelaya 2040, Rosario, Provincia de Santa Fe. Damián Ceferino Sudano, nacido el 25 de octubre de 1965, titular del DNI N° 21.556.877, casado, domiciliado en Colón 54, Rafaela, Provincia de Santa Fe. Directores Suplentes: Miriam Liliana Sabio, argentina, nacida el 24 de octubre de 1959, casada, titular del DNI N° 13.563.906, domiciliada en Hernandarias 604, Santa Fe, Provincia de Santa Fe; Viviana María Passerini, nacida el 28 de febrero de 1965, titular del DNI N° 17.280.773, casada, domiciliada en Zelaya 2040, Rosario, Provincia de Santa Fe.

Todos los nombrados, aceptaron oportunamente sus cargos.

\$ 390 344652 En. 2

LOGÍSTICA VERA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial Dr. J.M. Zarza a/c Registro Público de Comercio Reconquista, en los autos caratulados LOGÍSTICA VERA S.A. s/Designación de Autoridades, Expte.... F°..., año 2017, hace saber; Que mediante acta de asamblea ordinaria de fecha 28 de febrero de 2017, entre otros puntos del orden día, los socios, por unanimidad, y en virtud de las condiciones que posee para el cumplimiento del objeto social, han resuelto renovar, por otro idéntico plazo legal, la función de Director Titular y Presidente en la persona del Sr. Osvaldo Rogelio Bressan, argentino, D.N.I. N° 17.847.927- C.U.I.T. N° 20-17847927-0, Domiciliado en Colón 2053 de la ciudad de Vera (SF), fecha de Nacimiento 16 de Setiembre de 1966, estado Civil Casado, de profesión Comerciante. Quien a ese efecto tendrá todas las facultades y derechos estipulados en la

cláusula sexta del Estatuto Social. Director Suplente a Yanina Maricel Del Barco, Argentina, D.N.I. N° 21.049.701 - C.U.I.T. N° 27-21049701-9, domiciliada en Colón 2053 de la ciudad de Vera (Santa Fe), fecha de nacimiento 29 de julio de 1969, estado civil casada, de profesión docente, quién ocupará el cargo en caso de vacancia del titular, con el alcance previsto en la mencionada cláusula sexta. Reconquista, 13 de Diciembre de 2017. Dra. David, Secretaria.

\$ 45 344757 En. 2

LOM S.A.

CAMBIO SEDE SOCIAL

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo décimo inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19.550, se hace saber la modificación de sede social según acordaron todos los accionistas mediante asamblea de accionistas de fecha 27 de septiembre de 2017.

Modificación de sede social: Se fija la Sede Social en el Pasaje Manuel Luis Olidem N° 4305 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 344715 En. 2

LOM S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que por Asamblea Ordinaria de accionistas realizada el día 29 de septiembre de 2017, a las 14 horas, en Pasaje Manuel Luis Olidem N° 4305 de Rosario, Santa Fe, mediante Acta N° 13 por unanimidad se designó nuevo directorio para la firma LOM S.A., el cual quedó constituido de la siguiente manera: Presidente: Patricia García (DNI N° 21.958.451), Vicepresidente: Claudia Beatriz Castelli (DNI 17.099.327), Director Suplente: Aroldo Raúl Maineri (DNI N° 11.449.991).

\$ 45 344712 En. 2

LA CEPA S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

LA CEPA S.A. con sede social en la calle Santa Fe 1410 Piso 5 Oficina 33, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario, en la sección Estatutos en el Tomo 92, Folio 200 N° 11, ha resuelto en el acta de directorio de fecha 4 de diciembre de 2017, lo siguiente: Cambio de Domicilio Legal, a calle Santa Fe 1410 Piso 5 Oficina 33, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 344698 En. 2

LA CARDERA S.A.

DISOLUCIÓN

En cumplimiento de la ley de General de Sociedades 19.550, se hace saber que el 28 de septiembre de 2017, LA CARDERA S.A., ha procedido a resolver la disolución social anticipada, dado que la sociedad tiene vigencia hasta el 12 de mayo del año 2029, quedando designada como liquidadora social la integrante del actual Directorio en función Sra. Nora Beatriz Mauro, quien tendrá a su cargo todas las tareas inherentes y el uso de la firma social en forma individual.

\$ 45 344755 En.2

MATSA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Atento el Expte. N° 5464/17, que tramita por ante este Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber por el término de ley, que por instrumento privado suscripto el 28/11/2017, se ha convenido lo siguiente:

1) María Luisa González, de nacionalidad argentina, nacida el 11/06/1971, de profesión empresario, de estado Civil casada en primeras nupcias con Hernán Andrés Cantoni, con domicilio en calle Sarmiento 1464 de la Ciudad de Funes, Provincia, de Santa Fe, con Documento de identidad DNI N° 22.058.785, CUIL N° 27-22058785-7 y Hernán Andrés Cantoni, de nacionalidad argentino, nacido el 05/06/1973, de profesión empresario, de estado civil casado en primeras nupcias con María Luisa González, con domicilio en calle Catamarca 1729 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, con documento de identidad DNI N° 23.333.590, CUIT N° 20-23333359-9; como únicos socios de MATSA SRL, resuelven la reconducción de la misma, designar nuevo domicilio legal sito en calle Sarmiento N° 1790 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe y aumentar el capital social, que es de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00) dividido en quinientas (500) cuotas de capital de pesos cien (\$ 100,00) cada una, a la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000,00) o sea aumentarlo en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000,00). Este aumento dividido en dos mil (2000) cuotas partes de pesos cien (\$ 100,00) cada una. Atento lo resuelto las cláusulas quedan redactadas como a continuación se transcribe:

Segunda: Domicilio: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en calle Sarmiento N° 1790 de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero.

Tercera: Duración: El término de la duración de la sociedad se fija en veinte (20) años a partir de la inscripción de la presente reconducción en el Registro Público de Comercio.

Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000,00) divididos en dos mil quinientas (2.500) cuotas de Pesos cien (\$ 100,00) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Hernán Andrés Cantoni, suscribe un mil doscientos cincuenta cuotas (1250) cuotas de capital o sea la suma de pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000,00); María Luisa González, suscribe un mil doscientos cincuenta cuotas (1250) cuotas de capital o sea la suma de pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000,00).

\$ 50 344692 En. 2

PIETROBON NEUMÁTICOS Y SERVICIOS S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe, siendo las 18 horas del día 07 del mes de Diciembre de 2017 se reúnen: Pietrobon Enzo Adolfo, argentino, DNI 16.677.673, CUIT 20-16677673-3, casado en primeras nupcias con Scaglione Silvia Alejandra, nacido el 17 de Diciembre de 1963, de profesión comerciante, con domicilio en Bv. Ovidio Lagos 3026 de la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe; la Sra. Scaglione Silvia Alejandra, argentina, DNI 18.459.298, CUIT 27-18459298-9, casada en primeras nupcias con Pietrobon Enzo Adolfo, nacida el 23 de Agosto de 1967, de profesión comerciante, con domicilio en Bv. Ovidio Lagos 3026 de la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe; Pietrobon María del Pilar, argentina, DNI 31.937.578, CUIT 27-31937578-9, de profesión comerciante, nacida el 19 de Noviembre de 1985, casada en primeras nupcias con Buso Damián José, con domicilio en calle Pescio 2796 de la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe; y Pietrobon Enzo Francisco, argentino, DNI 35.085.940, CUIT 20-35085940-4 de profesión comerciante, nacido el 05 de Julio de 1990, soltero, con domicilio en Bv. Ovidio Lagos 3026 de la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe, todos mayores de edad y hábiles para contratar, y manifiestan que no son personas políticamente expuestas, siendo socios de Pietrobon Neumáticos y Servicios S.R.L., sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario, el 25/04/2016 al Tomo 167 Folio 9154 N° 584, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

1- Renuncia a la Gerencia del socio Pietrobon Enzo Adolfo.

2- Ratificar la designación del Gerente Punto primero de orden: - Renuncia a la Gerencia: Puesta a disposición la renuncia a la Gerencia por el Socio Sr. Pietrobon Enzo Adolfo, es aceptada por unanimidad y sin observaciones algunas.

Punto segundo de orden: - Ratificar Socio Gerente: se ratifica como Gerente a la socia Scaglione Silvia Alejandra DNI N° 18.459.298, quien actuará de acuerdo a lo establecido en la cláusula Sexta de contrato social, y quien en la misma reunión acepta la designación.

§ 97 344699 En. 2

SG MONTAJES S.R.L.

CONTRATO

Acosta Luciano Oscar Fernando, DNI N° 30.879.319, CUIT N° 20-30879319-3, de nacionalidad argentina, nacido el 04/03/1984, ocupación empresario de la construcción, soltero, con domicilio en calle Falucho 552 de la ciudad de Puerto Gral. San Martín y Acosta Alexis Mauro Rodrigo, DNI N° 35.462.818, CUIT N° 20-35462818-0, de nacionalidad argentina, nacido el 21/12/1990, ocupación empleado de la construcción, soltero, con domicilio en calle Garay 1021 de la ciudad de Puerto Oral. San Martín, convienen la cláusula cuarta definitiva por instrumento fecha 14 de diciembre de 2017: Cuarta: Objeto: La sociedad tendrá por objeto la fabricación de productos metálicos para uso estructural. Construcción y Montajes industriales. Fabricación de productos elaborados de metal. Fabricación de tanques, depósitos y recipientes de metal. Instalación, Ejecución y Mantenimiento de Instalaciones Eléctricas, Electromecánicas y Electrónicas.

§ 45 344660 En. 2

SOCIEDAD ANÓNIMA

INGENIERO CARLOS

KUSSMAUL

SEDE SOCIAL

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10° inc. b) de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se informa lo siguiente:

Por Acta de Directorio del 12/12/2017, se ratifica la sede social en calle Salta N° 3350, de la ciudad de Rosario.

§ 45 344754 En. 2

TELEDIFUSORA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Atento a lo dispuesto por el art. 60 de la Ley 19550, se hace saber que por Asamblea Ordinaria Unánime celebrada el día 12 de Septiembre 2017, se ha fijado el número de Directores Titulares y Directores suplentes, su designación y fijación de domicilio especiales. Se fijó el número en dos directores titulares y dos directores suplentes. Los Directores Titulares elegidos fueron Gabriel Pablo Bandiera, DNI 13.740.335, CUIT 20-13740335-9, domicilio Ov. Lagos 502 de la ciudad de Rosario, fecha de nacimiento 16/09/1595, nacionalidad argentina, estado civil casado, profesión comerciante a quien también se lo designó Presidente del Directorio y Marcelo Alberto Bandiera, DNI 10.266.346, CUIT 20-10266346-3, domicilio Ov. Lagos 502 de la ciudad de Rosario, fecha

de nacimiento 10/05/1952, nacionalidad argentina, estado civil divorciado, profesión comerciante quien fue designado como Vicepresidente. Los Directores Suplentes elegidos fueron Marcelo Ceferino Massatti, DNI: 18.287.784, CUIT 20-18287784-1, domicilio Ov. Lagos 502 de la ciudad de Rosario, fecha de nacimiento 03/08/1967, nacionalidad argentino, estado civil casado, profesión comerciante y Alejandro Héctor Tychojkyj, DNI 13.656.611, CUIT 20-13656611-4, domicilio Ov. Lagos 502 de la ciudad de Rosario, fecha de nacimiento 21/02/1960, nacionalidad argentina, estado civil casado, profesión empleado. Todos los directores fijan su domicilio especial en Ovidio Lagos 502 de la ciudad de Rosario. Provincia de Santa Fe.

§ 65 344720 En. 2

TRANING SRL

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Reconquista ha dispuesto la siguiente publicación:

Cesión de cuotas de fecha 27.10.17 por el cual el señor Capeletti Walter Hernán, Documento de Identidad DNI 33.423.682, CUIT 20 33423682 O, domiciliado en calle 309 N°1191, de la ciudad de Avellaneda, provincia de Santa Fe, argentino, soltero, nacido el 03 de Diciembre de 1987, vende, cede y transfiere la totalidad de las cuotas sociales que posee en Traning SRL, esto es veinte mil (20.000) cuotas sociales de valor nominal diez (10) pesos cada una a Yamil Ilmar Franzoi DNI 33.175.577, CUIT 20 33175577 O, domiciliado en calle 30 N° 930 Avellaneda - Santa Fe, nacido el 15 de Septiembre de 1987, la cantidad de dieciséis mil (16.000) cuotas sociales por la suma de pesos ciento sesenta mil (\$160.000.-); y Raquel Lucia Magnago, Documento de Identidad DNI 13.715.686, CUIT 27 13715686 O, domiciliada en calle 30 N° 930 de Avellaneda, Santa Fe, argentina, casada, nacida el 17 Septiembre de 1960 la cantidad de cuatro mil (4.000) cuotas sociales en la suma de pesos cuarenta mil (\$40.000.-); todas correspondientes a Traning SRL. Contrato social se inscribió en el Registro Público, en Reconquista a los 06 días del mes de Junio de 2016, bajo el N° 1089, al Folio N° 111, del Libro N° 3 de S.R.L., Legajo N° 643.-

Reforma del contrato social, ratificación: Cuarto. Capital Social-. El capital social es de pesos cuatrocientos mil (400.000) representado por 40.000 cuotas sociales de valor nominal diez (10) pesos cada una suscriptas e integradas en este acto en la siguiente proporción: Yamil Ilmar Franzoi suscribe e integra trescientos sesenta mil (360.000) pesos que equivale a 36.000 cuotas sociales; y Raquel Lucia Magnago suscribe e integra cuarenta mil (40.000) pesos que equivale a 4.000 cuotas sociales. Las cuotas se integran en su totalidad en dinero efectivo. Contrato social - ratificación: Los socios Yamil Ilmar Franzoi y Raquel Lucia Magnago ratifican todas y cada una de las cláusulas no modificadas según este contrato.-

Renuncia de gerente, aceptación y aprobación de gestión. El socio gerente Walter Hernán Capeletti, DNI 33.423.682-, CUIT 20 33423682 O, domiciliado en calle 309 N° 1191, de la ciudad de Avellaneda, provincia de Santa Fe, argentino, soltero, nacido el 03 de Diciembre de 1987 presenta la renuncia al cargo de gerente, siendo aceptada su renuncia y aprobada su gestión.

Designación gerente: Los socios, conforme contrato de Cesión de Cuotas sociales del punto 1° proceden a designar a Raquel Lucia Magnago, DNI 13.715.686, CUIT 27 13715686 O, domiciliada en calle 30 N° 930 Avellaneda, Santa Fe, argentina, casada, nacida el 17 Septiembre de 1960 en el cargo de Gerente de Traning SRL, y a Yamil Ilmar Franzoi, DNI 33.157.577, CUIT 20 33157577 O, domiciliado en calle 30 N° 930, argentino, soltero, nacido el 15 de Septiembre de 1987 como Gerente Suplente de dicha sociedad. Modificación dirección de la sede social: Se fija la sede social en calle 30 N° 930, de la ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe. Secretaria Mirian Graciela David.

Reconquista, 14 de Diciembre de 2017.

§ 207 344649 En. 2

UNIACCES S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

1) Socios Agustín Darío Trowell Kissam, DNI N° 37.573.214, CUIT: 23-37573214-9, argentino, comerciante, soltero, nacido el 19/01/1994, con domicilio en calle Avenida Eva Perón 7771 de Rosario, y la señora Daniela María Beatriz Zaccone, DNI N° 17.444.298, CUIT: 27-17444298-9 argentina, ama de casa, de estado civil casada en primeras nupcias con Darío Marcelo Trowell Kissam, nacida el 14/10/1961, con domicilio en calle Avenida Eva Perón 7771 de la ciudad de Rosario.

2) Se prorroga plazo de vencimiento de la sociedad hasta el 30 de noviembre de 2037.-

3) Capital: Se aumenta el mismo a \$ 180.000.- (pesos ciento ochenta mil) en la misma proporción anterior.

4) Quedan vigentes las demás cláusulas del contrato original que no han sido modificadas por la presente.

\$ 45 344724 En. 2

VICENTE ZACCHINO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que por Asamblea Ordinaria realizada el día 04 de octubre de 2016, a las 11 horas 20 minutos, en Vera Mujica 32 de Rosario, Santa Fe, mediante acta N° 54 por unanimidad se designó nuevo directorio para la firma VICENTE ZACCHINO S.A., el cual quedó constituido de la siguiente manera: Presidente: Renee Vicente Zacchino (DNI N° 6.062.671), Vicepresidente: Carlos Raúl. Nadalutti (DNI 10.865.174), Vocales Titulares: Liliana Elvira Echauri (DNI N° 11.126.297), María Florencia Zacchino (DNI N° 25.079.768), María Cecilia Zacchino (DNI N° 25.942.169) y María Soledad Zacchino (DNI N° 28.449.237); Vocal Suplente: Carlos Luis Trentini (DNI N° 6.060.498).

\$ 45 344710 En. 2

AUTOFLASH EXPRESS S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber que con fecha 24 de noviembre del año 2017, se constituye la sociedad AUTOFLASH EXPRESS S.R.L. 1) Integrantes de la sociedad: los señores Luciano Gabriel Asforno, argentino, de profesión comerciante, nacido el día 16 de Enero de 1982, estado civil casado en primeras nupcias con Maria Ángeles Marti, con domicilio en calle Carranza N° 1556 de la localidad de Rosario, con la CUIT 20-29001775-1, con D.N.I 29.001.775, el señor Darío Alfredo Asforno, con DNI 13.544.949, CUIL 20-13544949-1, argentino, de profesión empleado, nacido el 12 de septiembre de 1959, estado civil casado en primeras nupcias con Rosa del Carmen Maidana, con domicilio en calle Carranza N° 1556 de la localidad de Rosario; y el señor Gastón Alfredo Asforno, argentino, de profesión empleado, nacido el 17 de septiembre de 1988, de estado civil soltero, con domicilio en Carranza N°1556 de la ciudad de Rosario, con DNI 33.868.969 y CUIL 20-33868969-2, 2) Fecha del instrumento: 24 de noviembre de 2017 3) Razón Social AUTOFLASH EXPRESS S.R.L. 4) Domicilio: Carranza N° 1556 de la ciudad de Rosario - 5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de 3ros., o asociada a 3ros. actividades de transporte automotor de pasajeros de empresas, turismo y de agencia de viajes provinciales, nacionales e internacionales, el traslado de personas en remises pre y post aéreo para actuar en zona portuaria y aeroportuaria. Transportes contratados y/o especiales, transporte de pasajeros urbano, corta, media y larga distancia. Transporte escolar, de encomiendas, cartas y de cargas en general. En cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

6) Plazo de duración: 10 (diez) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público. 7) Capital Social: \$ 450.000.- (Pesos cuatrocientos cincuenta mil) 8) La administración estará a cargo de los socios Luciano Gabriel Asforno y Darío Alfredo Asforno, designados como Gerentes de manera indistinta y la fiscalización estará a cargo de todos los socios. 9) Organización de la representación: estará a cargo de uno o más gerentes socio o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de socio gerente o gerente según el caso. 10) Fecha de cierre: 31 de diciembre de cada año.

\$ 70 344850 En. 2

BALLARINO RURAL

SOCIEDAD ANÓNIMA

ESTATUTO

Por disposición del señor Secretario a cargo del Registro Público de Santa Fe, se ha ordenado la siguiente publicación:

1) Denominación: BALLARINO RURAL SOCIEDAD ANONIMA.

2) Fecha acto constitutivo: 02 de febrero de 2017

3) Accionistas: Ballarino Luis Alberto, apellido materno Ramello, nacido el 12 de enero de 1965, CUIT 20-16882293-7, DNI 16.882.293, estado civil casado, argentino, con domicilio en Hipólito Irigoyen 868 de Zenon Pereyra, Departamento Castellanos, Productor Agropecuario, Ballarino Luciano, apellido materno Robatta, nacido el 28 de enero de 1991, CUIT 20-36289727-1, DNI 36.289.727 16, estado civil soltero, argentino, con domicilio en Hipólito Irigoyen 868 de Zenon Pereyra, Departamento Castellanos, Licenciado en Administración rural, Ballarino Alberto Jorge Bautista, apellido materno Gilletta, nacido el 02 de noviembre de 1941, CUIT 20- 06292689-9, DNI 6.292.689, estado civil viudo, argentino, con domicilio en Hipólito Irigoyen 850 de Zenon Pereyra, Departamento Castellanos, Productor Agropecuario y Robatta Silvina Nieves, apellido materno Bonetto, nacida el 17 de octubre de 1966, CUIT 27-17985209-3, DNI 17.985.209, estado civil casada, argentina, con domicilio en Hipólito Irigoyen 868 de Zenon Pereyra, Departamento Castellanos, Docente.

4) Domicilio: H. Irigoyen 868 de Zenon Pereyra, Departamento Castellanos

5) Plazo de duración: 99 años

6) Objeto: Tiene por objeto: 1) Actividad agrícola en todas sus formas: producción y comercialización, acopio de especies cerealeras, legumbres, oleaginosas, uraníferas, forrajeras, hortícolas, frutihortícolas, fruticultura, floricultura, tabacalera y productos derivados 2) la producción y comercialización de ganado bovino, ovino, caprino y porcino. Actividad ganadera en todas sus formas: para cría, engorde, engorde a corral (Feedlot), servicio de hotelería e invernada de ganado de todo tipo y especie, explotación de tambos, laboreos de granja, avicultura, apicultura y piscicultura: 3) Actividad forestal: explotación y administración de bosques, forestación y reforestación de tierras e instalaciones y explotación de aserraderos y viveros; 4) Servicios agrícolas y agropecuarios. Se excluyen las actividades, que puedan incluirla dentro de las previstas en el art. 299 inc. 4 de la ley 19.550 o requieran recurrir al ahorro del publico. En su caso y según el tema se recurrirá a profesionales de la matrícula con incumbencia en la materia de que se trate.

7) Capital: trescientos mil (\$ 300.000) pesos, representado por treinta mil (30.000) acciones de diez (\$ 10) pesos, valor nominal cada una.

8) Administración: Directorio de uno y un máximo de Cuatro, quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicio/s.

Presidente a: Ballarino Luciano, CUIT 20-36289727-1, DNI 36.289.727

Director suplente: Ballarino Luis Alberto, CUIT 20-16882293-7, DNI 16.662.293

Representación legal: Presidente del directorio

9) Fiscalización: se prescinde de la sindicatura.

10) Fecha cierre ejercicio: 31 de mayo.

Santa Fe, 06 de diciembre de 2017. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 165 344860 En. 2

BRS PULVERIZACIONES AÉREAS SRL

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Reconquista, hace saber que en los autos caratulados BRS PULVERIZACIONES AEREAS SRL s/Contrato designación autoridades - (Expte. N° 401/2017), ha ordenado la siguiente publicación:

Fecha del instrumento: 06/11/2017.-

Socios:

Sr. Bressan Alberto Luis, DNI 14.146.055, CUIT 20-14146055-3, nacido el 17/05/1960, argentino, de profesión empresario, casado, con domicilio en calle General Güemes 1033, de la ciudad de Malabrigo, provincia de Santa Fe; el Sr. Rullo Norberto Vicente Ramón, DNI 27.082.005, CUIT 20-27082005-1, nacido el 16/12/1978, argentino, de profesión Ingeniero agrónomo, soltero, con domicilio en calle Batalla de Tucumán Nro. 2939, de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe; el Sr. Stangaferro Lucas Martín, DNI 27.118.961, CUIT 20-27118961-4, nacido el 02/01/1979, argentino, de profesión Ingeniero agrónomo, casado, con domicilio en calle Pública 31 Nro. 2760, de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe y la Sra. Rullo Gisela Guadalupe, DNI 25.611.719, CUIT 27-25611719-9, nacida el 15/02/1977, argentina, de profesión Ingeniero agrónomo, casada, con domicilio en calle Pública 31 Nro. 2760, de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe.

Denominación, domicilio, plazo y objeto.-

Art. 1.- La sociedad se denomina BRS PULVERIZACIONES AÉREAS SRL, tiene su domicilio legal en Jurisdicción de la ciudad de Malabrigo, departamento General Obligado, provincia de Santa Fe, pudiendo trasladarlo, establecer agencias, sucursales y/o representaciones en cualquier punto del país y/o el exterior.

Art. 2.- La duración de la sociedad es de 99 años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público.

Art. 3.- La sociedad tiene como objeto:

a) Prestación y explotación de servicios de fumigación aérea, realizado con equipos propios y/o de terceros bajo cualquier tipo de figura jurídica, con la asistencia técnica de profesionales en la matrícula que correspondiera, y sujeta a normativa reglamentaria que regula el ejercicio de la actividad de aviación y de fumigación en particular.

b) Prestación y explotación de servicios de fumigación terrestre, realizado con equipos propios y/o de terceros bajo cualquier tipo de figura jurídica, con la asistencia técnica de profesionales en la matrícula que correspondiera y sujeta a normativa que regula el ejercicio de dicha actividad.

c) Exportación e importación, bienes utilizados para el desarrollo de las actividades que forman parte del objeto social. Entre otros, equipos fumigadores, rodados, y todo tipo de repuestos de los bienes necesarios para el cumplimiento del objeto social.

A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este contrato.

Asimismo, podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier otra clase de representación dentro o fuera del país.

Capital Social:

Art. 4.- El Capital Social es de \$ 800.000.- (Pesos Ochocientos mil.), representados por (ocho mil) cuotas sociales de \$ 100.- (Pesos cien) de Valor Nominal cada una. Dicho capital es suscrito totalmente en este acto y se integra en efectivo. El capital puede ser aumentado por decisión de la mayoría absoluta de los socios.

Sr. Bressan Alberto Luis-Cuotas Sociales Suscriptas: 4000 (Cuatro mil).-Capital Suscrito: \$ 400.000.- (Pesos cuatrocientos mil).- Sr. Rullo Norberto Vicente Ramón.-Cuotas Sociales Suscriptas: 2000 (Dos mil).-Capital Suscrito: \$ 200.000 (Pesos doscientos mil).-Sr. Stangaferro Lucas Martín- Cuotas Sociales Suscriptas: 1000 (Un mil).-Capital Suscrito: \$ 100.000.- (Pesos cien mil).- Sr. Rullo Gisela Guadalupe Cuotas Sociales Suscriptas: 1000 (Un mil.-).-Capital Suscrito: \$ 100.000.-.- (Pesos cien mil)

Fijación cantidad de socios gerentes. Designación socios gerentes y síndicos.-

Se fija en el número de Tres, la cantidad de socios gerentes.-

Gerentes:

Sres. Bressan Alberto Luis, DNI. Nº 14.146.055- Rullo Gisela Guadalupe-DNI. Nº 25.611.719.- Rullo Norberto Vicente Ramón -DNI. Nº 27.082.005 Síndico Titular: Roberto Joaquín Vicentin, DNI 14.344.136, CUIT 23-14344136-9, nacido el 04 de diciembre de 1960, casado, argentino, con domicilio en calle 111 Nro. 32 de la ciudad de Avellaneda, Provincia de Santa Fe, de profesión Contador Público Nacional Matrícula Profesional Nro. 10752.-

Síndico Titular: Lazzaroni Andrea María Belén, DNI 30.613.357, CUIT 27-30613357-3, nacida el 10 de enero de 1984, casada, argentina, con domicilio en calle 304 Nro 265 de la ciudad de Avellaneda, provincia de Santa Fe, de profesión Contadora Pública Nacional, Matrícula Profesional Nro. 16163.-

Administración y representación:

Art. 6.- La Administración y representación de la sociedad estará a cargo de hasta un número de tres Socios gerentes Titulares, quienes durarán en sus funciones 3 (Tres) ejercicios contables, y actuarán en forma indistinta, con las facultades establecidas por el presente contrato. La reunión de socios los designará y removerá de sus funciones cuando así lo decida por mayoría absoluta de capital y de socios. Los Socios gerentes tendrán amplias facultades de administración de los negocios de la sociedad, que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellas, la de operar con bancos privados y/o oficiales con amplias facultades y con las limitaciones que establezca el presente contrato, La reunión de socios decidirá sobre la disposición, venta o enajenación de bienes muebles e inmuebles que sean registrables y que componen el activo fijo de la sociedad, como así también la constitución de prenda e hipoteca que puedan gravarlos. En forma indistinta los socios Gerentes Titulares, celebrarán en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos, que tiendan al cumplimiento del objeto social, estando facultados para realizar todo tipo de operaciones bancarias.

Cada uno de los gerentes, como aval de su gestión, constituye una garantía de pesos cincuenta mil (\$ 50.000.-); la garantía consiste, en sumas de dinero en moneda nacional o extranjera, depositadas en entidades financieras o caja de valores a la orden de la sociedad. El costo deberá ser soportado por cada gerente. Los gerentes deberán acreditar el cumplimiento de la constitución al momento de asumir el cargo.-

Art. 8- Fiscalización: La fiscalización estará a cargo de un Síndico Titular y uno Suplente, por el término de un año, designados por la reunión de socios, sin perjuicio de las facultades de fiscalización de los socios, de acuerdo al art. 55-de la Ley 19.550.-

Ejercicios comerciales - Resultados

Art. 9.- El Ejercicio Social cierra el 31 de agosto de cada año.

Suscripción e integración del capital

Socio Bressan Alberto Luis-Cuotas Sociales Suscriptas: 4000 (Cuatro mil)

Capital Suscripto: \$ 400.000.- (Pesos cuatrocientos mil)

Socio Rullo Norberto Vicente Ramón

Cuotas Sociales Suscriptas: 2000 (Dos mil)

Capital Suscripto: \$ 200.000.- (Pesos doscientos mil.-)

Socio Stangaferro Lucas Martín

Cuotas Sociales Suscriptas: 1000 (Un mil)

Capital Suscripto: \$ 100.000.- (Pesos cien mil)

Socio Rullo Gisela Guadalupe

Cuotas Sociales Suscriptas: 1000 (un mil)

Capital suscripto: \$ 100.000.- (pesos cien mil)

Fijación cantidad de socios gerentes. Designación socios gerentes y síndicos.- Fiscalización

Se fija en el número de tres, la cantidad de socios gerentes.-

Se designa a los socios Bressan Alberto Luis, DNI. N° 14.146.055-

Rullo Gisela Guadalupe-DNI. N° 25.611.719

Rullo Norberto Vicente Ramón -DNI. N° 27.082.005

Síndico Titular: Roberto Joaquín Vicentin, DNI 14.344.136, CUIT 23-14344136-9, nacido el 04 de diciembre de 1960, casado, argentino, con domicilio en calle 111 Nro. 32 de la ciudad de Avellaneda, Provincia de Santa Fe, de profesión Contador Público Nacional Matrícula Profesional Nro. 10752.-

Síndico Titular: Lazzaroni Andrea María Belén, DNI 30.613.357, CUIT 27-30613357-3, nacida el 10 de enero de 1984, casada, argentina, con domicilio en calle 304 Nro 265 de la ciudad de Avellaneda, provincia de Santa Fe, de profesión Contadora Pública

Nacional, Matrícula Profesional Nro. 16163.

Fijación domicilio legal.-Sede Social: calle General Güemes Nro. 1033, de la ciudad de Malabrigo, Provincia de Santa Fe.-Secretaria: Mirian Graciela David

Reconquista 14 Diciembre de 2017.

§ 330 344872 En. 2

CERÁMICOS CERAMTECH S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

1) Socios: Romeo José Dianda, argentino, nacido el 15 de enero de 1933, titular de la D.N.I. N° 6.000.007, CUIT 20-06000007-8, comerciante, casado en primeras nupcias con Elidé Rosario Scalese, domiciliado en calle Pueyrredón 875 de la localidad de Fighiera, apellido materno Dianda; y Elidé Rosario Scalese, apellido materno Delmédico domiciliada en calle Pueyrredón 875 de la localidad de Fighiera, argentina, de profesión docente, casada en primeras nupcias con Romeo José Dianda, nacida el 5 de octubre de 1938, L.C. N° 3.732.323, CUIT: 27-03732323-9.:

2) Duración: Deciden prorrogar la vigencia del contrato social por 10 años, quedando redactada la cláusula como sigue Tercera: Duración: El término de duración se fija en 10 años a contar del vencimiento del presente.

3) Capital:: Se decide aumentar el capital a la suma de \$ 300.000 suscribiendo los socios, guardando las respectivas proporciones, Romeo Dianda 157.500 cuotas sociales y Elidé Rosario Scalese 112.500 cuotas sociales, de 1 peso cada una. Como consecuencia del aumento de Capital expresado, la cláusula Quinta del Contrato Social queda redactada como sigue: El Capital Social se fija en la suma de \$ 300.000 - (Pesos Trescientos Mil), dividido en 300.000 (Trescientas Mil) cuotas de \$ 1. - (Un Peso) cada una, suscripto e integrado en su totalidad de la siguiente manera: Romeo José Dianda, 175.000 cuotas de \$ 1. - cada una o sea la suma de \$ 175.000.- (Pesos Ciento Setenta y Cinco Mil) de capital, y Elidé Rosario Scalese 125.000 cuotas de \$ 1 cada una o sea la suma de \$ 125.000.- (Pesos Ciento Veinticinco Mil) de capital. Integran en este acto el 25% del aumento es decir la suma de \$ 67.500.- que acreditan con boleta de depósito en garantía en el Nuevo Banco de Santa Fe, comprometiéndose a integrar el saldo de \$ 202.500.- en efectivo en el plazo de 2 años a contar de la fecha del presente. Quedan subsistentes todas las demás cláusulas del contrato social no modificadas por el presente.

Rosario, 15 de Diciembre de 2017.

§ 50 344800 En. 2

CHACRA DON HUGO S.R.L.

SUBSANACION S.H. (antes Lolo Diego y Latini María Soledad Sociedad de Hecho)

1) María Soledad Latini, de apellido materno Belbuzzi, argentina, nacida el 1 de marzo de 1979, casada en primeras nupcias con Lolo Diego Fernando, de profesión empresaria, con domicilio en Colón 2296 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, titular del D.N.I N° 27.073.762, C.U.I.T 27-27073762-0; y Lolo Diego Fernando, de apellido materno Martínez Nieto, argentino, nacido el 25 de noviembre de 1975, casado en primeras nupcias con María Soledad Latini, de profesión empresario, con domicilio en Colón 2296, de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, titular del D.N.I N° 24.944.193, C.U.I.T. 20-24944193-8; ambos hábiles para contratar y únicos socios de Lolo Diego y Latini María Soledad Sociedad de Hecho, C.U.I.T. 30-70872090-5, constituida el 16 de marzo de 2004 con domicilio en Colón 2296, de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe. Los socios resuelven de común acuerdo regularizar esta Sociedad de Hecho en una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con fecha 10 de julio de 2017.

2) Razón social: CHACRA DON HUGO SRL.

3) Domicilio: Colón 2296 de la ciudad de Venado Tuerto.

4) Objeto social: la sociedad se dedicará a la siguiente actividad: producción, compraventa, cría y engorde de ganado vacuno, ovino y/o porcino. Producción y compraventa de cereales, oleaginosas y forrajes. Servicio de siembra, pulverización, cosecha,

embolsado y acopio.

5) Plazo de duración: se fija en 99 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Capital Social: El capital social es de pesos trescientos veinte mil (\$320.000), dividido en 32.000 cuotas de pesos diez (\$10) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: María Soledad Latini suscribe dieciséis mil cuotas de capital, o sea pesos ciento sesenta mil (\$160.000); y Diego Fernando Lolo suscribe dieciséis mil cuotas de capital, o sea pesos ciento sesenta mil (\$160.000). Los socios integran el capital en este acto, mediante el aporte del patrimonio neto de la Sociedad de Hecho, tal como se refleja en Inventarios al 30 de junio de 2017.

7) La administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de socio-gerente o gerente, según el caso, presidida de la denominación social. Se resuelve fijar por unanimidad en uno el número de gerentes y designar para tales funciones a la Señora María Soledad Latini.

8) Fiscalización: a cargo de todos los socios.

9) El o los socios Gerentes o Gerentes durarán en sus funciones por tiempo indeterminado.

10) La sociedad cerrará su ejercicio el día 30 de junio de cada año.

\$ 79,50 344839 En. 2

CHACRA SANTA TERESA S.R.L.

DESIGNACIÓN DE GERENTE

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público, se hace saber que los Sres. socios de la entidad CHACRA SANTA TERESA S.R.L., mediante Acta de reunión de socios de fecha: 18/09/17 y ratificatoria de fecha: 21/09/17, han resuelto lo siguiente.- Designación de Gerente: Los socios por unanimidad designan Gerente al socio Sr. Marcelo Miguel Bergese, D.N.I. N°: 16.477.587, quien acepta tal designación. Además y a los fines de adecuar a las nuevas normas del Código Civil y Comercial se resuelve una nueva redacción de la cláusula sexta del Contrato Social que refiere a la Administración, dirección y representación Lo que se publica a los efectos de Ley.

Rafaela, 14 de Diciembre de 2017. Dra. Gatti, Secretaria.

\$ 45 344764 En. 2

CONSULTORES EN ORGANIZACIÓN ASOCIADOS S.A.

RENOVACIÓN DIRECTORIO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber que por acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 74 del 2 de Noviembre del 2017 se ha resuelto renovar el Directorio de Consultores en Organización Asociados S.A., quedando integrado de la siguiente manera: Presidente: Ricardo Arturo Spampinato, argentino, nacido el 23 de Julio de 1957, divorciado de Diana Elena Romeu por Resolución Nro. 3559 del 20/1111/2008 del Tribunal Colegiado de Familia de la 3ra. Nominación de Rosario, Contador Público Nacional, con domicilio en Juan Manuel de Rosas 1939, Piso 5 A de la ciudad de Rosario, D.N.I. 13.169.114, CUIT 23-13169114-98; Vicepresidente: Eduardo Rubén María Ali, argentino, nacido el 18 de Marzo de 1954, casado en primeras nupcias con Marta Ibarra, Contador Público Nacional, con domicilio en Bulnes 2154, Piso 6 A de Capital Federal, D.N.I. 11.271.957, CUIT 20-11271957-2; Director Titular: Patricio Ramón Rezza, argentino, nacido el 16 de Septiembre de 1956, casado en primeras nupcias con Miriam Silvia Heguiabehere, Contador Público Nacional, con domicilio en Catamarca 2349 de la ciudad de Rosario, D.N.I. 12.055.274, CUIT 20-12055274-1; Directora Suplente: Julia Spampinato, argentina, nacido el 16 de Diciembre de 1986, soltera Abogada, con domicilio en calle Viamonte 3031 de la ciudad de Rosario, D.N.I. 32.734.235, CUIL 24-32734235-1; Director Suplente: Julián Esteban Alí, argentino, nacido el 7 de Agosto de 1994, soltero, estudiante, con domicilio en calle Bulnes 2154, Piso 6 A de Capital Federal, D.N.I. 38.464.216, CUIL Nro. 20-38464216-1; Directora Suplente: Magali Rezza, argentina, nacida el 6 de Marzo de 1983, casada en primeras nupcias con Rodrigo Sartore, Licenciada en Administración, con domicilio en Calle José C. Paz 2015 de la ciudad de Rosario, D.N.I. 30.136.126, CUIT

27-30136126-8. Se decide asimismo y por unanimidad, que los Directores Suplentes reemplazarán a los Titulares en el orden en que están designados, es decir, la Srta. Julia Spampinato al Presidente Sr. Ricardo Arturo Spampinato, el Sr. Julián Esteban Alí, al Vicepresidente Sr. Eduardo Rubén María Alí, y la Sra. Magalí Rezza al Director Patricio Ramón Rezza. El domicilio real de los Directores es el domicilio especial constituido. Durarán en sus cargos tres años a partir del 19 de diciembre del 2017.

§ 87 344848 En. 2

CETRAUMA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1) Fecha instrumento: 29 de Noviembre 2017.

2) Autorizaciones a los socios: Los socios quedan expresamente autorizados a participar por cuenta propia o ajena y asociados a terceros en actos o negocios que importen competir con la sociedad.

3) Administración: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento socio-gerente precedida de la denominación social, actuando en forma conjunta en caso de ser plural. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el artículo 375 del Código Civil y Comercial y decreto 5965/63, art. 9º, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

4) Designación socios gerentes: Se designa como gerentes a los socios Gustavo Claudio Kopp, DNI 21.722.242, CUIT 20-21722242-8 y Mariano Luis Soria, DNI 30.291.639, CUIT 20-30291639-0 que actuarán en forma conjunta ambos socios gerentes.

§ 50 344885 En. 2

MAFED S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio, se ha ordenado la siguiente publicación:

1) Socios: Héctor Patricio Peca, argentino, comerciante, DNI 13.509.835, CUIT 20-13509835-4, nacido el 28 de Noviembre de 1959, casado en primeras nupcias con Nora Graciela de Rosa, domiciliado en calle Olivé 975 de la ciudad de Rosario, Jorge Juan Bautista Ceratto, argentino, comerciante, DNI 21.011.785, CUIT 20-21011785-8, nacido el 30 de Noviembre de 1968, casado en primeras nupcias con Marcela Carmena, domiciliado en calle Gutiérrez 1184 de la ciudad de Rosario, y la señora Nélica Luisa Sargenti, argentina, contadora pública, DNI 6.434.660, CUIT 27-06434660-7, casada en primeras nupcias con Mario Omar Gorosito, domiciliada en calle La Paz 1126, departamento 3º.

2) Denominación: MAFED S.R.L.

3) Domicilio Legal: Tucumán 7027 de Rosario, Provincia de Santa Fe.

4) Aumento de Capital y prórroga: Incremento del capital social a la suma de \$ 150.000,00 (pesos ciento cincuenta mil) y prorrogar el contrato social de la firma MAFED S.R.L. El contrato social vence el 17 de Diciembre de 2017 y se decide prorrogar el contrato por el término de 10 años.

5) Fecha del instrumento: 21 de noviembre de 2017. Expte. 5515.

§ 50 344806 En. 2

RED SURCOS S.A.

PROGRAMA GLOBAL DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES

Conforme al artículo 10 de la ley 23.576 se hace saber que por asamblea del 07-09-2017 se ha aprobado un programa global de obligaciones negociables Pymes en los términos de la Ley Nro 23.576 y las normas de la Comisión Nacional de Valores(CNV) y por el directorio en sus reuniones del 23-10-2017 y 15 de diciembre de 2017, se aprobó el prospecto del Programa y la emisión de las Obligaciones Negociables Serie II (las ON Serie II) conforme a los siguientes datos los que serán complementadas con las condiciones establecidas en el Prospecto y Suplemento de Prospecto a publicar en el/los boletín/ines informativo/s del/ de los Mercados donde las ON Serie II se listen y en la Autopista de la Información Financiera de la CNV (www.cnv.gob.ar) (AIF) (el Prospecto y el Suplemento de Prospecto, respectivamente) I.- Condiciones del programa: Monto: Hasta US\$30.000.000 o su equivalente en otras monedas. Una vez cubierto el monto máximo del Programa sólo se podrá emitir nuevas Series por el valor nominal de las ON que se cancelen en forma total o parcial. Moneda: Las Obligaciones Negociables estarán denominadas en dólares estadounidenses, pesos o cualquier otra moneda conforme se indique para cada Serie y/o Clase. Emisión en Series y Clases: Las Obligaciones Negociables se emitirán en una o más Series, y dentro de éstas podrán emitirse diferentes Clases. Las Obligaciones Negociables que se emitan en una misma Clase otorgarán los mismos derechos. Tasa de Interés: Las Obligaciones Negociables podrán emitirse con o sin interés, según se establezca en cada Serie y/o Clase. En el caso que se disponga la emisión con intereses, éstos podrán ser a tasa fija o variable o de la manera que se contemple en cada emisión y se computarán conforme lo que allí se indique. Pagos de Interés y Amortizaciones: Salvo que se estipule de otro modo en el Suplemento de Prospecto, los intereses y/o amortizaciones de capital (Servicios) respecto de las Obligaciones Negociables serán pagaderos en las fechas que se estipulen en las condiciones de emisión de cada Serie y/a Clase y en el Suplemento de Prospecto correspondiente. Cuando existan importes adeudados que no hayan sido cancelados en su respectiva fecha de vencimiento, se devengarán, en forma adicional a los intereses compensatorios en su caso, intereses moratorios a una tasa equivalente a una vez y media la última tasa de interés fijada, o la tasa que se determine en cada Serie. Si la fecha fijada para el pago fuera un día inhábil, quedará pospuesta al siguiente día hábil, sin que se devenguen intereses sobre dicho pago por el o los días que se posponga el vencimiento. Las obligaciones de pago se considerarán cumplidas y liberadas en la medida en que la Sociedad -o el Fiduciario en su caso- ponga a disposición de los inversores, o del agente de pago de, existir éste, o de la Caja de Valores S.A. en cuanto a las Obligaciones Negociables allí depositadas, los fondos correspondientes. Garantías: Las Obligaciones Negociables se emitirán con o sin garantía. Intereses moratorios: Salvo que se estipule de otro modo en los Suplementos de Prospectos, los intereses moratorios se establecen en una vez y media la última tasa fijada de interés compensatorio y se devengarán desde la fecha en que debió abonarse el Servicio hasta su efectivo pago. Reembolso anticipado a opción del Emisor: El Emisor podrá reembolsar anticipadamente (a menos que en las condiciones de emisión de una Serie y/o Clase se especifique de otro modo) la totalidad o una parte de las Obligaciones Negociables que se encuentren en circulación, al valor residual con más los intereses devengados hasta la fecha de pago del valor de reembolso. El importe a pagar a los obligacionistas será el valor de reembolso, que resultará de sumar al valor residual los intereses devengados conforme a las condiciones de emisión hasta el día de pago del valor de reembolso. La decisión será publicada en los sistemas de información de los mercados donde las Obligaciones Negociables se listen y en la Autopista de Información Financiera de la CNV. Tal publicación constituirá notificación suficiente para los obligacionistas. El valor de reembolso se pagará en un plazo no mayor a treinta (30) días desde la publicación del aviso correspondiente. Reembolso anticipado a opción de los Obligacionistas: Salvo que en las condiciones de emisión particulares se dispusiera de otra forma las Obligaciones Negociables no serán rescatables total o parcialmente a opción de los Obligacionistas de las mismas con anterioridad a su fecha de vencimiento, ni los Obligacionistas tendrán derecho a solicitar al Emisor la adquisición de las mismas de otra manera con anterioridad a dicha fecha. Reembolso anticipado por razones impositivas: Salvo que en las condiciones de emisión particulares se dispusiera de otra forma las Obligaciones Negociables podrán ser rescatadas a opción del Emisor en su totalidad, pero no parcialmente, en caso que tuvieran lugar ciertos cambios impositivos que generen en el Emisor la obligación de pagar montos adicionales bajo las Obligaciones Negociables, conforme surja de un dictamen emanado de un asesor impositivo de reconocido prestigio. En tal supuesto, se procederá como se indica en el apartado Reembolso anticipado a Opción del Emisor. II.- Condiciones comunes de emisión de las obligaciones negociables serie II. Monto de las ON Serie II: Salvo que de otro modo se especifique en el Suplemento de Prospecto, se emitirán por hasta un valor nominal de US\$ 10.000.000 ampliable por hasta valor nominal de US\$ 20.000.000 o su equivalente en Pesos al Tipo de Cambio Aplicable-, en forma individual o conjunta entre las ON Serie II Clase Pesos y/o ON Serie II Clase Dólar. Pagos de Servicios. Los intereses y/o amortizaciones (Servicios) respecto de las ON Serie II serán pagaderos, en las Fechas de Pago de Servicios indicadas en el Cuadro de Pago de Servicios. Si la fecha fijada para el pago fuera un día inhábil, quedará pospuesta al siguiente Día Hábil, sin que se devenguen intereses sobre dicho pago por el o los días que se posponga el vencimiento. El monto de intereses a pagar por cada unidad monetaria de capital se redondeará al centavo más cercano, redondeando hacia arriba el medio centavo. Las obligaciones de pago se considerarán cumplidas y liberadas en la medida en que la Sociedad ponga a disposición de Caja de Valores S.A. los fondos correspondientes. Intereses moratorios: Los intereses moratorios se devengarán desde cada Fecha de Pago de Servicios respecto del servicio impago. Los mismos ascenderán a una vez y media el interés determinado para cada clase sobre los conceptos adeudados. III.- Condiciones particulares de las ON Serie II citase pesos. Moneda de denominación: Pesos. Vencimiento: Salvo que de otro modo se especifique en el Suplemento de Prospecto vencerán a los 24 meses desde la Fecha de Integración (siendo ésta dentro del tercer Día Hábil posterior al cierre del período de colocación, en que ha de integrarse el precio de suscripción de las ON Serie II Clase Pesos conforme se indique en el Aviso de Colocación) (la Fecha de Vencimiento). Servicios de interés: Salvo que de otro modo se especifique en el Suplemento de Prospecto, en concepto de renta se pagará en forma semestral un interés variable equivalente a la Tasa de Referencia más un Diferencial de Tasa a licitarse en el momento de la colocación, con la posibilidad de que únicamente para el primer Período de Devengamiento de Interés, la tasa de interés tenga un mínimo que será informado al público inversor en un aviso complementario al Aviso de Colocación (la Tasa de Interés Mínima y el Aviso de Colocación Complementario), Es decir, en caso que la tasa de interés aplicable sea inferior a la Tasa de Interés Mínima los Intereses para dicho Período de Devengamiento será devengado conforme a esta última. El Diferencial de Tasa no podrá ser menor a 0. Los intereses se

devengarán desde la Fecha de Integración (inclusive) -para el primer servicio- o desde la Fecha de Pago de Servicios anterior (inclusive) -para los restantes-, hasta la Fecha de Pago de Servicios (exclusive) correspondiente (el Período de Devengamiento). El rendimiento se calculará sobre el saldo de capital al inicio de cada Período de Devengamiento, considerando para su cálculo 365 días (cantidad de días transcurridos/365). Amortización: Salvo que de otro modo se especifique en el Suplemento de Prospecto, el 100% del valor nominal de las ON Serie II Clase Pesos será amortizado en la Fecha de Vencimiento. IV.- Condiciones particulares de las ON Serie II clase dólar. Moneda de denominación: Dólares Estadounidenses. Vencimiento: Salvo que de otro modo se especifique en el Suplemento de Prospecto, vencerán a los 30 meses desde la Fecha de Integración (siendo ésta dentro del tercer Día Hábil posterior al cierre del período de colocación, en que ha de integrarse el precio de suscripción de las ON Serie II Clase Dólar conforme se indique en el Aviso de Colocación) (la Fecha de Vencimiento). Moneda de integración: Salvo que de otro modo se especifique en el Suplemento de Prospecto, en la Fecha de Emisión, los inversores a quienes se les hubiera adjudicado las ON Serie II Clase Dólar, deberán integrar en Pesos al Tipo de Cambio Aplicable o en Dólares Estadounidenses. Moneda de Pago de Servicios: Salvo que de otro modo se especifique en el Suplemento de Prospecto, las ON Serie II Clase Dólar estarán denominadas en Dólares Estadounidenses, y todos los pagos que se efectúen bajo las mismas se realizarán en Dólares Estadounidenses. Servicios de interés: Salvo que de otro modo se especifique en el Suplemento de Prospecto, se pagarán intereses en forma semestral, a una tasa nominal anual fija (la Tasa Fija de Corte). Los intereses se devengarán entre la Fecha de Emisión (inclusive) y la primera Fecha de Pago de Servicios (exclusive) - para el primer servicio- y

entre la última Fecha de Pago de Servicios (inclusive) y la próxima Fecha de Pago de Servicios (exclusive) -para los restantes (el Período de Interés) y se pagarán semestralmente en cada Fecha de Pago de Servicios. El interés se calculará sobre el saldo de capital (o valor residual de los títulos emitidos) al inicio de cada Período de Interés por la cantidad de días de cada Período de Interés, considerando para su cálculo la base de un año de 365 días (cantidad de días transcurridos/365). Amortización: Salvo que de otro modo se especifique en el Suplemento de Prospecto, el capital de las ON Serie II Clase Dólar será pagadero en dos cuotas, la primera equivalente al 30% del valor nominal y la segunda por el 70% del valor nominal. Los pagos de capital serán realizados a los 24 meses (primera cuota) y a los 30 meses (segunda cuota) ambos contados desde la Fecha de Emisión, siempre y cuando ese día fuera un Día Hábil, si no lo fuera, el pago correspondiente será efectuado el Día Hábil inmediatamente posterior. V DATOS DE RED SURCOS S.A.: Inscripción: Inscripta originalmente en el Registro Público de Comercio de Santa Fe, el 25 de abril de 1985 bajo el Nro. 129, folio 65 del libro 6 de S.R.L., modificación de la razón social por la actual RED SURCOS SOCIEDAD ANÓNIMA, inscripta en el Registro Público de Comercio al Nro. 595 F° 80 del Libro 11 de estatutos de S.A., Legajo 3472, con fecha 2 de diciembre de 2009. Tiene su sede social en Avenida Freyre 2363 de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Plazo de duración: 99 años contados a partir de la inscripción original en el Registro Público de Comercio o sea el 25 de abril de 1985. Objeto social: La sociedad tiene por objeto los siguientes rubros: Comercial: compra, venta por mayor y menor y/o permuta y/o distribución y/o consignación, envasado y fraccionamiento de productos químicos, drogas, medicamentos, compuestos y la formulación de materias primas relacionadas a la industria química, veterinaria, farmacéutica y/o medicinal, en todas sus formas y aplicaciones; elaboración de productos y/ especialidades veterinarias, incluidos productos biológicos tales como vacunas, sueros, plasmas, sustancias químicas médicas y productos botánicos, la venta y distribución de los mismos. Comercialización de productos veterinarios, instrumentos y elementos relacionados con la zooterapia. Fabricación y/o venta y/o distribución de abonos nitrogenados, fosfatos potásicos puros, mixtos, compuestos y complejos; la formulación y preparación de plaguicidas, insecticidas, funguicidas y herbicidas, para uso instantáneo y de concentrado de los mismos. Agrícola-Ganadera: Producción, comercialización, representación, importación y/o exportación de semillas para la explotación agrícola, en todos los niveles, referidas también a sus líneas genéticas; a la comercialización, producción, representación, importación, exportación de productos agroquímicos y todo lo relacionado con su aplicación. Realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociados con terceros las siguientes operaciones: Compraventa, depósito, comercialización, elaboración y producción de semillas, cereales, oleaginosas, hacienda, ganados, frutos del país, y todo otro producto derivado de la explotación agrícola, ganadera o forestal, o que tenga aplicación en la misma, pudiendo actuar en negocios derivados, subsidiarios o complementarios con los anteriores. Actividad principal: Fabricación de insecticidas, plaguicidas y productos químicos de uso agropecuario. Venta al por menor de flores, plantas, semillas, abonos, fertilizantes y otros productos de vivero. Capital al 30-11-2017:\$ 174.448.000. Patrimonio neto al 31/08/2017: \$ 334.087.337. Préstamos con garantía real: Hipoteca de un inmueble por U\$S1.500.000. Préstamo con garantía hipotecaria sobre un bien de terceros por la suma de \$ 25.000.000 ampliable a \$ 35.000.000 y otro por U\$S 2.645.277,78. Obligaciones Negociables Serie I por \$ 12.823.275,50 y U\$S 5.281.202,00.

\$ 647 344899 En. 2

ROSARIO AGRO INDUSTRIAL S.R.L.

PRÓRROGA

Por disposición del Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, se comunica que por contrato de fecha 6 de diciembre de 2017 se ha dispuesto prorrogar la duración del contrato social hasta el 31 de diciembre de 2027.

\$ 45 344825 En. 2

SISTEMA DE URGENCIAS DEL ROSAFE SAU

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

A los fines que correspondan y por disposición del Juez a/c del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, se publica lo siguiente; a los 7 días del mes de Septiembre de 2017, reunidos en Asamblea General Ordinaria n° 26 de Sistema de Urgencias del Rosafe SAU, cita en calle Moreno 949, se ha designado con acuerdo unánime nuevo directorio, el que queda conformado de la siguiente manera: Contador Daniel Alfredo Peppe (DNI n° 13.023.104) en condición de Presidente del Directorio; Sr. Jorge Oscar Cuitiño Schmeisser (DNI n° 20.430.333) en condición de Vicepresidente del Directorio; Contador Rodolfo Hugo D'Intino (DNI n° 13.515.212) como Director Suplente y el Lic. Julio Cesar Castillo (DNI n° 16.664.261) también como Director Suplente.

§ 45 344884 En. 2

TRES COLONIAS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rafaela, a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en autos caratulados: Expte. 691 - Año 2.017 - TRES COLONIAS S.A. s/Designación de Autoridades, se ha ordenado hacer saber que, con fecha 23 de Agosto del año 2.017, los accionistas de Tres Colonias SA. resolvieron por unanimidad, mediante Asamblea General Ordinaria N° 11, que el Directorio quede integrado de la siguiente manera y por un (1) ejercicio: Presidente: Germán Alfredo Ferrero, D.N.I. N° 13.614.806; Director Titular: Alberto José Cravero, D.N.I. N° 17.112.368; Director Titular: Fernando Antonio Ribodetti, D.N.I. N° 24.326.153; Director Suplente: Ricardo Santiago Anghilante, D.N.I. N° 12.078.444; Director Suplente: Sergio Francisco Cavallero, D.N.I. N° 12.390.647; Director Suplente: Raúl Horacio Druetta, D.N.I. N° 18.018.381. Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley.

Rafaela, 07 de Diciembre de 2017. Dra. Gatti, Secretaria.

§ 45 344840 En. 2

TEXTURARQ S.R.L.

CONTRATO

Constituida el 04 de Diciembre de 2017. Socios: María Raquel Manso, argentina, nacida el 04/03/1974, contadora pública, casada en primeras nupcias con Mariano Federico Garré, domiciliada en Dorrego 2146, de Rosario, Provincia de Santa Fe, D.N.I. 23.645.831 y Mariano Federico Garre, argentino, nacido el 29/05/1974, arquitecto, casado en primeras nupcias con María Raquel Manso, con domicilio en 9 de julio 1473 Piso 11, de Rosario, Provincia de Santa Fe, D.N.I. 23.964.172; Denominación: TEXTURARO S.R.L. Domicilio: Mitre 2027 Rosario, Provincia de Santa Fe. Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse ya sea por cuenta propia y/o asociada a terceros a la compra, venta, importación, exportación, por mayor y menor de materiales y artículos para la construcción y afines. Duración: Cinco (5) años. Capital social: \$ 150.000.- (pesos ciento cincuenta mil), representado por quince mil (15.000) cuotas, de \$ 10- (pesos diez), valor nominal cada una. Dirección y Administración: a cargo de la socia María Raquel Manso, en calidad de Socio Gerente, quien actuará en forma individual y usará su firma con el aditamento de Socio Gerente, precedido de la denominación social. Fiscalización: a cargo de todos los socios. Ejercicio económico: 30 de noviembre de cada año.

§ 52,50 344804 En. 2